

MANUAL PARA PADRES Y ALUMNOS 2019-20

Aprobado por la Junta Directiva del CWC Los Angeles el 21 Agosto de 2019

Tabla de Contenido

Sección 1: La Misión y Visión de CWC LA

HISTORIA.....	3
NUESTROS SOCIOS: CIUDADANOS DEL MUNDO ESCUELAS CHARTER.....	3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CWC LA	3
LA MISION DE CWC.....	4
COMUNIDAD DE APRENDIZAJE: CUATRO PILARES.....	4
ESTUDIANTES	4
MAESTROS	4
FAMILIAS	4
COMUNIDAD	4
VISION DE CWC LA.....	5
FILOSOFIA EDUCACIONAL	5
PÓLIZA DE MATRÍCULA Y ADMISION	8
PÓLIZA DE NO-DISCRIMEN EN LAS ADMISIONES.....	9
“INICIOS SUAVES” PARA LA ESCUELA PRIMARIA	9
PÓLIZA DE ASISTENCIA.....	10
AUSENCIAS	10
PROCEDIMIENTO DE TARDANZAS.....	11
PÓLIZA DE ENFERMEDAD	11
PROCESO DE DAR DE BAJA DE MATRICULA	11
JUNTA DE DIRECTORES DE CIUDADES DEL MUNDO LOS ÁNGELES	12
LÍDERES DE LA ESCUELA.....	12
ESTRUCTURA DE PERSONAL	12
JUNTA DE DIRECTORES	12
JUNTA DE FAMILIA/JUNTA DE AYUNTAMIENTO.....	12
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	13
INSTRUCCIÓN DE MATEMATICAS	13
APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOR E INSTRUCCIÓN DE CIENCIAS Y CIENCIAS SOCIALES.....	13
EVALUACIÓN ESTUDIANTIL.....	14
INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS DE PADRES	14
EXAMENES ESTATALES Y EL USO DE LOS RESULTADOS	14
PÓLIZA DE TAREAS.....	15
REGLAS GENREALS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN EL SALON	15
PÓLIZA DE ESTUDIO INDEPENDIENTE	15
EXCURSIONES Y CHAPERONES.....	16
EL ESTUDIO DE LOS ANIMALES.....	16
ASIGNACION DE AULA Y MAESTROS PARA TODOS LOS ESTUDIANTES.....	16
INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA (ELLS).....	16
SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE ESTUDIANTES AVANZADOS	16
PÓLIZA DE DESIGNACIÓN DE NIÑOS TALENTOSOS Y DOTADOS	17
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	18
SECCIÓN 504.....	18
PÓLIZA DE PROMOCIÓN Y RETENCIÓN	19
DESARROLLO SOCIO-EMOCIONAL Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL.....	19
DESARROLLO DE CURRÍCULO SOCIO-CULTURAL Y CULTURA DE LA ESCUELA.....	20
DEMONSTRACIÓN DE AFECTO PUBLICO	20
EXPECTATIVAS DE DISCIPLINA Y CÓDIGO DE CONDUCTA.....	20
RESPUESTAS A LA MALA CONDUCTA Y POLIZA PARA LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL.....	21
PÓLIZAS Y PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN.....	22
MANEJO FUNDAMENTAL DE LAS AULAS	30
EL PAPEL Y RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS DEL CWC LA.....	30
NO DISCRIMINACIÓN	30

TITULO IX Y PÓLIZAS SOBRE ACOSO, INTIMIDACION/BULLYING Y DISCRIMINACION.....	30
CALENDARIO ANUAL Y PROGRAMA SEMANAL.....	35
SALIR DEL CAMPUS DE CWC LA DURANTE EL DÍA	35
VISITANTES EN EL CAMPUS	35
USO DE COMPUTADORAS Y INTERNET EN LA ESCUELA.....	36
CODIGO DE VESTIMENTA.....	36
PERTENENCIAS PERSONALES EN EL CAMPUS.....	37
MATERIAS ESCOLARES.....	37
ALMUERZO GRATUITO Y A COSTO REDUCIDO.....	37
MASCOTAS EN EL PLANTEL ESCOLAR.....	37
PÓLIZA DE TELÉFONOS CELULARES Y SMART WATCH.....	37
MEDIOS SOCIALES Y LA COMMUNICACION EN LINEA.....	38
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PERSONALES.....	38
BICICLETAS, PATINETAS, Y SCOOTERS EN EL CAMPUS.....	39
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIAS GENERALES.....	39
UN AMBIENTE SEGURO DE APRENDIZAJE.....	40
EJERCICIOS DE SEGURIDAD.....	40
BUSQUEDAS CON DETECTOR DE METALES.....	40
TARJETAS ESTUDIANTILES DE EMERGENCIA.....	40
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	41
PÓLIZA DE ENFERMEDAD.....	41
INMUNIZACIONES.....	41
EVALUACIÓN DE LA SALUD ORAL.....	42
PRODUCTOS PARA LA HIGIENE FEMENINA	42
ACCESO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL	42
LA ACTA DE CALIFORNIA HEALTHY YOUTH.....	42
PÓLIZA DE BIENESTAR.....	42
LESIONES Y ACCIDENTES	43
DEFRIBILADOR (AED).....	43
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.....	44
PIOJOS.....	44
ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA.....	44
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS O INFECCIONES.....	45
EXAMINACIÓN DE SALUD.....	45
LA PARTICIPACIÓN DE PADRES EN CWC LA.....	46
COMUNICACIÓN BÁSICA ENTRE LA ESCUELA Y EL HOGAR.....	47
PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS/ QUEJAS FORMALES	47
PÓLIZA DE QUEJAS UNIVERSAL (UCP).....	48
DERECHOS A LA EDUCACIÓN Y LEY DE PRIVACIDAD (FERPA).....	54
CHARTER NATION	58
CALIFICACIÓN DE MAESTROS.....	58
PERSONAS DESAMPARADAS Y ESTUDIANTES EN CUIDADO TEMPORAL – LA LEY EL MCKINNEY- VENTO Y PÓLIZAS SOBRE JÓVENES EN CUIDADO TEMPORAL.....	58
POLIZAS PARA JOVENES DE ACOGIDA	59
REPORTE OBLIGATORIO.....	60
LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	60
ESCUELAS LIBRES DE ARMAS DE FUEGO.....	60
AVISOS LEGALES.....	60
COPIA FAMILIAR DE LA PAGINA DEL ACUERDO ENTRE NUESTRAS FAMILIAS Y ESCUELA	61
COPIA ESCOLAR DE LA PAGINA DEL ACUERDO ENTRE NUESTRAS FAMILIAS Y ESCUELA	62
APENDICE A: CONOCE TUS DERECHOS EDUCACIONALES.....	63
APENDICE B: ¿QUE ES UN PARO CARDIACO?.....	64
.....	

SECCION 1: MISION Y VISION DE CWC LA'S

HISTORIA

Ciudadanos del Mundo Los Ángeles ("CWC Schools"), fue fundado por una gran coalición de padres, maestros, miembros de la comunidad y filántropos. Comenzando con Ciudadanos del Mundo Hollywood en Septiembre 2010, la región de Los Ángeles de las escuelas CWC expandió para incluir Ciudadanos del Mundo Silver Lake y Ciudadanos del Mundo Mar Vista. Este otoño, aproximadamente 1,650 estudiantes recorrerán las puertas de Ciudadanos del Mundo Los Ángeles en las comunidades de Hollywood, Silver Lake y Mar Vista.

NUESTROS SOCIOS: CIUDADANOS DEL MUNDO ESCUELAS CHARTER

Los Ciudadanos del Mundo Escuelas Charter ("CWC Schools") es una organización sin fines de lucro que provee a escuelas individuales del CWC acceso a los recursos nacionales y información para complementar su buen trabajo y asegura que mientras casi todas las decisiones que afectan a los estudiantes se hacen al nivel local del CWC, todas las escuelas adhieren a los valores fundamentales de la CWC: todos los estudiantes logrando calificaciones altas, niños de diferentes orígenes aprendiendo juntos, y de todos los antecedentes aprenden juntos, y la construcción de una comunidad unida.

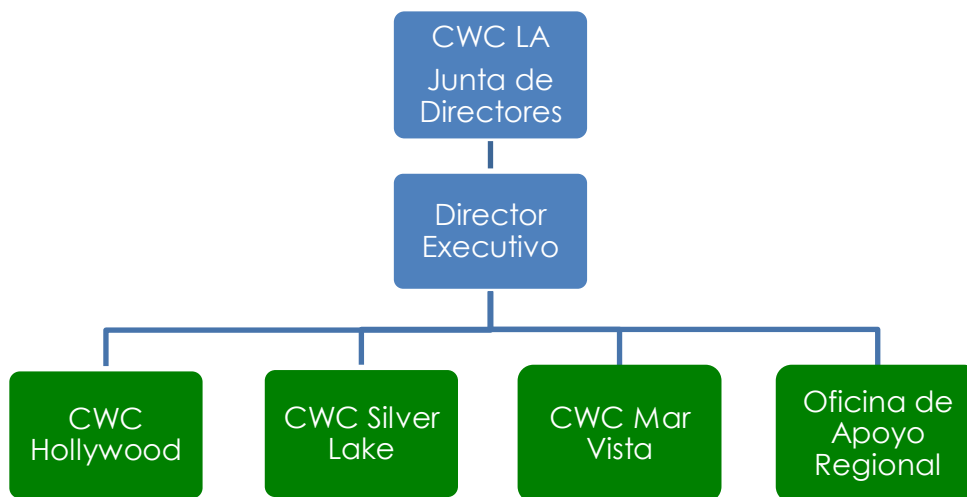
La red de CWC facilita la colaboración con los Ciudadanos de las Escuelas del Mundo en la ciudad de Nueva York y la ciudad de Kansas. La toma de decisiones significativas ocurre al nivel escolar, como el plan de currículo, la dotación de personal, el presupuesto, las materias de la escuela y del aula, y el desarrollo profesional. Como resultado, cada escuela de Ciudadanos del Mundo puede parecer diferente porque refleja los valores de sus comunidades, padres, estudiantes y maestros.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CWC LA

Los Directores del CWC reportan al Director Ejecutivo del CWC ("ED"), y el ED reporta a la Junta de Directores regional. Las escuelas de CWC son responsables ante la junta regional. La Junta Directiva de CWC LA es responsable de la salud financiera y los logros académico de cada escuela dentro de la región.

Las escuelas, las regiones y la red nacional siguen siendo directamente responsables ante el público a través del proceso de autorización de las escuelas charter.

A continuación se muestra la estructura organizacional de CWC LA:



LA MISION DE CWC

La misión de CWC LA es proveer una comunidad diversa de estudiantes que varen en estatus socio-económica, cultura y raza en el corazón de Los Ángeles con un ambiente de aprendizaje practico que reta intelectualmente y desarrolla la confianza individual, el potencial y la responsabilidad individual de cada estudiante como ciudadanos del mundo en el que vivimos.

COMUNIDAD DE APRENDIZAJE: CUATRO PILARES

Los siguientes cuatro pilares de nuestra operación trabajan en colaboración para desarrollar una verdadera "comunidad de aprendizaje" en la cual todos aprendemos de unos y otros:

ESTUDIANTES

A través de nuestro riguroso ambiente basado en el aprendizaje a través de proyectos, los estudiantes progresan a través de un proceso de aprendizaje activo que desarrolla la comprensión conceptual y el autoconocimiento. CWC LA apoya las habilidades diversas de los estudiantes, estilos de aprendizaje e inteligencias múltiples, asegurando que los niños tengan la oportunidad de crecer no sólo en las áreas académicas básicas, sino también en las artes, la música, la educación física y el desarrollo del carácter. Nuestro currículo basado en estándares específicos se adapta continuamente a las necesidades individuales utilizando evaluaciones basadas en data, asegurando que cada estudiante y cada subgrupo de estudiantes cumpla con los estándares de aprendizaje que requiere el estado y puedan competir académicamente con las escuelas vecinas mientras ayudamos a cada niño desarrollar una pasión por el aprendizaje.

MAESTROS

Nuestra comunidad profesional apoya a los maestros de CWC LA con tiempo amplio de planificación, con recursos y autonomía. Los maestros son capaces de desarrollar continuamente sus habilidades pedagógicas, colaborar entre sí, y crear, evaluar y perfeccionar el plan de estudios que mejor se adapte a sus estudiantes utilizando una variedad de evaluaciones. .

FAMILIAS

Nuestra comunidad colaborativa profesional apoya a los maestros de CWC LA con amplio tiempo para su planificación, entrenamiento, recursos y autonomía. Los maestros son capaces de desarrollar continuamente sus habilidades pedagógicas, colaborar entre sí, y crear, evaluar y perfeccionar el plan de estudios que mejor se adapte a sus estudiantes utilizando una variedad de evaluaciones.

COMUNIDAD

Como Ciudadanos del Mundo, cultivamos liderazgo, independencia, autoconocimiento, aprecio por diferentes perspectivas de pensamiento y respeto, tanto dentro como fuera de las paredes de nuestras

escuelas. Así como pedimos a la comunidad que apoye a nuestra escuela, le pedimos a la escuela que también apoye a la comunidad.

VISION DE CWC LA

Nuestra visión es establecer un ambiente de aprendizaje dinámico, acogedor y de alto cumplimiento en algunas de las comunidades más diversas del área urbana de Los Ángeles. Buscamos que todos los diversos componentes de estas comunidades extraordinariamente únicos sean bienvenidos y participen activamente en nuestra escuela, creando un centro de actividad comunitaria que refleje y abrace verdaderamente la diversidad étnica, racial, lingüística y socioeconómica de la comunidad. Nuestras actividades en el campus se concentran en nuestro rol como ciudadanos contribuyentes de la comunidad vecina y el mundo en el que vivimos.

CWC LA tiene grandes expectativas para todos los miembros de nuestra comunidad escolar. Se les pedirá a estudiantes, maestros, padres y miembros de la comunidad que trabajen duro para asegurar que todos nuestros estudiantes cumplan con los retos de un programa académico riguroso. El énfasis de CWC LA en la teoría de la Inteligencia Múltiple se ampliará en el concepto de diversidad, ya que reconocemos las diferentes formas de aprendizaje y la combinación única de inteligencias que cada niño puede poseer. A medida que trabajamos para incorporar y desarrollar las mejores prácticas de pedagogía, currículo basado en proyectos y desarrollo comunitario en este ambiente educativo excepcionalmente diverso, compartiremos nuestro modelo con las escuelas de Los Ángeles y el mundo de la educación.

Mucho más allá del éxito académico, también trabajaremos diligentemente para asegurar que nuestros estudiantes desarrollen confianza en sí mismos, un sentido de pertenencia y motivación para tener éxito dentro y más allá de nuestras escuelas. A medida que los miembros de nuestra comunidad de estudiantes se reúnan, aprenderemos de la perspectiva y las experiencias de los demás, asegurándonos de que todos somos ciudadanos contribuyentes del mundo y miembros de la comunidad.

“Si podemos movilizar el espectro de las capacidades humanas, no sólo la gente se sentirá mejor acerca de sí mismos y más competente; es posible que también se sientan más comprometidos y más capaces de unirse al resto de la comunidad mundial en trabajar por el bien general.”

- Howard Gardner, 2006

FILOSOFIA EDUCACIONAL

Creemos que una persona educada en el siglo 21 se esfuerza por crecer en todas las formas posibles. Una persona educada puede trabajar de forma independiente, como miembro de un grupo, o en otras ocasiones como líder. Una persona educada piensa de manera creativa y crítica y respeta las culturas únicas y la sociedad democrática de la nación y de nuestras ciudades. Conscientes de nuestras conexiones como seres humanos en el planeta, y como individuos en un mundo digital cada vez más rápido, una persona educada busca ser un ciudadano productivo, atento y responsable del mundo.

Nuestra escuela enfatiza la Teoría de Inteligencia Múltiple de Howard Gardner, adoptando la noción de que una persona educada en el siglo XXI es aquella que ha desarrollado un espectro amplio de habilidades e intereses en cada una de las ocho áreas de inteligencia de Gardner. Como explica Gardner: "Creo que la competencia cognitiva humana se describe mejor en términos de un conjunto de habilidades, talentos o habilidades mentales, que yo llamo Inteligencias. Todas las personas normales poseen cada una de estas habilidades hasta cierto punto; los individuos se diferencian en el grado de habilidad y combinación... Las inteligencias trabajan siempre en conjunto, y cualquier adulto sofisticado implicará la fusión de varias de las inteligencias "(Gardner, Multiple Intelligences: New Horizons, 2006).

Gardner ha identificado ocho áreas de inteligencia:

1. **Inteligencia Lingüística** implica sensibilidad a la lengua hablada y escrita, incluyendo la capacidad de usar el lenguaje para lograr ciertas metas; para escuchar atentamente y leer críticamente; aprender idiomas; expresarse de manera persuasiva o poética.

2. **Inteligencia de Logística Matemática** se asocia mayormente con el pensamiento científico y matemático: la habilidad de detectar patrones, razonar deductivamente, y pensar lógicamente, conceptualmente y abstractamente; el interés en la experimentación, rompecabezas, investigaciones, y preguntas cósmicas.
3. **Inteligencia Musical** implica la capacidad para distinguir el reino del sonido, en particular, de valorar y aplicar los diversos aspectos de la música (tono, ritmo, timbre, y modo), tanto por separado como de manera integral.
4. **Inteligencia Cinética** implica la capacidad de utilizar su propio cuerpo de maneras especializadas, tanto para cumplir metas y propósitos expresivos; la capacidad para ejercer el control de los movimientos del cuerpo.
5. **Inteligencia Espacial** implica la habilidad de percibir con precisión el mundo visual y recrear, manipular y modificar aspectos de las percepciones, incluso en la ausencia de estímulos visuales.
6. **Inteligencia Interpersonal** se relaciona con la capacidad de trabajar cooperativamente y comunicarse, verbal y no verbalmente, con otras personas; la habilidad para entender las intenciones, motivaciones y deseos de los demás; y el poder de reconocer la parcialidad en las fuentes de información.
7. **Inteligencia Intrapersonal** implica la capacidad de entenderse; la motivación y el enfoque para estudiar independientemente; la sabiduría para reflejar. "La primera y más importante habilidad que puedes desarrollar en un mundo plano es la capacidad de 'aprender a aprender' - absorber y enseñarte constantemente..." (T. Friedman).
8. **Inteligencia Naturalista** implica la capacidad de reconocer, recoger, analizar y clasificar plantas, minerales, animales, flora, fauna e incluso objetos culturales tales como autos y zapatillas de deporte. Aquellos que sobresalen en la Inteligencia Natural exhiben una sensibilidad a la naturaleza y su lugar dentro de ella, la capacidad de nutrir y cultivar las cosas, y el cuidado de animales.

"[Inteligencia Múltiple] La teoría es un agente de la igualdad cognitiva: permite individuos diversos usar bien sus mentes. La teoría es una herramienta de democratización: facilita el desarrollo y la expresión de las ideas por parte de quienes de otro modo podrían permanecer sin ser escuchados en sus comunidades o en la sociedad en general. "

- Komhaber, 2009

En CWC LA, partimos con la simple premisa de que "la educación debe centrarse alrededor del niño; Debemos comenzar a planear la lección manteniendo en mente la dirección en cual el niño se está desarrollando." (Dewey, 1902)

Específicamente, creemos:

El Aprendizaje Ocurre Mejor Cuando Los Estudiantes Son Tratados Como Personas Individuales, Con Clases Adaptadas A Sus Diferencias Y Enseñadas En Diferentes Maneras. Creemos que todos los niños pueden aprender, y el potencial de un niño no es más alto o menos del de otro, si no que nos expresamos en diferentes dimensiones y formas. "Las personas no nacen con una cantidad específica de inteligencia, que sirve como una especie de límite. Todos tenemos potenciales a través del espectro intelectual." (Gardner, 2009)

Muchas escuelas siguen enfatizando una manera de enseñanza que es idéntica para todos. Una maestra con experiencia puede citar ejemplos de estudiantes que no salen bien en exámenes, pero son inteligentes y a veces brillantes en algunas materias. A través de planes constructivista y basado en proyectos, podemos ayudar a estudiantes a demostrar que su aprendizaje y comprensión no es necesariamente consistente con su inteligencia individual, en vez de limitar su éxito a un examen estandarizado.

El Aprendizaje Ocurre Mejor Cuando Los Estudiantes Construyen Su Propia Interpretación De Aprendizaje. Creemos que el aprendizaje no debe consistir en que una persona (un maestro) transmita conocimiento a otro (un estudiante), sino que las personas deben trabajar en conjunto en la

construcción de su aprendizaje. Creemos que el mejor método de aprendizaje ocurre cuando los estudiantes tienen los medios para explorar, resolver problemas, reflexionar sobre situaciones y demostrar su conocimiento individualmente y en grupos, permitiendo estudiantes construir su propia interpretación de aprendizaje. Creemos que el aprendizaje ocurre cuando las creencias, las teorías y las percepciones son retadas a través de la conversación, las actividades prácticas o las experiencias. El aprendizaje ocurre cuando los estudiantes inician actividades basadas en objetivos auto-generados, trabajan activamente con materiales concretos, prueban ideas nuevas, resuelven problemas, cometen errores y los corrigen, y tienen oportunidades para detenerse y reflexionar sobre lo que han hecho. Por lo tanto, los niños más involucrados en el proceso de aprendizaje, son los más que entienden y conservarán conceptos y habilidades. Aprendemos más cuando somos activos, no pasivos.

El Aprendizaje Ocurre Mejor Cuando Los Estudiantes Están Motivados En Encontrar El Entendimiento Necesario A Través De Investigación Dinámica Y Exploración En El Contexto Del “Mundo Real” Con Proyectos Y Ejemplos Reales. Creemos que el mejor aprendizaje ocurre cuando los niños se auto-motivan y se inspiran para responder preguntas a través de disciplinas que tienen significado y relevancia para ellos. Creemos que el aprendizaje basado en proyectos capitaliza las curiosidades de los estudiantes y los métodos para explorar el mundo que los rodea.

En los mejor casos, los proyectos pueden servir una serie de propósitos. Involucran a los estudiantes durante un período de tiempo, estimulándolos para producir material, revisar su trabajo y reflexionar sobre él. Ellos desarrollan la cooperación positiva en la que cada estudiante puede hacer una contribución distintiva. Ellos modelan el tipo de trabajo útil que se lleva a cabo después de la culminación de la escuela y se integran a la comunidad. Permiten a los estudiantes descubrir sus áreas de fuerza y poner su mejor pie adelante; engendran un sentimiento de profunda participación o flujo, sustituyendo la motivación extrínseca. Quizás lo más importante es que los proyectos ofrecen un lugar apropiado para demostrar los diferentes tipos de comprensión que el estudiante tiene (o no ha logrado) en el curso del currículo escolar. (Gardner, 2006)

El aprendizaje ocurre mejor cuando los estudiantes tienen claras y altas expectativas, reciben guías adecuadas y apoyo entusiástico. Creemos que el mejor aprendizaje ocurre cuando se espera que los estudiantes aprendan y cuando son apoyados en su aprendizaje. Un programa educativo eficaz debe comenzar con resultados declarados explícitamente y esperados, como los Estándares Estatales Comunes, los Estándares del Estado de California, las áreas identificadas por las Inteligencias Múltiples de Gardner y los valores de la ciudadanía global. Creemos que los niños quieren ser retados, y dado altas expectativas para su futuro. Se les debe dar apoyo apropiado e individualizado para lograr los objetivos establecidos, y oportunidades significativas para demostrar sus logros y éxitos. La constante comunicación entre estudiantes, profesores y familias debe ocurrir para facilitar el análisis continuo del aprendizaje de cada estudiante en el contexto de estos objetivos declarados.

El Aprendizaje Ocurre Mejor Cuando Se Les Da A Los Maestros Amplios Recursos- Incluyendo Tiempo y Entrenamiento- Para Desarrollar Sus Habilidades y Talentos, Con El Apoyo De Los Mejores Expertos En El Campo De Educación. Creemos que es necesario que los maestros estudien y comprendan la mejor forma de pensar en relación a la educación. Pensamos que los maestros se les debe dar amplio tiempo, recursos y apoyo para desarrollar continuamente su comprensión, pedagogía y destrezas, para colaborar con la facultad dentro de nuestras escuelas y otras escuelas para ser continuar siendo estudiante en el contexto de nuestra comunidad escolar.

El Aprendizaje Ocurre Mejor Cuando Los Exámenes Estandarizados Proveen Solo Una Pequeña Parte En La Determinación De Los Logros Estudiantiles. Creemos que tomar exámenes no es la única forma para determinar los logros de los estudiantes, sino es una oportunidad para identificar las debilidades en nuestro programa y el progreso de los estudiantes, confirmar los logros en el ensañamiento y mejorar el currículo, enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. Creemos que los exámenes deben ser continuas y holísticas y que los sistemas de datos efectivos pueden ayudar a los maestros a evaluar y refinar continuamente el impacto de su currículo en los niños durante el año escolar. Creemos que el énfasis indebido en exámenes de papel y lápiz de habilidades lingüísticas y matemáticas solo refleja una pequeña muestra de los talentos, habilidades e inteligencias de cada estudiante.

“Muchas escuelas dicen que son ‘enfocadas en los niños’... pero pocas adaptan su currículo y modelo de evaluación para reflejar la singularidad y perspectiva de cada niño del mundo. En vez, a los niños se les da un plan de estudios general para seguir y deben adaptar sus habilidades. La evaluación es una estrategia predeterminada para evaluar las inteligencias matemáticas y lingüísticas cuando las escuelas generalizan acerca la “inteligencia”. ”

- Rizzo, 2009

Creemos que los niños deben ser evaluados y educados mucho más allá de las inteligencias "básicas" o "escolásticas" para determinar lo bien que leen, escriben y calculan. Creemos que el arte, la música, la danza, la educación física, la educación del carácter, y más tienen un lugar importante en nuestras escuelas y el desarrollo de nuestros niños hoy en día.

“No se equivoquen: es importante que los estudiantes reciban buenas calificaciones en las áreas tradicionales académicas, pero una comprensión y apreciación de [Inteligencias Múltiples] deja claro que las inteligencias escolares no abarcan todas las formas en que los niños pueden y deben crecer...Aceptando el modelo de [inteligencias Múltiples] eleva el rol del arte, la música y el movimiento en la educación.”

- Hoerr, 2009

El Aprendizaje Ocurre Mejor Cuando Los Estudiantes Saben Colaborar, Cooperar Y Negociar Con Personas Diversas Y Entender Las Perspectivas De Los Demás. Creemos que los estudiantes no deben ser educados en las aulas con otros estudiantes cuyas experiencias son en gran parte similares a las suyas: cultural, económica y lingüísticamente. En nuestro mundo de desarrollo tecnológico, creemos que es imperativo que la gente se abra a las perspectivas, los valores y los significados de las diferentes culturas. Nuestras escuelas se esfuerzan por crear aulas que reflejen la diversidad de las comunidades a las que servimos. Creemos que la notable diversidad de nuestras comunidades ofrece una oportunidad increíble que, hasta la fecha, no se ha realizado completamente en la educación pública de Los Ángeles.

El Aprendizaje Ocurre Mejor Cuando Los Estudiantes - Incluso Los Más Jóvenes - Se Les Dan Oportunidades Para Hacer Una Diferencia En Su Mundo Y Ver El Poder Que Contienen Sus Acciones En La Creación De Cambio En El Mundo. Creemos que los niños deben tener la oportunidad de aprender, demostrar y mostrar su trabajo, y más allá de eso, para contribuir a su comunidad de una manera culturalmente valorada. A medida que los niños se involucran en su comunidad y planean aplicar sus inteligencias de una manera significativa, están capacitados al ver el impacto de sus acciones en los que les rodean y su capacidad de crear un mejor futuro para ellos mismos, sus familias y comunidad.

Específicamente, Creemos Que El Aprendizaje Ocurre Mejor Cuando Los Niños Tienen La Confianza En Sí Mismo Y Creen Que Pueden Ser Exitoso. Creemos que cuando los niños tienen la oportunidad de expresar sus habilidades, talentos e inteligencias en un contexto variado, son capaces de lograr más éxito y así desarrollar más confianza en sí mismo.

SECCIÓN2: MATRÍCULA / PROCESO DE ADMISIÓN

PÓLIZA DE MATRÍCULA Y ADMISION

Las escuelas CWC LA son escuelas charter públicas y están abiertas a todos los solicitantes en el estado de California. Si el número de solicitantes excede el número de lugares disponibles, la admisión se determina a través de una lotería pública. La lotería también determina la lista de espera, la cual permanecerá vigente durante la duración de ese año escolar (los solicitantes deben volver a solicitar anualmente la admisión). La matrícula a CWC LA, después de nuestra lotería, se confirma una vez que el estudiante completa el paquete de matrícula entregado a la Oficina Principal de CWC LA, con toda la documentación necesaria. Nuestras ordenanzas dictan que se da prioridad a los hermanos de los estudiantes actualmente matriculados, a un número pequeño de hijos de padres fundadores (no

más del 10% de la matrícula total), a los niños que califican para almuerzo gratis y reducido, a los estudiantes que residen dentro de los límites de asistencia del LAUSD, para algunas escuelas (actualmente Silver Lake y Mar Vista) actualmente matriculadas o niños que residen en el límite de asistencia de la escuela primaria local (Escuela Primaria Richland para Mar Vista y Escuela Primaria Grant y Dr. Sammy Lee Elementary Medical & Health Science Magnet for Silver Lake), y para algunas escuelas (actualmente Silver Lake y Hollywood), niños del personal de la escuela o miembros de la Junta. Todas las familias actuales que tienen múltiples niños que están aplicando deben completar y presentar una solicitud antes de la fecha de vencimiento de la lotería, igual que todas las nuevas familias que estén interesadas en inscribirse en una escuela de CWC LA.

Los alumnos de CWC LA no tienen ni reciben derecho a admisión en una escuela en particular de cualquier distrito escolar o programa de cualquier distrito escolar, como consecuencia de solicitar o matricularse en una escuela de CWC LA, excepto en la medida en que tal derecho es extendido por el distrito escolar. Un alumno que elige no asistir a CWC LA puede asistir a una escuela pública dentro del distrito escolar de residencia del alumno de acuerdo con la ley aplicable y las políticas y procedimientos del distrito escolar. Como alternativa, el alumno puede tratar de matricularse en otra escuela autónoma de acuerdo con la ley aplicable y los términos de la escuela.

PÓLIZA DE NO-DISCRIMEN EN LAS ADMISIONES

CWC LA afirma que cada escuela no tendrá influencia los aspectos de sus programas y operaciones, incluyendo admisiones y empleo. CWC LA no cobrará por la matrícula. CWC LA no discriminará en contra de ninguna persona en base a las características enumeradas en la sección 220 del Código de Educación (discapacidad real o percibida, género, expresión de género, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, afiliación religiosa, orientación sexual o cualquier otra característica que está contenida en la definición de crímenes de odio establecida en la Sección 422.55 del Código Penal o asociación con un individuo que tiene alguna de las características antes mencionadas). CWC LA podrá solicitar, en el momento y como parte de llevar a cabo su proceso de lotería, la provisión de información necesaria para aplicar las preferencias de admisión específicas establecidas en sus escrituras formales.

CWC LA no solicitará ni requerirá la presentación del IEP, Plan 504, o cualquier otro registro o información relacionada antes de la admisión, participación en cualquier lotería de admisión o asistencia, o evento o proceso de preinscripción o como condición de admisión o inscripción.

“INICIOS SUAVES” PARA LA ESCUELA PRIMARIA

Para nuevos estudiantes que están ingresando a CWC LA cómo estudiantes primarios (kinder), es importante reconocer nuestro proceso de “Inicios Suaves”, que es una característica distintiva de cómo CWC LA conoce y coloca a los estudiantes que son nuevos en nuestra escuela. Antes del primer día, su hijo(a) NO será asignado a un maestro de aula específica. Los estudiantes serán asignados a un grupo de grado (es decir, todos los estudiantes estarán en uno de tres o cuatro grupos) en la cual permanecerán durante los primeros tres o cuatro días de escuela. Durante los primeros tres o cuatro días, los estudiantes pasarán tiempo en su grupo, visitando las diferentes aulas y conociendo los Maestros Líderes en su grado. A lo largo de estos tres o cuatro días, los estudiantes estarán participando en una serie de actividades ricas de construcción comunitaria y de inicio del año escolar. Este proceso ofrecerá una orientación al inicio del año escolar. Durante los primeros tres o cuatro días, el equipo de educación de la escuela conocerá mejor a los estudiantes, trabajará con ellos, realizará una primera ronda de observaciones y administrará evaluaciones iniciales. Esta es una parte crucial de nuestro modelo educativo. Conocer a su hijo individualmente, y comprender cómo desarrollar mejor la manera de satisfacer sus necesidades educativas y apoyarlos como estudiante. Utilizaremos toda la información que recolectamos en los primeros tres o cuatro días, incluyendo información en los documentos de matrícula para crear grupos de clase balanceadas. Los estudiantes serán asignados a un Maestro Líder y Asistente de Enseñanza para el año. Esto no es un mecanismo para crear grupos de clase nivelados (es decir, alto, medio, bajo), sino una manera de asegurar que cada grupo de clase sea lo más balanceado posible. Este proceso ayudará a asegurar aún más que su hijo está en un ambiente de aprendizaje óptimo y tiene un año exitoso y feliz primer año en CWC LA.

PÓLIZA DE ASISTENCIA

En CWC LA, vemos cada día como una oportunidad de aprendizaje. Por lo tanto, esperamos asistencia excelente de todos nuestros estudiantes. La asistencia de un estudiante se convierte en un patrón y la faltar a la escuela regularmente no sólo es perjudicial para el aprendizaje de un niño, sino que puede crear malos hábitos de aprendizaje. Un niño se considera ausente cuando no está presente en la escuela.

CWC LA recibe la mayoría de su financiamiento estatal basado en la asistencia de estudiante de nuestra escuela. En resumen, si tenemos una asistencia estelar en toda la escuela, nuestro financiamiento estatal será aumentado. La escuela pierde fondos económicos por cada ausencia - incluso si la ausencia es excusada por una nota médica. Por estas razones, es imperativo que las familias de nuestros estudiantes tomen la asistencia de sus niños en serio y no planifiquen sus vacaciones familiares durante días escolares.

Es obligatorio en California que los estudiantes de seis años de edad (6) y mayores vayan a la escuela. De acuerdo con la ley estatal, un niño es considerado crónicamente ausente si el estudiante falta a la escuela sin excusa por tres (3) o más días escolares, o llega tarde o es ausente por más de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres (3) ocasiones durante un año escolar, o cualquier combinación de lo mencionado. Estos estudiantes serán reportados al Director o al personal designado a ausencias.

Después de diez (10) o más ausencias, excusadas o sin excusa, una familia puede ser referida al Equipo para el Éxito Estudiantil (SST) y Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART), donde un plan de acción y otros métodos serán creados y utilizados en un esfuerzo para resolver los problemas de asistencia del estudiante. El plan de acción también se anotará en el archivo de progreso del estudiante. Si los objetivos del plan de acción no se cumplen, el estudiante puede ser reportado como ausente al estado de California a través de un referido del abogado del Distrito. Además, en acuerdo con la Política de Asistencia de CWC LA, un estudiante que es ausente por diez (10) o más días consecutivos sin una excusa válida y si CWC LA no ha podido tener comunicación con los padres/patrocinador del estudiante, después de intentos razonables, se considerará que el estudiante se ha retirado voluntariamente de la escuela CWC LA pertinente.

AUSENCIAS

Las ausencias deben ser reportadas estado de California como "Excusadas" o "Injustificadas", de acuerdo con la Póliza de Asistencia de CWC LA. La ausencia de un estudiante será excusada por:

1. Enfermedad personal
2. Cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o la ciudad;
3. Una cita médica, legal, dental, optométrica o quiropráctica;
4. Asistir a los servicios funerarios de un miembro de su familia inmediata, siempre y cuando la ausencia no sea más de un (1) día si se lleva a cabo en California y no más de tres (3) días si se lleva a cabo fuera de California;
 - a. "Familia inmediata" se define como madre, padre, abuela, abuelo, esposo, esposa, hijo, hija, hermano, hermana o cualquier familiar que viva en el hogar inmediato del estudiante;;
5. Participación en ejercicios religiosos de acuerdo con las pólizas de CWC LA; O según se disponga de otra manera en las pólizas de Asistencia de CWC LA.
6. Asistir en la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en Ciudadano de los Estados Unidos.

Todas las ausencias requieren documentación apropiada, es decir, una nota de un padre o guardián, una nota de un médico o una institución médica, documentos de la corte, etc., para ser considerada excusada. Si no se provee la documentación apropiada, la ausencia será considerada injustificada. Estos documentos deben ser entregados a la Oficina Principal cuando el estudiante regrese a la escuela.

Un padre/guardián o un adulto que cuida de su hijo/a debe darle a la escuela una explicación satisfactoria para verificar el motivo de la ausencia del estudiante el día de la ausencia por teléfono, correo electrónico o en persona. Los padres también deben ser advertidos que los estudiantes ausentes por más de cinco (5) días consecutivos deben proveer una nota médica al regresar a la escuela para ser considerados excusados. Si el estudiante no se presenta a la escuela al día siguiente

con una nota, la ausencia será considerada injustificada. Por favor comuníquese con la oficina de su escuela por cualquier pregunta que tenga.

PROCEDIMIENTO DE TARDANZAS

Si su hijo llega después del comienzo de la escuela, se considerarán tarde. La tardanza puede ser excusada por las mismas razones listadas anteriormente para las ausencias justificadas de los estudiantes o como se indica de otra manera en la Póliza de Asistencia de CWC LA. Adicionalmente, la tardanza de un estudiante puede ser excusada dependiendo de los hechos y circunstancias a discreción de la administración de CWC LA. Todas las tardanzas requieren la documentación apropiada, como se mencionó, para ser consideradas excusadas. La congestión del tráfico o los retrasos en el estacionamiento no se considerarán una excusa válida.

Para obtener información más detallada sobre la asistencia de los estudiantes, por favor obtenga una copia de la póliza de Asistencia de CWC LA, que está disponible en la Oficina Principal.

PÓLIZA DE ENFERMEDAD

La exclusión temporal de un estudiante de la escuela ocurre generalmente por enfermedades contagiosas, incluyendo, pero no limitado a, las siguientes condiciones: fiebre más de 100 grados, vómitos, diarrea, moco coloreado (verde oscuro/amarillo), conjuntivitis, infecciones de piel (Impétigo), faringitis estreptocócica, varicela, sarna, piojos de la cabeza, escarlatina, mono y pertusas (tos ferina). La exclusión puede ocurrir inmediatamente o al final del día escolar, dependiendo de la condición y que tan contagiosa es la situación con el estudiante.

La readmisión a la escuela se basa en la condición y el tratamiento apropiado.

Cuando un niño tiene fiebre o síntomas de enfermedad o tiene una enfermedad contagiosa, lo mejor es que el niño se quede en su casa, descansar y recuperarse y no regrese a la escuela hasta 24 horas después de que los síntomas hayan desaparecido.

Se hará un esfuerzo para notificar a los padres/ guardianes sobre la exposición de la escuela a enfermedades contagiosas que representan un riesgo para los estudiantes. El padre / guardián de un estudiante que presenta un riesgo especial a la varicela debe comunicarse con el personal de la escuela. Los estudiantes en riesgo incluyen aquellos con condiciones que afectan el sistema inmunológico y aquellos que reciben ciertos medicamentos para el tratamiento de cánceres o trasplantes de órganos.

Un estudiante que regresa a la escuela con suturas, yesos, muletas, abrazaderas para las piernas o una silla de ruedas debe tener un permiso por escrito del médico para asistir a la escuela y debe cumplir con los procedimientos de seguridad requeridos por la administración escolar.

Un estudiante que regrese a la escuela después de una enfermedad grave, prolongada, lesión, cirugía u otra hospitalización, incluyendo psiquiátricos, debe tener permiso por escrito del proveedor de atención médica para asistir a la escuela, incluyendo cualquier recomendación con respecto a la actividad física. Vea la Póliza de Estudio Independiente de CWC LA para obtener información sobre ausencias médicas.

PROCESO DE DAR DE BAJA DE MATRICULA

Para dar de baja a su hijo(a), por favor visita la Oficina Principal para solicitar un formulario de cancelación de matrícula. Una vez que este formulario haya sido completado, el lugar de su hijo será oficialmente ofrecido a alguien en la lista de espera. Las familias podrán seleccionar si la cancelación de la matrícula será efectiva de inmediato o si la cancelación de la matrícula será efectiva para el próximo año escolar. Por favor tenga en cuenta que los estudiantes ausentes por diez (10) días consecutivos sin una nota del doctor o cualquier comunicación con la escuela se consideran que se han dado de baja voluntariamente, según lo establecido arriba y la Póliza de Asistencia de CWC LA. Adicionalmente, de acuerdo con la póliza de asistencia, un estudiante que ha estado ausente por cinco (5) días escolares sin una excusa válida y si CWC LA no ha podido localizar o tener cualquier comunicación con los padres de familia o tutores legales del estudiante después de varios intentos, el estudiante se le dará de baja de matrícula de la escuela de ingreso de CWC LA.

JUNTA DE DIRECTORES DE CIUDADES DEL MUNDO LOS ÁNGELES

CWC LA es gobernado por la Junta Directiva de Ciudadanos del Mundo Los Ángeles, que provee responsabilidad, supervisión y liderazgo. La Junta Directiva es responsable de asegurar el alineamiento organizacional de la misión de CWC LA, desarrollar el plan estratégico, aprobar y monitorear presupuestos y gastos, recaudar fondos, supervisar la auditoría anual de la escuela, contratar y supervisar al Director Ejecutivo y supervisar otras decisiones importantes de personal según sea necesario.

Además, la junta supervisa el progreso académico general de la escuela y los logros de los estudiantes al mismo tiempo que aborda asuntos significativos de disciplina estudiantil y la resolución de disputas que no son resueltas por el personal o que son presentadas por el Director Ejecutivo y / o Director.

LÍDERES DE LA ESCUELA

El Director Ejecutivo de CWC LA, directores y subdirectores (si corresponde) maneja las operaciones diarias y el cumplimiento normativo de la región y las escuelas.

Los directores y subdirectores administran el programa de instrucción en la escuela, el personal en el sitio y las operaciones escolares.

El Director Ejecutivo supervisa todas las escuelas y es ante todo responsable de articular la visión y las prioridades actuales de la organización; manejar las operaciones comerciales de la región; planificación de bienes raíces; planificación financiera, administración y presentación de informes; recaudación de fondos; Y trabajar con la Junta Directiva en la planificación estratégica a largo plazo y la generación de metas organizativas.

ESTRUCTURA DE PERSONAL

Más allá del liderazgo de la escuela, CWC LA tiene una cantidad variada de personal. Esto puede incluir, pero no se limita a, el equipo de la oficina, el personal de "Morning Care" y "After School Program" y otro personal de apoyo. El personal de instrucción de CWC LA es compuesto por maestros líderes, los maestros de enseñanza, los maestros especialistas y el personal de apoyo estudiantil. CWC LA también puede contratar con agencias y organizaciones externas para proveer apoyo adicional a estudiantes en áreas como programación de enriquecimiento, terapia ocupacional y terapia del habla / lenguaje.

JUNTA DE DIRECTORES

La Junta del/de la Directora/a ("PC") es un órgano asesor que ayuda a apoyar la toma de decisiones del Director, garantizando que los representantes de los diferentes grupos de partes interesadas tengan aportes en cuanto a la toma de decisiones. Dirigido por el Director, la Junta del Director está compuesto por diferentes representantes. Pueden incluir:

- Representante(s) del profesor(es)
- Representante(s) del personal no educativo
- Representante(s) de padres y / o presidentes de diferentes comités

El/La director/a puede invitar a otras partes interesadas a participar en el PC a su discreción. El PC se reunirá regularmente durante todo el año. El Director Ejecutivo no participará en las reuniones o actividades del PC a menos que se le pida expresamente que lo haga.

JUNTA DE FAMILIA/JUNTA DE AYUNTAMIENTO

Existen muchas oportunidades para que los padres/guardianes se involucren con la escuela. Estos pueden incluir, pero no se limitan a:

- Reuniones de la Junta Familia
- Reuniones de la Junta del Director
- Reuniones del Ayuntamiento
- Talleres de padres/guardianes
- Noche de Regreso a la Escuela

- Talleres de currículo
- Reuniones del comité

Las reuniones ofrecen apoyo lingüístico y traducción según sea necesario, y se ofrece cuidado de niños siempre que sea posible.

SECCIÓN 4: PRÁCTICAS Y POLIZAS DE INSTRUCCIÓN ACADÉMICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Instrucción de Escritura y Lectura

- En CWC LA, las experiencias en el aula e instrucción integran lectura, escritura, conversación y comprensión para apoyar el desarrollo de las habilidades de alfabetismo. Los maestros se basan en una variedad de métodos para modelar y demostrar habilidades, estrategias y conocimientos que promueven el reconocimiento de palabras, fluidez de lectura, análisis literario y conciencia fonética.
- CWC LA usa un enfoque de alfabetismo balanceado, que es un modelo de instrucción que balancea todo el lenguaje y los métodos de fonética para enseñar a leer, escribir, hablar y comprender. Este enfoque balanceado ofrece a los estudiantes oportunidades para apreciar la lectura/escritura en el mundo real, a la vez que les da herramientas fundamentales y concretas para convertirse en lectores y escritores fluidos.
- La instrucción y el aprendizaje de lectura y escritura ocurren en bloques aislados durante el día y también se integran dentro de las unidades interdisciplinarias.
- Usando el modelo de taller, los estudiantes aprenden a leer y escribir en Talleres de Lectores y Escritores altamente individualizados donde los estudiantes aprenden a leer y escribir a su nivel de desarrollo específico mientras trabajan en grupos pequeños. Esto nos permite individualizar nuestro currículo y asegurar que todos los estudiantes estén suficientemente retados.

INSTRUCCIÓN DE MATEMÁTICAS

- CWC LA ofrece un currículo integral de matemáticas con énfasis en el pensamiento matemático profundo y la resolución de problemas en lugar de la memorización de hechos y algoritmos.
- A lo largo del año, los estudiantes exploran los conceptos principales de la matemática, la recopilación y el análisis de datos, la geometría, el álgebra y la medición.
- Los estudiantes desarrollan flexibilidad y confianza en el abordaje de problemas matemáticos, competencia en la evaluación de soluciones y un repertorio de maneras de comunicar su pensamiento matemático.
- Aprovechamos varios recursos curriculares de matemáticas diferentes para construir nuestro currículo de matemáticas.
- Al igual que la instrucción de alfabetización, las matemáticas se enseñan usando el modelo del taller, donde los estudiantes trabajan en conceptos matemáticos a través de juegos o en pequeños grupos de estudiantes y maestros.

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOR E INSTRUCCIÓN DE CIENCIAS Y CIENCIAS SOCIALES

- Los estudiantes de CWC LA participan en unidades temáticas basadas en proyectos en cada nivel de grado. Los equipos de nivel de grado diseñan cuidadosamente unidades de reflexión y creativas que involucran profundamente a los estudiantes en un tema o tema específico. A menudo, todas las unidades que los estudiantes experimentan en un año determinado estarán atadas a un tema más grande o "a través de la línea" que conecta todos los estudios de ciencias / estudios sociales en un año determinado.
- Usando diversas formas de investigación que atraen su curiosidad, los estudiantes hacen preguntas, realizan investigaciones, prueban sus teorías, hacen inferencias, conectan lo que

aprenden con el mundo real y, en última instancia, aplican su comprensión de manera independiente.

- Estas unidades requieren que los estudiantes se involucren en un pensamiento superior sobre asuntos importantes de contenido a través de disciplinas simultáneamente.
- Las normas de contenido estatales y nacionales están integradas en estas unidades basadas en proyectos
- Los maestros enfocados en áreas como el arte o la música integran parte de su propia enseñanza y currículo en los temas y unidades basados en proyectos que se enseñan en cualquier punto.
- En los grados 6-8, el aprendizaje basado en proyectos se lleva a cabo en todas las clases académicas básicas. Los maestros colaboran entre disciplinas para desarrollar proyectos que incorporan una variedad de materias y habilidades.

EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

Los estudiantes son evaluados regularmente en CWC LA. Múltiples medidas se usan al principio del año y al final de cada trimestre para determinar el progreso del estudiante. Los maestros utilizan los resultados de las evaluaciones para que la instrucción pueda ser individualizada y diferenciada para satisfacer las necesidades de cada niño. CWC LA valora diferentes formas de evaluación: evaluación basada en la práctica, evaluación individualizada (entrevistas 1: 1), evaluación de todo el grupo, así como pruebas más formales. Alineada con nuestra filosofía educativa, la evaluación no sólo debe verse compuesta de pruebas tradicionales, sino que también debe abarcar oportunidades para que los estudiantes expongan lo que saben de diferentes maneras creativas.

INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS DE PADRES

Los informes de progreso se distribuirán dos veces al año en los grados TK-5. En los grados 6-8, los reportes de progreso serán distribuidos aproximadamente cada 2-3 semanas. Además, las conferencias de padres y maestros se llevarán a cabo en los grados TK-5 y en grados 6-8, las conferencias dirigidas por los estudiantes se llevarán a cabo con el estudiante, padres / guardianes y su asesor académico dos veces al año.

EXAMENES ESTATALES Y EL USO DE LOS RESULTADOS

CWC LA cree que las pruebas estandarizadas proporcionan sólo una parte de la evaluación de los logros académicos del estudiante. Mientras que la estrategia educativa de la escuela no se enfoca en las pruebas, nuestros estudiantes tomarán todas las pruebas estandarizadas requeridas por el Estado, incluyendo las evaluaciones de **Smarter Balance Assessment (Common Core)**, comenzando en el grado 3. CWC LA tiene la intención de demostrar progreso en los resultados agregados de un informe basado en estándares para cada grado. Tenga en cuenta que las descripciones a continuación están sujetas a cambios basados en cambios en los requisitos del estado.

Smarter Balance Assessment (Common Core) o Evaluación de Inteligencia Equilibrada: En el 2014, CWC LA, comenzó su implementación de la Smarter Balance Assessment, como parte de la Evaluación California de Desempeño y Progreso Estudiantil ("CAASPP"), la evaluación estandarizada del estado de California. Smarter Balanced está alineado con los estándares de Common Core y es una prueba que los estudiantes toman en computadoras o tabletas. Esta evaluación anual (que ocurre cada primavera) comienza para los estudiantes en los grados 3 y más. Las puntuaciones para esta evaluación proveerán en última instancia a la CWC LA evidencia adicional del dominio de los estudiantes sobre las Normas del Estado Central Común.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de la ley, la petición por escrito de un padre o guardián al Director para excusar a su hijo de cualquiera o todas las partes de esta evaluación estatal será otorgada.

California Standards Test ("CST") o Examen de los Estándares de California: El CST de ciencia se les da a los estudiantes en el quinto grado.

California Modified Assessment ("CMA") o Evaluación Modificada de California: Los estudiantes con un plan de educación individualizado (IEP) que cumplan con los criterios de elegibilidad adoptados por la

junta estatal de educación tomarán el CMA para ELA en los grados tercero a octavo, CMA para matemáticas en los grados tres a siete y CMA para ciencias en los grados cinco y ocho en lugar del examen de nivel de grado y de área de contenido.

California English Language Development Test (“CELDT”) o Examen del Desarrollo de Inglés : El CELDT se administrará a todos los estudiantes matriculados cuya lengua materna no es el inglés dentro de los 30 días después de que se matriculan en las escuelas públicas de California por primera vez y luego una vez al año a los estudiantes de inglés de K-8 hasta que sean reclasificados. Esta prueba incluye una sección de lectura y escritura, que se administra en un entorno de clase completo, así como una sección de escucha y de habla, que se administra individualmente. Debido a que se trata de una prueba de aptitud en lugar de una prueba normalizada, la administración es con tiempo ilimitado.

Dado que la escuela se enfoca en proveer instrucción de desarrollo de inglés de calidad a todos los estudiantes de inglés en la escuela en su nivel de competencia, los maestros de CWC LA examinarán los resultados de la prueba CELDT junto con otras evaluaciones. El CELDT es una de las medidas utilizadas para diferenciar los estudiantes de inglés a los estudiantes con fluidez en inglés y poder re-designarlos. La re-designación será uno de los objetivos principales de la escuela y medidas de éxito.

Prueba de Aptitud Física: Las pruebas del estado de California de aptitud física (Grados 5 y 7) serán adoptadas como una medida de la aptitud física de cada estudiante de CWC LA.

PÓLIZA DE TAREAS

Creemos que el propósito de la tarea es ayudar a los niños desarrollar su comprensión de los conceptos aprendidos en clase y / o afilar habilidades que requieren práctica repetida para dominar el tema. La cantidad y el tipo de tarea dada varían en función de una serie de factores: edad, necesidades de aprendizaje, contenido y habilidad. A veces, asignaremos tareas que requieran la ayuda de un padre o guardián. Aunque los padres o guardianes pueden supervisar o ayudar con la tarea, es el estudiante quien debe asumir la responsabilidad de intentar y completar cada asignación. Se espera que los padres y / o guardianes aseguren que su hijo asume la responsabilidad de su tarea y puede solicitar el apoyo del maestro de su hijo si es necesario. Los maestros proveerán a los padres información sobre las expectativas de la implementación, evaluación y recolección de la tarea en el aula.

REGLAS GENREALS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN EL SALON

CWC LA apoya el uso estratégico de los medios de comunicación para enriquecer nuestro programa instruccional. Reconocemos que hay valor en el uso de la tecnología y de la media seleccionada en forma significativa que agrega a la calidad de la experiencia para los estudiantes y también reconocemos la necesidad de monitorear el contenido y la duración del tiempo que los estudiantes están involucrados en estas actividades que los exponen a estas.

CWC LA utiliza las clasificaciones de películas y televisión descritos por “Classification and Rating Administration” y “TV Parental Guidelines Monitoring Board.” Mas información esta disponible en <https://filmratings.com/RatingsGuide> y <http://www.tvguidelines.org/>.

PÓLIZA DE ESTUDIO INDEPENDIENTE

El estudio independiente es una alternativa opcional en la que no se requiere que ningún alumno participe; una opción de estudiar en un aula siempre estará disponible para el niño. "Estudio independiente" incluye toda la instrucción no basada en el aula, incluyendo videoconferencia, educación en línea y educación en el hogar. Se puede utilizar un estudio independiente para que los estudiantes se aseguren de que continúen su progreso académico mientras están ausentes bajo circunstancias limitadas. Hay estudios independientes disponibles para estudiantes que faltan más de tres (3) días consecutivos debido a preocupaciones relacionadas con la salud, viajes de los padres debido al trabajo u otras circunstancias imprevistas (es decir, emergencia familiar de salud). El estudio independiente no está disponible para los estudiantes que faltan a la escuela debido a las vacaciones.

Comuníquese con la Oficina Principal si desea solicitar un estudio independiente para su hijo y / o recibir más información sobre la Póliza de Estudios Independientes de CWC LA.

EXCURSIONES Y CHAPERONES

Las excursiones son un componente importante del programa académico de CWC LA y conectan el aprendizaje de los estudiantes con experiencias auténticas. Se requerirán formularios de permiso firmados por el padre / tutor legal para todas las excursiones. Si transportación es requerida para la excursión, todos los estudiantes serán transportados por un operador certificado y licenciado o proveedor contratado por la escuela. Los maestros, empleados, y voluntarios de CWC LA no son permitidos a proveer transportación para cualquier excursión y no transportaran estudiantes de cualquier manera. Por favor, póngase en contacto con la Oficina Principal para obtener más información sobre excursiones y como ser chaperón. Una copia completa de la Póliza de Excursiones está disponible en la Oficina Principal.

EL ESTUDIO DE LOS ANIMALES

El estudio de los animales en el salón ha sido un componente significativo en las ciencias. Esta actividad produce oportunidades para los estudiantes para desarrollar el entendimiento de la biología de la vida animal. En CWC LA, la decisión de utilizar especímenes animales preservados en las ciencias es cuidadosamente evaluado. Mientras que buscamos por maneras alternativas de enseñar la biología y/o ciclo de vida de los animales, es posible que se presente la oportunidad de participar en la disección de animales.

Los estudiantes tienen el derecho de no participar en actividades que sienten son “dañosas y destructivas a los animales,” dictado por el código de educación sección 32255. En el evento que el currículo requiere que los estudiantes participen en disección de animales, CWC LA notificara a los padres de familia antemano para proporcionarles con la oportunidad de llenar un formulario para no participar. El/La maestro/a desarrollara un proyecto educativo alternativo de tiempo y esfuerzo equivalente para asegurar que el estudiante reciba el contenido por el día. Estudios alternativos pueden incluir: 1) estudio de la anatomía, utilizando manuales ilustrados de disección, hojas de estudio, transparencias, videos, portaobjetos, películas, o cinta de película; 2) simulaciones de computadora; 3) observaciones de organismos vivientes; 4) investigación por medio de la biblioteca, 5) actividades de arte con modelos o graficas.

ASIGNACION DE AULA Y MAESTROS PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

Como personal, nuestro objetivo es crear comunidades de aula balanceados (académicamente, socialmente, emocionalmente, estilos de aprendizaje y comportamiento). Para tomar esta decisión, consideraremos las necesidades educativas, emocionales y sociales de cada niño. Todas las decisiones sobre asignaciones de aula son hechas a discreción por el personal y la administración de las escuelas de CWC LA. A lo largo del tiempo de un estudiante en una escuela de CWC LA, tendrán la habilidad de ser colocados con diferentes permutaciones y grupos de estudiantes dentro de su nivel de grado. Creemos que este es un proceso saludable para un estudiante de CWC LA y nutre sus habilidades para trabajar con diferentes compañeros.

INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA (ELLS)

Una parte esencial de la misión de CWC LA es satisfacer las necesidades educativas de todos los estudiantes en un ambiente que apoya la apreciación y comprensión de otros idiomas y culturas. CWC LA cumplirá con los mandatos federales, estatales y del distrito con respecto a la educación ELL, la re-designación de estudiantes ELL y el acceso igualitario al currículo para los estudiantes de inglés.

Dentro de los treinta (30) días del comienzo del año escolar (o cuando un estudiante ingrese a mediados de año), el personal de la escuela administrará la encuesta de idioma en el hogar requerida por el estado para identificar los niveles de fluidez en inglés de los estudiantes. El personal de la escuela utilizará esta información junto con las evaluaciones apropiadas para determinar el nivel de apoyo necesario para el desarrollo de los estudiantes. El personal de CWC LA continuará monitoreando y rastreando el progreso de los estudiantes durante su matrícula en CWC LA.

SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE ESTUDIANTES AVANZADOS

Algunos estudiantes necesitan apoyo para cumplir con los estándares de su grado, mientras que otros estudiantes necesitan retos en el aula para continuar creciendo académicamente. Esto es particularmente cierto para los estudiantes que son considerados de aprendizaje avanzado. Aunque

los estudiantes avanzados presentan una necesidad de estrategias de instrucción que los retan, no es necesaria una experiencia separada y segregada en el aula. Como regla general, no creemos que se deba utilizar una evaluación para clasificar a los niños o determinar qué recursos se proporcionan para el aprendizaje del niño. Del mismo modo, no creemos que los estudiantes que sobresalen deban transferirse automáticamente al siguiente grado. Por lo tanto, ofrecemos instrucción diferenciada para todos los estudiantes que sobresalen, no sólo aquellos identificados como avanzados, incluyendo algunos de los siguientes enfoques:

- El agrupamiento dinámico, la flexibilidad de la instrucción, el trabajo basado en proyectos, el aprendizaje dirigido por el estudiante y las investigaciones prácticas son algunas de las técnicas específicas empleadas en nuestras aulas.
- Nos esforzamos por conocer a nuestros estudiantes avanzados a través de los aspectos rigurosos, variados y flexibles que se incorporan en nuestro modelo, incluyendo el aprendizaje basado en proyectos y la instrucción diferenciada.
- A través de la estructura del taller, los estudiantes reciben instrucción básica dependiendo el grado, participan en pequeños grupos y completan el trabajo individualizado, todos los cuales apuntan a retar a los estudiantes avanzados en su nivel "justo".
- En varios puntos de su semana o día escolar, los estudiantes trabajan en grupos homogéneos de nivel justo.
- Cuando los estudiantes trabajan en grupos heterogéneos, los estudiantes avanzados tienen la oportunidad de sintetizar y aplicar sus conocimientos trabajando y ayudando a otros estudiantes (además de beneficiarse de los regalos y fortalezas que traen estos estudiantes).
- Nuestro plan de estudios basado en proyectos, con énfasis en las múltiples inteligencias de Gardner, está diseñado para permitir que todos los estudiantes continúen su aprendizaje de una manera profunda ya un ritmo desafiante.
- Se usan una variedad de recursos y programas del currículo para responder a las necesidades únicas de cada estudiante. Los recursos incluyen, pero no se limitan a, software de matemáticas adaptativas e instrucción individualizada para los estudiantes. En estos programas, el ritmo y el nivel de dificultad se adaptan a las necesidades del estudiante.
- Se les pide a los estudiantes que usen y apliquen sus habilidades de pensamiento de nivel superior y "justo" cuando estén inmersos en unidades de proyecto abiertas. Ya sea que esté escribiendo un ensayo de investigación sobre un animal de su elección, o creando su propio "nunca antes visto dinosaurio" o invención de la máquina simple, los estudiantes pueden aplicar y estirar su pensamiento sobre conceptos e ideas en su propio nivel. Los proyectos incorporan estándares específicos pero son lo suficientemente abiertos como para que los estudiantes puedan, y se les anima, llevar proyectos a diferentes niveles más desafiantes.
- Utilizamos una variedad de evaluaciones para medir el progreso del estudiante y permitir que los estudiantes demuestren dominio de muchas maneras.
- Trabajaremos para asegurar que a los estudiantes que potencialmente obtengan altos niveles de desempeño no se les dé simplemente trabajo adicional, sino que se involucren y apoyen efectivamente en su aprendizaje a un nivel apropiado.
- Existe diversidad dentro de la población de estudiantes que son considerados avanzados, demostrados por la gama de fortalezas y debilidades relativas, intereses, producción de trabajo y rasgos de personalidad. El personal utilizará una variedad de estilos de enseñanza para alentar a todos los estudiantes a alcanzar su potencial.

PÓLIZA DE DESIGNACIÓN DE NIÑOS TALENTOSOS Y DOTADOS

Los estudiantes de alto rendimiento serán identificados a través de la observación del maestro, desempeño superlativo en nuestras evaluaciones múltiples y pruebas estandarizadas, y por medio del proceso del Equipo de Éxito de Estudiante, cuando sea apropiado.

CWC LA reconoce que todos los estudiantes traen dones y talentos únicos. Nuestro modelo está diseñado para diferenciar y satisfacer las necesidades de una amplia variedad de estudiantes. Como estipula nuestros estándares, no tenemos clases o programación de talento y talento separados. Identificar a los estudiantes que se consideran avanzados implica la interacción de tres conjuntos de características: capacidad intelectual, creatividad y compromiso de tarea por encima del promedio (Renzulli, 1986).

Identificación de niños talentoso o dotados: En el 3er grado o más, los estudiantes pueden ser identificados como "dotados" o "talentos" (basados en las definiciones de LAUSD) cuando un estudiante se ha consistentemente realizado académica en niveles avanzados entre áreas temáticas. El CWC no realiza pruebas formales para identificar a los estudiantes "dotados" en lugar CWC administradores de LA identificará a los estudiantes como dotados después de que un estudiante ha demostrado resultados ejemplares en dos años de pruebas estandarizadas. Esto es consistente con la póliza del LAUSD. A petición, y si un estudiante satisface los criterios necesarios, las escuelas de CWC LA también completarán los formularios de solicitud requeridos para la aplicación de los estudiantes a las escuelas de "magnet" o avanzadas dentro de LAUSD.

Para la identificación de personas altamente dotadas: En el tercer grado o más, los estudiantes pueden ser identificados como altamente dotados basándose en las definiciones del Distrito. Realizamos las pruebas sólo en los raros casos que la puntuación en pruebas estandarizadas y las evaluaciones internas indican que un niño puede ser "muy dotado" porque está realizando consistentemente en el percentil 98 o más alto en todas las evaluaciones de áreas temáticas.

Si una familia de CWC LA solicita que un estudiante sea evaluado para una posible designación dotada o altamente dotada, CWC LA realizará el proceso. Además, si el LAUSD cambia los criterios y las prácticas para identificar a los estudiantes como dotados o altamente dotados de acuerdo con estos nuevos estándares, CWC LA evaluará nuestras pólizas para determinar si algún cambio a lo anterior debe ocurrir.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

CWC LA se esfuerza por satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades, incluyendo pero no limitado a aquellos con un Plan de Educación Individualizado (IEP). CWC LA está abierto a todos los estudiantes y no discriminará por motivos de discapacidad. El enfoque de CWC LA es uno de la inclusión de un amplio espectro de estudiantes distintos. Estamos dedicados a que todos los estudiantes pueden aprender y deben ser garantizados igualdad de oportunidades para convertirse en miembros contribuyentes del medio académico y la sociedad.

CWC LA provee instrucción de educación especial y servicios relacionados de acuerdo con la Ley de Mejoramiento Educativo de los Individuos con Discapacidades (IDEIA), los requisitos del Código de Educación y las pólizas y procedimientos aplicables del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles. Estos servicios están disponibles para estudiantes de educación especial matriculados en las escuelas de CWC LA. Los estudiantes con discapacidades físicas, emocionales, de aprendizaje o de desarrollo identificadas tienen el derecho de colocarse en el ambiente menos restrictivo y recibirán servicios de educación especial de acuerdo a un IEP. Ofrecemos programas y servicios educativos de alta calidad para todos nuestros estudiantes de acuerdo con las necesidades evaluadas de cada estudiante. CWC LA colabora con los padres, el estudiante, los maestros y otras agencias, como se puede indicar, con el fin de servir adecuadamente las necesidades educativas de cada estudiante.

SECCIÓN 504

CWC LA reconoce su responsabilidad legal de asegurar que ninguna persona calificada con una discapacidad sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios de, o de cualquier otra manera, ser objeto de discriminación bajo cualquier programa de CWC LA. Cualquier estudiante que tenga una discapacidad identificada, que limita una actividad importante de la vida incluyendo, pero no limitado a aprender, es elegible para el alojamiento de CWC LA. Los padres de cualquier estudiante sospechoso de necesitar o calificar para acomodaciones bajo la Sección 504 pueden hacer un referido para una evaluación al Director.

Si usted tiene la sospecha de que su estudiante puede tener una discapacidad, él o ella puede ser elegible bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación o bajo la Ley de Individuos con Discapacidades en la Educación. Por favor vea al Director o alguien en la Oficina Principal para más información sobre elegibilidad, evaluación, IEP / Sección 504 Plan de desarrollo e implementación, y monitoreo. Una copia de la póliza completa de la Sección 504 de la CWC está disponible en la Oficina Principal.

Equipo de Apoyo Estudiantil (SST)

Para los estudiantes identificados como necesitando apoyo adicional, se llevará a cabo una reunión del Equipo de Éxito del Estudiante ("SST"). Antes de que tenga lugar una reunión de SST, el maestro completará un documento describiendo la preocupación por el estudiante. Si un padre o maestro tiene una preocupación, se puede hacer una reunión especial para discutir, que también puede conducir a un SST. El SST incluirá típicamente al Director, al subdirector y a otros miembros relevantes del personal. Los 1-2 maestros que están familiarizados con el estudiante serán incluidos, y el padre / guardián del estudiante puede asistir. La SST trabajan con padres / guardián, maestros y los propios estudiantes para identificar sus necesidades de aprendizaje y juntos desarrollan un plan para el éxito académico y social. Este plan determina cuándo, con qué frecuencia y por cuánto tiempo se reunirá el equipo. Esta decisión se toma por separado para cada situación individual, y el equipo continúa reuniéndose hasta que el niño ha alcanzado el éxito o cumple con las metas establecidas. Durante la reunión, el equipo archiva toda la información pertinente para el estudiante. Se establecen metas y se ponen en marcha intervenciones para apoyar al niño. Las respuestas podrían incluir modificaciones de instrucción, nuevas estrategias de comportamiento en el aula, mayores estrategias de seguimiento implementadas en el hogar, o un nuevo enfoque para la diferenciación de la instrucción. Esta práctica es una estrategia eficaz de resolución de problemas para abordar los problemas a medida que surgen y para controlar el progreso del estudiante.

PÓLIZA DE PROMOCIÓN Y RETENCIÓN

CWC LA usa dos formatos para reportar el progreso del estudiante. La escuela puede usar un reporte de calificaciones para cada trimestre de asistencia, que también contiene un componente narrativo donde los maestros discuten el progreso del estudiante hacia el cumplimiento de los estándares y metas del grado escolar. Alternativamente, un sistema de calificación de letras se utiliza en las tarjetas de calificaciones, con grados de A a F.

CWC LA se dedica a que todos los estudiantes cumplan con progreso adecuado y logren un nivel de competencia que les permita ser promovidos al siguiente grado.

A más tardar el 31 de mayo, el Director de la escuela enviará una notificación por escrito de la decisión final de retener a un estudiante. Mientras que la entrada de la familia es una parte importante del proceso de decisión, el Director de la escuela hará la determinación sobre la retención del estudiante.

Si un padre o guardián desea apelar la decisión del Director de la escuela para la promoción o retención, una familia puede presentar su apelación al Director Ejecutivo de LA de CWC quien hará una determinación final. El padre o guardián debe presentar una apelación dentro de diez (10) días escolares de la fecha de la notificación por escrito de retención.

Una copia completa de la póliza de Promoción y Retención está disponible en la Oficina Principal.

SECCIÓN 5: POLIZA DEL DESARROLLO SOCIO-EMOCIONAL Y DISCIPLINA

DESARROLLO SOCIO-EMOCIONAL Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Ciudadanos del Mundo Los Ángeles está comprometido con la construcción de un ambiente seguro y nutritivo para cada niño. Es el desarrollo de esta comunidad mutuamente respetuosa y solidaria que sabemos ser la base fundamental para el desarrollo de personas conectadas, capaces y valientes que creen que realmente cuentan en el mundo. Hacemos este trabajo no sólo para cultivar a los estudiantes que pueden tener éxito académicamente, sino para crear una nueva generación de ciudadanos mundiales que tengan habilidades de liderazgo, resolución de problemas y pacificación invaluable.

Con nuestro enfoque en los aspectos socio-emocionales del aprendizaje, CWC LA anima a los estudiantes a tomar conciencia en su rol como miembros esenciales de nuestra comunidad de aprendizaje. Como parte de esto, el enfoque de CWC LA para el aprendizaje socio-emocional y nuestro marco disciplinario y pólizas, como se describe a continuación, son ingredientes cruciales para el desarrollo de nuestra cultura positiva. El siguiente objetivo es describir todas las formas en que

proactivamente construimos esta cultura e involucramos a los estudiantes, así como CWC LA abarca el mal comportamiento, la disciplina y las consecuencias.

Con clases basadas en talleres y un enfoque positivo a la disciplina, nuestro objetivo es apoyar a los estudiantes a hacerse cargo de sus vidas y administrar su propio aprendizaje. Como parte de esto, esperamos que todos los estudiantes se comporten de manera respetuosa hacia sus maestros, todos los adultos, sus compañeros de clase y la propiedad de los demás. Además, los estudiantes serán tratados y hablado respetuosamente y con cuidado. Con un gran énfasis en la comunidad, es nuestra meta que cada estudiante posea una clara comprensión de cómo sus acciones afectan a los demás. Cuando un niño actúa de una manera irreflexiva o dañina, toda la comunidad sufre. Aunque nuestra meta más amplia es desalentar la mala conducta preventiva, cuando ocurre una mala conducta, usamos errores como oportunidades para aprender y reflexionar. Nuestra filosofía hacia la educación socio-emocional y la disciplina se centrará en las respuestas a la mala conducta que son educativas y lógicas, manteniendo siempre la seguridad emocional y física para toda nuestra comunidad. Cada escuela de CWC LA utiliza herramientas y planes de estudios para apoyar el desarrollo socio-emocional. Algunos de estos incluyen; el establecimiento de paz, conectado y respetado, herramientas modernas, el enfoque del aula, proyecto de mosaico y programas de disciplina positiva. Las prácticas en la escuela y en el aula pueden incluir Reuniones de Clase, Reuniones de la Mañana, Charlas de Paz, el Programa de Entrenador Joven y Todas las Reuniones Escolares.

DESARROLLO DE CURRÍCULO SOCIO-CULTURAL Y CULTURA DE LA ESCUELA

Debido a las creencias y filosofías anteriores, el tiempo explícito dentro de nuestro horario semanal se dedicará a cultivar nuestras habilidades de desarrollo socio-emocional y cultura positiva a través de la enseñanza de un currículo que desarrolle estas habilidades y cualidades de carácter dentro de nuestros estudiantes. En las escuelas de CWC LA, a los estudiantes se les enseñará explícitamente el establecimiento de la paz, habilidades / estrategias de resolución de conflictos y herramientas anti-intimidación. El tiempo se dedicará al desarrollo socio-emocional de cada estudiante. A través de una mezcla de actividades, juegos de rol, instrucción directa y otras experiencias auténticas. Los estudiantes tendrán la oportunidad de usar y practicar habilidades y estrategias de resolución de conflictos mientras construyen comunidad en su aula y en la escuela.

Se anima a los estudiantes a solicitar ayuda para resolver conflictos cuando sea necesario. Todo el personal de CWC LA recibirá desarrollo profesional relacionado con la resolución de conflictos, el desarrollo socio-emocional, la construcción de la comunidad y el manejo del aula. Además, todas las familias tendrán la oportunidad de aprender y desarrollar habilidades relacionadas con la resolución de conflictos, a través de una serie de reuniones o talleres de participación de padres. Así como les pedimos a los estudiantes que traten el conflicto de manera respetuosa, les pedimos lo mismo a todos los miembros de la comunidad.

DEMONSTRACIÓN DE AFECTO PUBLICO

CWC LA reconoce que las amistades saludables entre estudiantes son provechosas para la salud de nuestras escuelas. Animamos el desarrollo de relaciones entre estudiantes que apoyan el crecimiento moral e intelectual del estudiante. CWC LA trabajara para infundir valores y practicas en nuestros estudiantes que contribuirán en su éxito en el mundo real, incluyendo el ambiente profesional. Los estudiantes deberán enseñar buen gusto y respetar a otros. Manifestando afección en la escuela y en eventos patrocinados por la escuela no es profesional y no es apropiado; además, crea un ambiente que no contribuye al aprendizaje y la concentración. El afecto inapropiado y lujurioso como el besar, tomarse de las manos, contacto excesivo, o cualquier otro tipo de actividad sexual no son formas de afecto apropiadas en la escuela y no son permitidas. Se le notificara a los padres de familia o tutores legales de este tipo de comportamiento y de la acción disciplinaria. La expectativa es que los estudiantes actuarán entre los límites de buen gusto y se conducirán respetuosamente a todo momento.

EXPECTATIVAS DE DISCIPLINA Y CÓDIGO DE CONDUCTA

Los Guías de Disciplina Estudiantil de CWC LA se basan en una filosofía de respeto, que abarca:

- Respeto a la tierra y a todos los seres vivos
- Respeto por todos los seres humanos

- Respeto hacia la orientación proveída por los maestros, personal, voluntarios y padres
- Respeto hacia toda propiedad escolar y propiedad personal
- Respeto por nuestra comunidad escolar
- Respeto hacia nuestros vecinos

Cuando sea apropiado, CWC LA intenta proveer oportunidades de aprendizaje por mala conducta en vez de suspender o expulsar inmediatamente a un estudiante. Si un estudiante rompe alguna póliza escolar en el Manual de la Familia que no se especifican como motivos de suspensión o expulsión obligatoria, y el estudiante no es una amenaza a la seguridad de sí mismo o de otros, CWC LA considerara primero las intervenciones, incluyendo, pero no limitado a:

- Plan de apoyo de conducta positiva en intervenciones que ocurren durante el día escolar, en el campus.
- Refuerzo positivo
- Planes de acción y gráficos dirigidos hacia el comportamiento
- Trabajar con un compañero para establecer asociaciones de apoyo
- El juego de roles intensivo con instrucción explícita social y emocional
- Tiempo en un aula de compañeros
- Desarrollo de un plan de reparación de la comunidad (el alumno reorientado para realizar un proyecto de servicio hacia la comunidad o una meta en la escuela que mejora nuestra comunidad)
- Involucrar el proceso del Equipo de Éxito Estudiantil (SST).

Si es necesario, el plan de disciplina progresiva de la escuela se moverá para implementar las siguientes respuestas en relación al comportamiento del estudiante:

- Advertencia
- Pérdida de privilegios
- Notificación a los padres por teléfono/carta
- Referido al Director
- Solicitud para una conferencia de padres
- Proceso SST

Si estas intervenciones no son apropiadas dado la naturaleza de la ofensa o no son exitosas, CWC LA considerará:

- Suspensión
- Expulsión

El Director asumirá la responsabilidad principal de supervisar toda la disciplina del estudiante.

RESPUESTAS A LA MALA CONDUCTA Y POLIZA PARA LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL

La máxima prioridad de CWC LA es mantener la seguridad de todos los miembros de nuestra comunidad, tanto emocional como físicamente. Esto es válido para dentro de las aulas, alrededor del edificio de nuestra escuela, afuera en el patio de juego o en cualquier evento escolar. Como se mencionó anteriormente, los maestros toman un enfoque proactivo: enseñar habilidades de resolución de conflictos, establecer expectativas claras, reforzar el comportamiento positivo y reorientar la mala conducta. En respuesta a cualquier tipo de mala conducta que infrinja la seguridad de nuestra comunidad, nuestro objetivo es tener un sistema de disciplina que se centra en la rehabilitación en lugar de sólo punitivo.

Como enfoques de primera línea para el mal comportamiento, todo el personal de CWC LA empleará consecuencias naturales y lógicas. Las consecuencias naturales son los resultados automáticos y "naturales" de una acción, mientras que las consecuencias lógicas son acciones que pueden ser diseñadas por profesores / personal y padres. Están conectados lógicamente a una acción inicial o mala conducta. En esencia, deben tener sentido en base a la mala conducta (es decir, "Si lo rompes, lo arreglas"). No deben ser demasiado fuertes o demasiado débiles y deben ser aplicables con

seguimiento coherente de aquellos que originalmente determinaron la consecuencia. Cuando un estudiante se comporta mal o hace una elección insegura, determinamos qué consecuencia o acción es apropiada. Como parte de eso, mantener la dignidad de todos los estudiantes en lugar de avergonzarlos o culparlos es fundamental para el enfoque de CWC LA en cuanto a la disciplina.

PÓLIZAS Y PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

Creemos que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente donde hay claras expectativas acerca de las normas de conducta y comunidad que les permiten sentirse seguros y respetados. Para poder mantener un ambiente de aprendizaje positivo, CWC LA desarrollará y mantendrá pólizas de disciplina estudiantil para las acciones de los estudiantes que violen la Sección 48900 del Código de Educación de California. CWC seguirá sus propias pólizas de disciplina en lugar de utilizar los procedimientos del Código de Educación 48900, et seq, excepto cuando se indique específicamente en esta sección. Estas pólizas cumplen con el propósito del Código de Educación y proveen amplio proceso y claridad de procedimiento.

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por conducta indebida o prohibida si el acto se relaciona con la actividad escolar o la asistencia escolar que ocurre en cualquier momento incluyendo pero no limitado a: 1) mientras está en los terrenos de una escuela charter; 2) mientras va o viene de una escuela charter; 3) durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera de una escuela charter; O 4) durante, ir o venir de una actividad patrocinada por una escuela charter.

EXPULSIÓN DISCRECIONAL/OFENSAS DE SUSPENSIÓN

Además de las ofensas de Suspensión/Expulsión Obligatoria (incluidos a continuación), el Director o persona designada puede suspender y / o recomendar la expulsión inmediata de un estudiante en una escuela de CWC LA una vez que haya determinado que el estudiante ha cometido uno de los siguientes actos:

- Causar, intentar causar o amenazar con causar lesiones físicas a una persona, excepto en defensa propia.
- Cometer o intentar de cometer robo o extorción
- Causar, intentar causar, amenazar causar o participar en un acto de violencia de odio, como se define en la subdivisión (e) de la Sección 233 del Código de Educación. Esta sección se aplicará a los alumnos de cualquiera de los grados 4 a 12.
- Poseer, usar, vender o suministrar de cualquier otra manera, o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada como se define en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, cualquier bebida alcohólica u otro producto de cualquier tipo.
- Ofreciendo o negociando ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada como se define en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, cualquier bebida alcohólica o cualquier otro producto que causa intoxicación de cualquier tipo, y vendiendo, entregando o suministrando a cualquier persona una sustancia líquida o material y que represente una sustancia controlada, bebida alcohólica o sustancia que causa intoxicación.
- Poseer ilegalmente u ofrecer, o negociar ilegalmente la venta de cualquier parafernalia de drogas, según se define en el Código de Salud y Seguridad 11014.5
- Poseer o usar tabaco o productos que contengan tabaco o productos de nicotina, incluyendo pero no limitado a cigarrillos, cigarrillos en miniatura, cigarrillos de clavo de olor, tabaco sin humo, paquetes para masticar y betel. Esta sección no prohíbe que un alumno utilice productos con una prescripción legal.
- Acosar, amenazar o intimidar a un estudiante que haya testigo en un procedimiento disciplinario de la escuela con el propósito de evitar que ese estudiante sea un testigo y / o represalias contra ese estudiante por ser testigo
- Poseer una imitación de una arma de fuego, es decir, una réplica de un arma de fuego que sea tan similar en propiedades físicas a un arma de fuego que lleve a una persona responsable a concluir que la réplica es real a menos que, en caso de posesión de cualquier objeto de del tipo, el estudiante había obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, con la aceptación del administrador o designado.
- Causar o intentar de causar daño a la propiedad escolar o a la propiedad privada.
- Robar o intentar robar propiedad escolar o propiedad privada.
- Cometer un acto obsceno o participar en profanidades o vulgaridades.

- Tener el conocimiento y aceptar propiedad escolar o propiedad privada robada.
- Participar en, o tratar de participar en, hazing. A los efectos de esta subdivisión, "hazing" significa un método de iniciación o pre-iniciación en una organización u grupo de un alumno, independientemente de que la organización o grupo sea oficialmente reconocido por una institución educativa, que pueda causar lesiones graves o degradación personal o deshonra que resulte en el potencial daño físico o mental o daño actual. Para propósitos de esta sección, "hazing" no incluye eventos atléticos o eventos sancionados por la escuela
- Ayudar o incitar, según se define en la Sección 31 del Código Penal, a infligir o intentar infligir lesión física a otra persona
- Cometer el acoso sexual, tal como se define en la Sección 212.5 del Código de Educación. Para los propósitos de esta sección, la conducta escrita en la Sección 212.5 debe ser considerada por una persona del mismo sexo como haber causado que la víctima haya recibido un impacto negativo y severo causado un ambiente educativo lleno de intimidación u hostilidad. Esta sección se aplicará a los alumnos de cualquiera de los grados 4 a 12 inclusive
- Intencionalmente hostigar, amenazar o intimidar a un estudiante o grupo de estudiantes o miembros del personal o voluntarios hasta el punto de tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir materialmente el trabajo de clase, crear un desorden sustancial e invadir los derechos de estudiantes creando un ambiente intimidante u hostil. Esta sección se aplicará a los alumnos de cualquiera de los grados 4 a 12.
- Hacer amenazas terroristas contra oficiales escolares y / o propiedad escolar. Para los propósitos de esta sección, "amenaza terrorista" debe incluir cualquier declaración, ya sea escrita u oral, por una persona que intencionalmente amenaza con cometer un crimen que resultará en muerte, lesiones graves a otra persona o daños a la propiedad en exceso de mil dólares (\$ 1,000), con la intención específica de que la declaración sea considerada como una amenaza, aunque no exista intención alguna de llevarla a cabo, lo cual, bajo las circunstancias en que se hace, es tan inmediata y específica que transmita a la persona amenazada, una miedo severo y una perspectiva inmediata de ejecución de la amenaza y, por lo tanto, causa razonablemente a esa persona un miedo hacia su propia seguridad o por la seguridad de su familia inmediata, o por la protección de la propiedad del distrito escolar, o los bienes personales de la persona amenazada o de su familia inmediata
- Poseer, vender o suministrar cualquier cuchillo u otro objeto peligroso a menos que, en el caso de posesión de algún objeto de este tipo, los estudiantes hayan obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, con la aceptación del Director o su designado.
- Ofrecer ilegalmente, organizar la venta, negociar la venta, o vender el medicamento de prescripción Soma
- Participar en un acto de intimidación, acoso (bullying), incluyendo, pero no limitado a intimidación cometida por medio de un acto electrónico dirigido específicamente hacia un alumno o personal de la escuela. De acuerdo con el Título IX de la CWC, la intimidación incluye:

1) "Bullying" significa cualquier acto o conducta física o verbal severa, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico e incluye uno o más actos por un estudiante o grupo de estudiantes que se consideran violencia de odio o acoso, amenazas o intimidación, que están dirigidos a uno o más estudiantes que tiene o puede ser razonablemente predicho que tiene el efecto de uno o más de los siguientes::

- I. Causar a un estudiante razonable (definido como un estudiante, incluyendo, pero no limitado a, un estudiante con necesidades excepcionales, que ejerce cuidado promedio, habilidad y juicio en conducta para una persona de su edad o para una persona De su edad con necesidades excepcionales) o estudiantes tener miedo de recibir daño a su persona o propiedad por ese otro estudiante.
- II. Hacer que un estudiante razonable sienta un efecto negativo a su salud física o mental.
- III. Hacer que un estudiante razonable sienta un sentimiento de inferioridad con sus logros académicos.

- IV. Hacer que un estudiante razonable sienta un sentimiento de inferioridad con su habilidad de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por CWC
- 2) "Ley Electrónica" significa la creación o transmisión originada dentro o fuera de la escuela, por medio de un objeto electrónico/portátil, incluyendo pero no limitado a un teléfono, teléfono inalámbrico u otro objeto de comunicación inalámbrica/portátil, computadora o biper, Una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes::
- I. Un mensaje, texto, sonido, video o imagen.
 - II. Un mensaje en una red social incluyendo, pero no limitado a:
 - (a) Publicar o crear una página que ataca individuos con información personal ("burn page"). Una página de este tipo es creada por el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el subpárrafo (1)
 - (b) Hacerse pasar por otra persona por el propósito enumerados en el subpárrafo 1). "Personificación" significa conscientemente hacerse pasar por otro alumno con el propósito de intimidar al alumno y de tal manera que otro alumno razonablemente crea, o haya creído razonablemente, que el alumno fue o es el alumno que fue suplantado
 - (c) Crear un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el subpárrafo (1). "Perfil falso", el perfil de un estudiante ficticio o un perfil que usa los atributos de un estudiante real diferente del estudiante que creo el perfil falso.
 - III. El acto de "bullying o intimidación sexual cibernético" incluyendo, pero no limitado a:
 - (a) Repartir una fotografía o grabación visual de un alumno a otro alumno o al personal de la escuela por medio de un acto electrónico que tenga o pueda tener varios efectos descrito en la definición de "Bullying", arriba. Una fotografía u otra grabación visual, como se describió anteriormente, incluirá la representación de una fotografía desnuda, semi-desnuda o sexualmente explícita u otra grabación visual de menor de edad, cuando el menor sea identificable a partir de la fotografía, grabación visual u otro acto electrónico.
 - (b) "Bullying Sexual Cibernético" no incluye una representación o imagen que tenga algún valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que implique eventos atléticos o actividades sancionadas por la escuela.
 - IV. Sin incluir los subpárrafos (1) y (2) mencionados arriba, un acto electrónico no consistirá de conducta con un propósito único de ser transmitido en el internet o publicado en el internet.

Expulsión/Suspensión Mandatorio

Es un mandato federal que una escuela expulse, durante un período de no menos de un año, a cualquier estudiante que esté determinado a llevar un arma de fuego a la escuela. El Director debe suspender inmediatamente y recomendar la expulsión de cualquier estudiante en CWC LA por:

- Poseer, vender o suministrar cualquier otro modo un arma de fuego o un artefacto explosivo
- Enseñarle a otros un cuchillo
- Venta ilícita de una sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.

Suspensión Dentro De La Escuela

CWC LA ofrece suspensión dentro de la escuela como un medio para reducir el tiempo perdido en el salón por problemas de comportamiento. Los mismos procedimientos para la suspensión fuera de la escuela (notificación por escrito, conferencia con los padres, días de suspensión, apelaciones de suspensión), que se describen en esta póliza, se aplicarán a la suspensión dentro de la escuela. En CWC LA, la suspensión en la escuela es supervisada por un ayudante o un maestro. Este supervisor es responsable de recolectar las asignaciones de los maestros del estudiante y proveer un ambiente de grupo pequeño con una supervisión cercana y ayudar completar el trabajo. En la medida en que algún trabajo no pueda ser duplicado este ambiente, a los estudiantes se les dará una asignación

alternativa. El supervisor permanece en el aula indicado para poder monitorear el comportamiento y la tarea. Si un estudiante con un IEP participa en el programa de suspensión dentro de la escuela, CWC LA proveerá cualquier instrucción de educación especial requerida o servicios relacionados como se requiere bajo el IEP del estudiante.

Reglas y Procedimientos de Suspensión

El Director tendrá la autoridad para suspender a un estudiante, de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- **Conferencia:** Antes de la suspensión, habrá una conferencia con el estudiante, Director, consejero y, si es necesario, el maestro, supervisor o empleado de la escuela que fue testigo del comportamiento que condujo a la suspensión. La conferencia puede ser omitida si el Director o su designado determina que existe una situación de emergencia. Una "situación de emergencia" implica un peligro claro y presente por la vida, la seguridad o la salud de los estudiantes o del personal de la escuela. Si un estudiante es suspendido sin esta conferencia, tanto el padre / guardián como el estudiante serán notificados del derecho del estudiante a regresar a la escuela para el propósito de una conferencia. En estos casos, la ocurrirá dentro de dos (2) días, a menos que el alumno esté físicamente incapacitado y no pueda asistir por cualquier motivo incluyendo, pero no limitado a, encarcelamiento u hospitalización. En la conferencia, se informará al alumno el motivo de la acción disciplinaria y de la evidencia contra él y se le dará la oportunidad de presentar su versión y evidencia en su defensa. No se pueden imponer sanciones a un alumno por no poder asistir a una conferencia con los oficiales de la escuela. La reinstalación del alumno suspendido no será contingente a la asistencia del padre o tutor del alumno en la conferencia.
- **Notificación a Padres/Guardianes:** En el momento de la suspensión, el empleado de la escuela hará un esfuerzo razonable para comunicarse con el padre / guardián por teléfono o en persona. Cada vez que un estudiante es suspendido, el padre / guardián será notificado por escrito de la suspensión. Esta notificación incluirá el delito específico cometido por el estudiante. Además, el aviso también puede indicar la fecha y hora en que el estudiante puede regresar a la escuela. Si los oficiales de la escuela desean pedir una conferencia con el padre / guardián para discutir asuntos pertinentes a la suspensión, el aviso puede solicitar que el padre / guardián responda a dicha solicitud sin demora. No se pueden imponer sanciones a un alumno por no haber respondido el padre o tutor del alumno a dichas solicitudes.

Días Máximos

Las suspensiones fuera de la escuela, cuando no se incluye una recomendación de expulsión, no excederán de cinco (5) días escolares consecutivos por suspensión y no más de veinte (20) días escolares dentro de un año escolar.

Acceso a la Educación

Se harán arreglos para darle al estudiante asignaciones actuales que deben ser hechas en su hogar durante la suspensión.

Suspensión Pendiente de Expulsión

En caso de una recomendación de Expulsión por el Director u otro miembro de administración, el alumno y el representante del alumno serán invitados a una conferencia para determinar si la suspensión para el alumno debe ser extendida en que ocurre una audiencia de expulsión. Esta determinación será hecha por el Director u otro miembro de administración basado en sí:

1. la presencia del alumno perturba el proceso educativo; o
2. el alumno representa una amenaza o un peligro para los demás

En cualquiera de las dos determinaciones, la suspensión del alumno se prorrogará en espera de los resultados de una audiencia de expulsión.

Proceso de Apelación de Suspensiones Dentro y Fuera de la Escuela

Si un padre o guardián no está de acuerdo con una suspensión, debe presentar su oposición a la suspensión por escrito al Director en menos de cinco (5) días escolares, explicando el motivo de su

oposición. El Director Ejecutivo o persona designada se reunirá con el padre / tutor dentro de los cinco (5) días escolares después de recibir su oposición por escrito. Teniendo en mente la información suplida o cualquier otra información relevante, el Director Ejecutivo tendrá autoridad para determinar si:

- a. Mantener la suspensión en todos los aspectos ya determinados
- b. Modificar la suspensión (por ejemplo, reducir la duración de la suspensión, si es posible)
- c. Anular la suspensión y eliminar la suspensión de los archivos estudiantiles.

La decisión del Director Ejecutivo o su designado será final. Si no se hacen cambios, la objeción escrita del padre / guardián será colocada en el archivo del estudiante junto con el aviso de suspensión.

Reglas y Procedimiento de Expulsión

Como se estableció anteriormente, los estudiantes deben ser recomendados a expulsión por todos los delitos obligatorios. Por ofensas no obligatorias, está a discreción del Director o del designado recomendar la expulsión. El Director o persona designada puede hacer una recomendación de expulsión cuando (1) otras soluciones o recomendaciones no han funcionado en el pasado (2) la presencia del estudiante causa un peligro continuo a la seguridad del estudiante y otros.

Un estudiante recomendado para expulsión tiene derecho a una audiencia para determinar si el estudiante debe ser expulsado. El estudiante será suspendido durante el proceso de expulsión.

La audiencia se llevará a cabo de manera oportuna y no excederá de treinta (30) días escolares después de que el Director o la persona designada por el Director recomendaron la expulsión debido a que se ha producido uno de los actos mencionados en "Motivos de Suspensión y Expulsión".

La audiencia se llevará a cabo en sesión cerrada a menos que el padre / guardián haga una solicitud por escrito para una audiencia pública tres (3) días antes de la audiencia. Los alojamientos razonables y el apoyo lingüístico estarán disponibles según lo requiera la ley.

Un estudiante puede ser expulsado por un Panel Administrativo después de una audiencia ante él, y precedido por una recomendación del Director o su designado. El Panel Administrativo consistirá de al menos tres empleados y no incluirá maestros del alumno o miembros de la Junta directiva de la Escuela Charter. La Junta del CWC LA nombrará un Panel Administrativo imparcial. El Panel Administrativo puede expulsar a cualquier estudiante que haya cometido un delito que resulta en expulsión.

Un estudiante y sus padres pueden apelar una decisión de expulsión por parte del Panel Administrativo a la Junta Directiva de CWC LA, la cual hará la determinación final.

El aviso por escrito de la audiencia será enviada al estudiante y al padre / guardián del estudiante por lo menos diez (10) días antes de la fecha de la audiencia. La notificación incluirá:

- La fecha y el lugar de la audiencia;
- Una explicación de los hechos específicos, cargos y delitos sobre los cuales se basa la expulsión;
- Una copia de las pautas de disciplina de CWC LA y / o motivos para suspensión y expulsión, que se relacionan con la supuesta violación;
- El derecho de solicitar por lo menos un aplazamiento de la audiencia de expulsión por un período de no más de 30 días. Cualquier aplazamiento adicional puede ser otorgado a discreción del Director o su designado;
- La oportunidad para que el estudiante o el padre / guardián del estudiante aparezca en persona o para emplear y ser representado por un abogado;
- El derecho de inspeccionar y obtener copias de todos los documentos que se utilizarán en la audiencia;
- La oportunidad de confrontar a todos los testigos que testifican en la audiencia;
- La oportunidad hacer reclamaciones relacionadas a la evidencia presentada y presentar evidencia oral y documental en nombre del estudiante, incluyendo testigos; y

- Notificación de la obligación del estudiante o padre / guardián de proveer información sobre el estado del estudiante en la escuela a cualquier otro distrito escolar o escuela a la cual el estudiante solicita la inscripción.

Registro de Audiencia

Se hará un archivo de la audiencia y podrá mantenerse por cualquier medio, incluyendo (si es posible) un registro electrónico, siempre y cuando se pueda hacer una transcripción escrita exacta y completa de los procedimientos.

Presentación de Evidencia

Aunque las reglas técnicas de la evidencia no se aplican a las audiencias de expulsión, la evidencia sólo pueden ser admitidas y utilizadas como evidencia si es el tipo de evidencia en la que las personas razonables pueden confiar en relación con los asuntos que se discuten. La decisión de expulsar debe ser apoyada por evidencia sustancial de que el estudiante cometió cualquiera de los actos que podrían justificar la expulsión. Las constataciones de hecho se basarán únicamente en las pruebas presentadas en la audiencia. Aunque ninguna evidencia se basará exclusivamente en rumores, las declaraciones juradas pueden ser admitidas como testimonio de testigos todo en cuando la divulgación de su identidad o testimonio en la audiencia no los someterá a riesgo irrazonable de daño físico o psicológico.

Si, debido a una petición escrita del alumno acusado, la audiencia se lleva a cabo como una audiencia pública, y el cargo es de cometer o intentar cometer una agresión sexual o cometer una violación sexual como se define en la Sección 48900 del Código de Educación, el estudiante tendrá derecho a que su testimonio sea oído en una audiencia no abierta al público.

Notificación Por Escrito de Expulsión

La decisión final del Panel Administrativo se hará dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la conclusión de la audiencia. Si el Panel Administrativo decide no recomendar la expulsión, el alumno será inmediatamente devuelto a su programa educativo.

El Director o designado del Director enviará una notificación por escrito de la decisión de expulsar al estudiante a su familia. Esta notificación incluirá lo siguiente:

- El delito cometido por el estudiante que justifico la expulsión;
- El plazo de la expulsión, incluyendo la fecha de readmisión a la escuela;
- Un plan de rehabilitación;
- Aviso de la obligación del estudiante o padre/guardián de informar a cualquier distrito/escuela nueva en el cual el estudiante intente matricularse del estatus del estudiante con CWC LA al darse de baja.

Apelación de la Expulsión

El alumno tendrá el derecho de apelar una decisión de expulsión del Panel Administrativo a la Junta de CWC LA. La apelación debe ser sometida por escrito dentro de diez (10) días escolares de la fecha de la decisión. La Junta de CWC LA considerará la apelación dentro de los diez (10) días escolares después de recibir la apelación en escrito. La decisión de la Junta de CWC LA será final.

Registros Disciplinarios

CWC LA mantendrá registros de todas las suspensiones y expulsiones de estudiantes dentro de la Oficina Principal. Dichos registros se entregaran al Distrito a su solicitud.

Garantías Relacionadas a la Lista de Ofensas

Al preparar la lista de los delitos de expulsión y suspensión obligatorias y discrecionales, CWC LA ha consultado con una variedad de fuentes además de las leyes aplicables para asegurar que nuestras pólizas cumplan con las "mejores prácticas" en escuelas similares, incluyendo escuelas no charter dentro del LAUSD. Nuestro propósito primordial, es asegurar la salud y seguridad de nuestros estudiantes, personal y comunidad. Más allá de eso, también intentamos asegurar que los estudiantes

entiendan estándares claros para la conducta y sean tratados por sus compañeros, maestros, administradores, y otros con respeto.

Procedimientos Especiales Para Audiencias de Expulsión Que Involucran Agresiones Sexuales o Delitos de Agresión Física.

CWC LA puede determinar que la divulgación de la identidad del testigo o el testimonio de ese testigo en la audiencia, o ambos, sometería al testigo a un riesgo irrazonable de daño psicológico o físico. Sobre esta determinación, el testimonio del testigo puede ser presentado en la audiencia bajo la forma de declaraciones juradas que serán examinadas solamente por CWC LA o el oficial de la audiencia. Copias de estas declaraciones juradas, editadas para borrar el nombre y la identidad del testigo, se pondrán a disposición del alumno.

- El testigo/víctima en cualquier caso de agresión sexual o de agresión física debe recibir una copia de las reglas disciplinarias aplicables y se le informará de su derecho a (a) recibir un aviso de cinco días de su testimonio, (b) tener hasta (2) adultos en la audiencia en el momento en que testifique, que puede incluir a un padre, guardián, o consejero legal, y (c) elegir tener la audiencia no abierta al público (cerrada) mientras testifica.
- CWC LA también debe proveer a la víctima una sala separada de la sala de audiencia para el uso del testigo/víctima antes y durante las pausas de la audiencia.
- A discreción del Panel Administrativo, el testigo/víctima se le permitirá períodos de pausa durante la interrogación que dejara que salga de la sala de audiencia.
- El Panel Administrativo también puede arreglar los asientos dentro de la sala de audiencias para facilitar un ambiente menos intimidante para el testigo.
- El Panel Administrativo también puede limitar el tiempo para llevar el testimonio del testigo que se quejó a las horas que normalmente está en la escuela, si no hay una buena causa para tomar el testimonio durante otras horas.
- Antes de que un testigo denunciante testifique, las personas de apoyo deben ser advertidas de que la audiencia es confidencial. Nada en la ley impide que la persona que preside la audiencia retire a una persona de apoyo si se encuentra que está interrumpiendo la audiencia. El Panel Administrativo puede permitir que cualquiera de las personas de apoyo para el testigo denunciante lo acompañe al puesto de testificar.
- Si una o ambas personas de apoyo son también testigos, CWC LA debe presentar evidencia de que la presencia del testigo es tanto deseada por el testigo como útil para CWC LA. La persona que presida la audiencia permitirá que el testigo permanezca a menos que se demuestre que existe un riesgo sustancial de que el testimonio del testigo que se queja sea influenciado por la persona de apoyo, en cuyo caso el oficial presidente deberá amonestar a la persona o personas de apoyo No para inducir, influir o influenciar al testigo de ninguna manera. Nada impedirá que el encargado de la audiencia ejerza su facultad discrecional de remover a una persona de la audiencia que crea que está incitando o influyendo en el testigo.
- El testimonio de la persona de apoyo será presentado antes del testimonio del testigo que género la querrela y el testigo denunciante será excluido de la audiencia durante ese testimonio.
- Especialmente en los casos de asalto o agresión sexual, si la audiencia se va a realizar en público a petición del alumno expulsado, el testigo que se queja tendrá derecho a que su testimonio sea oído en una sesión cerrada cuando testifique para evitar daño emocional. Procedimientos alternativos pueden incluir deposiciones grabadas en video o teleconferencia.
- La evidencia de conducta sexual previa de un testigo no es admisible sin permiso del director de la audiencia si se presenta una circunstancia extraordinaria. Antes de que se pueda hacer una determinación con respecto a circunstancias extraordinarias, se proveerá al testigo un aviso y la oportunidad de presentar oposición a la introducción de la evidencia. En la vista sobre la admisibilidad de la prueba, el testigo denunciante tendrá derecho de ser representado por un padre, un abogado u otra persona de apoyo. La reputación o la evidencia de opinión sobre el comportamiento sexual del testigo denunciante no es admisible por ningún propósito

Rehabilitación, Reintegración y Readmisión

Los alumnos que sean expulsados de CWC LA recibirán un plan de rehabilitación al momento de la expulsión, tal como lo ha desarrollado el Panel Administrativo en el momento de la orden de expulsión, lo cual puede incluir, pero no se limita a revisión periódica, para asegurar que el estudiante esté cumpliendo con los requisitos Plan de rehabilitación, así como la evaluación en el momento de la revisión para readmisión. El plan de rehabilitación puede incluir, pero no se limita a, mejor comportamiento, asistencia y logro académico e incluirá una fecha no mayor de un (1) año a partir de la fecha de expulsión cuando el alumno puede volver a solicitar a CWC LA para su readmisión.

Los padres / guardianes de los alumnos expulsados serán responsables de buscar programas de educación alternativa incluyendo, pero no limitado a, programas dentro del condado o su distrito escolar de residencia. La Escuela Charter trabajará en cooperación con los padres / guardianes según lo solicitado por los padres / guardianes para ayudarle a localizar ubicaciones alternativas durante la expulsión.

El proceso de readmisión incluirá una reunión con el Director o su designado, para determinar si el alumno ha cumplido con las condiciones del plan de rehabilitación y / o si el alumno sigue como un peligro a la seguridad de las facilidades. El Director o persona designada hará una recomendación al Junta del Director para la readmisión a menos que se encuentre que el alumno no ha cumplido con las condiciones del plan de rehabilitación y / o continúa exhibiendo un peligro para la seguridad de las facilidades. La Junta del Director tomará la decisión final. Estos procedimientos se pondrán a disposición del alumno y del padre o guardián del alumno en el momento en que se pida la orden de expulsión. CWC LA es responsable de reinstalar al estudiante al finalizar el período de expulsión. La readmisión del alumno también depende de la capacidad de CWC LA en el momento en que el estudiante solicita la readmisión.

Educación Especial y Disciplina

La escuela charter implementara procedimientos que aseguren el cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales relacionadas con la disciplina de los estudiantes con discapacidades. Si un estudiante es recomendado para ser expulsado y el estudiante recibe o es elegible para educación especial, la escuela identificará y proveerá programas y servicios de educación especial en una colocación educativa interina apropiada, en espera del proceso de expulsión, para ser coordinada con el LAUSD Centro de Servicios de Educación Especial.

En el caso de un estudiante que tiene un Plan de Educación Individualizado (IEP) o un estudiante que tiene un plan 504, CWC LA asegurará que seguirá los procedimientos disciplinarios correctos para cumplir con los mandatos de las leyes estatales y federales, incluyendo IDEA y la Sección 504 del Plan de Rehabilitación del 1973. Como se establece en el Memorando de Entendimiento (MOU) sobre educación especial entre el Distrito y CWC LA, un equipo del IEP, incluyendo un representante del distrito, se reunirá para realizar una determinación de manifestación y discutir la colocación alternativa utilizando el Manual de procedimientos y pólizas del distrito. Antes de recomendar la expulsión de un estudiante con un plan 504, el administrador de CWC LA convocará una reunión para hacer las siguientes dos preguntas:

- A) ¿fue la mala conducta causada por, o directamente y relacionada con la discapacidad del estudiante?
- B) ¿fue la mala conducta un resultado directo del fracaso de CWC LA en implementar 504?

Data Sobre Resultados Estudiantiles

Las escuelas autónomas deben mantener todos los datos relacionados con la colocación, seguimiento y monitoreo de las suspensiones, expulsiones y readmisión de los estudiantes, y hacer que los datos de los resultados sean fácilmente accesibles al distrito en caso de solicitud.

Revisión Anual de Pólizas de Disciplina: Los Directores y Director Ejecutivo de CWC LA asumirán la responsabilidad de considerar recomendaciones de los cambios en sus pólizas de disciplina (hasta donde lo permita la ley).

MANEJO FUNDAMENTAL DE LAS AULAS

La comunidad de LA de CWC ha desarrollado expectativas de conducta, procedimientos y pólizas que son consistentes con el Modelo de Disciplina Positivo en el que usamos tanto la bondad como la firmeza para crear relaciones que incluyan amor y responsabilidad.

Cada maestro es responsable de la disciplina en su aula de clases y de la implementación de pólizas escolares.

EL PAPEL Y RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS DEL CWC LA

En CWC LA, creemos que las familias juegan un papel crucial en conjunto con nosotros para apoyar las habilidades y cualidades de carácter que queremos cultivar dentro de nuestros estudiantes. Esto tiene como objetivo promover la asociación y ayudarnos a llevar a cabo las reglas y pólizas de comportamiento estudiantil, asegurando la uniformidad en la comprensión, interpretación e implementación del sistema. Creemos que las habilidades de aprendizaje emocional social (SEL) en las que enseñamos en la escuela serán mejor internalizadas cuando tales estrategias de manejo de comportamiento, SEL y resolución de conflictos también se usen en el hogar de nuestros estudiantes. Mínimamente, pedimos que todas las familias apoyen el trabajo de SEL basado en la escuela que todo el personal trabaja duro para cultivar y, cuando surge un conflicto, pedimos a todos los padres que usen las mismas pautas para tocar el tema de algún problema:

1. Siempre calmarse antes de comenzar
2. Tratarse con respeto y tratar a la otra persona con respeto
3. Escuchar uno al otro y no interrumpir
4. Tratar de enfocarse en solucionar el problema y no echarle la culpa a la otra persona
5. Acuérdesse que cometer errores es un aspecto importante del aprendizaje

Además, cuando se ha producido un comportamiento más serio, se les pedirá a los padres que participen en conferencias con los maestros y con el Director e implementar componentes del buen manejo de conducta en su hogar. Con el comportamiento severo, como se señaló anteriormente, se puede pedir a las familias que vayan a la escuela inmediatamente para una conferencia o que lleven a su hijo a casa cuando sea necesario. Adicionalmente, cuando sea necesario, se podría pedir a las familias que participen y / o apoyen la implementación de una consecuencia de suspensión en el hogar facilitado.

NO DISCRIMINACIÓN

CWC LA no discrimina en contra de ningún estudiante o empleado en base de la discapacidad real o percibida, sexo, orientación sexual, expresión sexual, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, afiliación religiosa o cualquier otra característica que esté contenida en la definición de crímenes de odio en el Código Penal de California.

La escuela adhiere a todas las disposiciones de la ley federal relacionadas con los estudiantes con discapacidades, incluyendo, pero no limitado a, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades de 1990 ("ADA" Con el Acta de Mejora de la Educación de Discapacidades de 2004 ("IDEIA").

CWC LA se compromete a ofrecer un ambiente laboral y educativo libre de acoso ilícito bajo el Título IX (sexo), Título IV, VI, VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (raza, color u origen nacional) y la Sección 504 Y Título II de la ADA (discapacidad mental o física). CWC LA designará al menos un empleado para coordinar sus esfuerzos para cumplir con sus responsabilidades bajo el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (Título IX) y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 ("Sección 504"), incluyendo cualquier investigación de cualquier queja sometida a CWC LA alegando su incumplimiento con estas leyes o alegando cualquier acción que sería prohibida por estas leyes. CWC LA notificará a todos sus estudiantes y empleados el nombre, la dirección de la oficina y el número de teléfono del empleado o empleados designados.

TÍTULO IX Y PÓLIZAS SOBRE ACOSO, INTIMIDACION/BULLYING Y DISCRIMINACION

La discriminación, el acoso sexual, el acoso, la intimidación y el bullying son conductas disruptivas que interfieren con la capacidad de los estudiantes para aprender y afectan negativamente el

compromiso de los estudiantes, disminuyen la seguridad escolar y contribuyen a un ambiente escolar hostil. Como tal, CWC LA prohíbe todos los actos de discriminación, acoso sexual, acoso, intimidación y bullying. Esta póliza incluye los casos que ocurren en cualquier área de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela y actividades, independientemente de la escuela, a través de propiedad tecnológica de la escuela y por otros medios electrónicos.

Como se usa en esta póliza, la discriminación, el acoso sexual, el acoso, la intimidación y el bullying se describen como la conducta intencional, incluyendo la comunicación verbal, física, escrita o cibernética, incluyendo la intimidación cibernética basada en las características reales o percibidas de la discapacidad, sexo, identidad sexual, orientación sexual, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, afiliación religiosa, problemas médicos, estado civil, edad o asociación con una persona o grupo, o cualquier otra base protegida por ley, ordenanza o regulación federal, estatal o local. Además de esta póliza, la intimidación abarca cualquier conducta descrita en las definiciones establecidas en esta política.

CWC LA hará esfuerzos razonables para evitar que los estudiantes sean discriminados, acosados, intimidados y / o víctimas de bullying, y tomará medidas para investigar, responder, dirigir e informar sobre tales comportamientos de manera oportuna. El personal de la escuela CWC LA que piense que estos actos de discriminación, acoso, intimidación y bullying están ocurriendo, tomará medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo.

Por otra parte, CWC LA no tolerará la discriminación, el acoso sexual, el acoso, la intimidación o el bullying de ningún tipo por cualquier empleado, contratista independiente u otra persona con la cual CWC LA haga negocios o cualquier otra persona, estudiante o voluntario. Esta póliza se aplica a todas las acciones y relaciones de empleados, estudiantes o voluntarios, sin importar su posición. CWC LA investigará rápidamente y exhaustivamente cualquier queja de acoso y tomará las medidas apropiadas para rectificar el problema, si es necesario.

Definiciones

Acoso Ilegal y Prohibido

- Conducta verbal como bromas derogatorias o comentario o insultos
- Conducta física incluyendo asalto, tocar, bloquear intencionalmente el movimiento normal o interferir con el trabajo debido a sexo, raza o cualquier otra base protegida
- Represalias por reportar o amenazar con denunciar el agresor
- Tratamiento preferencial basado en cualquiera de las clases protegidas mencionadas arriba

Acoso Sexual Ilegal Prohibido Bajo El Título IX

Título IX (20 U.S.C. § 1681 y ss. 34 C.F.R. § 106.1 y sseq.) y la ley del estado de California prohíbe el acoso por motivos sexuales. En conformidad con estas leyes vigentes, se prohíbe la discriminación por razón de sexo en las instituciones educativas. Todas las personas, independientemente del sexo, gozan de igualdad de derechos y oportunidades y son libres de discriminación ilegal en programas o actividades educativas llevadas a cabo por CWC LA.

CWC LA se compromete a ofrecer un ambiente laboral y educativo libre de acoso sexual y considera que este acoso es un delito grave, lo cual puede resultar en acción disciplinaria hasta e incluyendo el despido del empleado u ofensor, y acciones disciplinarias hasta e incluyendo suspensión y / o expulsión para los estudiantes.

El acoso sexual consiste en avances sexuales, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual cuando: (a) La sumisión a la conducta se hace explícita o implícitamente como un término o condición del empleo, estado académico o progreso de un individuo ; (B) la sumisión o rechazo de la conducta por parte del individuo se utiliza como base del empleo o decisiones académicas que afectan al individuo; (C) la conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el trabajo o desempeño académico del individuo, o de crear un ambiente laboral o educativo intimidante, hostil u ofensivo; Y / o (d) la sumisión o rechazo de la conducta por parte del individuo se utiliza como base para cualquier decisión que afecte al individuo

en cuanto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de la institución educativa.

También es ilegal tomar represalias de cualquier manera contra un individuo que ha articulado una queja de buena fe por razones de acoso sexual contra él / ella o contra otra persona.

El acoso sexual incluye, pero no se limita a:

- El asalto físico con relación sexual, como:
 - Violación, abuso sexual o intentos de cometer estos asaltos y
 - Conducta física intencional que es de la naturaleza sexual, como tocar, pellizcar, acariciar, agarrar, rozar contra el cuerpo de otro.
- Avances sexuales no deseados, propuestas incidentes y comentarios sexuales, como:
 - Gestos sexuales, avisos, comentarios, bromas o comentarios sobre la sexualidad o las experiencias sexuales de una persona.
 - Trato preferencial o promesas de trato preferencial a un individuo por someterse a conducta sexual, incluyendo solicitar o intentar solicitar a cualquier individuo que se involucre en actividad sexual por compensación o recompensa o tratamiento diferente por rechazar conducta sexual.
 - Someter o amenazar un empleado con atención sexual o conducta o haciendo el trabajo de otro más difícil por el sexo de un empleado.
- Exhibiciones o publicaciones sexuales o discriminatorias en cualquier lugar del trabajo o salón educativo, como:
 - Exhibición de fotos, caricaturas, carteles, calendarios, grafiti, materiales promocionales, materiales de lectura u otros materiales sexualmente sugestivos, sexualmente degradantes o pornográficos o que lleven o posean material de este tipo para leer, exhibir o ver en el ambiente del trabajo o educativo.
 - Leer públicamente o publicar en el trabajo o en el ambiente educativo materiales que sean de alguna manera sexualmente reveladores, sexualmente sugestivos, sexualmente degradantes o pornográficos, y
 - Mostrar imágenes u otros materiales que pretenden segregar a una persona por sexo en un área del lugar de trabajo o ambiente educativo (aparte de baños o habitaciones similares)

Las imágenes de acoso y acoso sexual mencionadas no deben ser interpretadas como una lista completa de actos prohibidos bajo esta póliza.

Bullying Prohibido

Bullying se define como cualquier acto o conducta física o verbal, incluyendo las comunicaciones hechas por escrito o por medio de un método electrónico. La intimidación incluye uno o más actos cometidos por un grupo de estudiantes o estudiante que puede incluir un acoso sexual, crimen de odio, o crea un ambiente intimidante y / o hostil dirigido hacia uno o más estudiantes que han sido o sé que tienen el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Poner a un alumno razonable* o alumnos en temor de daño a su persona o propiedad
2. Hacer que un alumno razonable sienta un efecto perjudicial sobre su salud física o mental.
3. Interferir con la educación y la habilidad de cumplir con logros educativos de un estudiante razonable.
4. Sentir que otro a interferido con tu habilidad de participar o beneficiarse de los servicios, actividades, o privilegios provistos por CWC LA.

*"Alumno razonable" se define como un alumno, incluyendo, pero no limitado a, un alumno de necesidades excepcionales que ejerce cuidado, habilidad y juicio para una persona de su edad o para una persona de su edad con sus necesidades excepcionales.

Bullying Cibernético es un acto electrónico que incluye la transmisión de mensajes de intimidación, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes dañinas vía el Internet, medios sociales u otras tecnologías que utilizan un teléfono, una computadora o cualquier método de comunicación

electrónica. Cyberbullying también incluye entrar en la cuenta electrónica de otra persona y asumir la identidad de esa persona con el propósito de dañar la reputación de esa persona.

Acto Electrónico significa la creación y transmisión originada dentro o fuera de la escuela, por medio de un sistema electrónico, incluyendo pero no limitado a, un teléfono, un teléfono inalámbrico/celular u otro método de comunicación electrónica, computadora o bípser, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a los siguientes:

1. Un mensaje de texto, sonido, video o imagen.
2. Un mensaje o etiqueta en una red social incluyendo, pero no limitada a:
 - a. Publicar o crear una página para quemar la reputación de alguien. Esta página significa que fue creada con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la definición de "intimidación",
 - b. Crear una suplantación creíble de otro alumno real con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la definición de "intimidación." Esto significa que la suplantación ocurrió sin permiso del estudiante afectado y es tan real que otros piensan que la suplantación es real.
 - c. Crear un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la definición de "acoso." Un "perfil falso," es ficticio que utiliza los atributos de un alumno real distinto del alumno que creo el
3. Un acto de "intimidación sexual cibernética" incluyendo, pero no limitado a:
 - a. La diseminación o la incitación a difundir una fotografía u otra grabación visual por parte de un alumno a otro alumno o al personal de la escuela por medio de un acto electrónico que tiene o se puede predecir razonablemente que tiene uno o más de los efectos descritos en la definición de "intimidación", arriba. Una fotografía u otra grabación visual, como se describió anteriormente, incluirá la representación de una fotografía desnuda, semi-desnuda o sexualmente explícita u otra grabación visual de un menor de edad, cuando el menor sea identificable con la fotografía, grabación visual u otro acto electrónico.
 - b. El "acoso sexual cibernético" no incluye una representación o imagen que tenga algún valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que implique eventos atléticos o actividades sancionadas por la escuela.
4. A pesar de las definiciones de "intimidación" y "acto electrónico" anteriores, un acto electrónico no constituirá una conducta omnipresente únicamente por el hecho de que se ha transmitido en Internet o está actualmente publicado en Internet.

Procedimiento de Quejas

1. Reportar: Se espera que todo el personal provea una supervisión apropiada para hacer cumplir las normas de conducta y que, si observa o se da cuenta de conductas indebidas o prohibidas por esta póliza (discriminación ilegal, intimidación, acoso o bullying), intervenga tan pronto como sea seguro hacerlo, solicitar ayuda y reportar tales incidentes. La Junta requiere que el personal siga los procedimientos en esta póliza para reportar los supuestos actos de mala conducta prohibidos por esta póliza.

Cualquier empleado o estudiante que crea que ha sido sujeto a una mala conducta prohibida por esta póliza o ha sido testigo de una conducta indebida, debe reportar inmediatamente dicha mala conducta al Coordinador de Título IX, Acoso, Intimidación, Discriminación e Intimidación ("Coordinador").

David Tassone
Director de Talento
dtassone@cwcalosangeles.org
323-315-0235, extensión 132

Las quejas contra el Coordinador deben dirigirse al Director Ejecutivo. Las quejas de dicha mala conducta también se pueden hacer al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles.

Se anima a todos los demás miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, padres / guardianes, voluntarios y visitantes a reportar cualquier acto que pueda ser una violación de esta póliza al Director, Director Ejecutivo o designado administrativo.

Aunque no se requiere la presentación de un informe en escrito, se alienta a la parte informante a presentar un informe escrito al Coordinador. Los informes verbales también se considerarán informes oficiales. Los informes pueden hacerse anónimamente, pero la acción disciplinaria formal no puede basarse únicamente en un informe anónimo.

Se espera que los estudiantes reporten todos los incidentes de discriminación, intimidación, acoso, bullying u otros abusos verbales o físicos. Cualquier estudiante que se sienta que es un blanco de tal comportamiento debe comunicarse inmediatamente con un maestro, consejero, el Director, el Coordinador, un miembro del personal o un miembro de la familia para que él / ella pueda obtener ayuda para resolver el problema de una manera que sea consistente con esta póliza.

CWC LA reconoce y respeta el derecho de cada individuo a la privacidad. Todos los informes serán investigados de manera que protejan la confidencialidad de las partes y la integridad del proceso. Esto incluye mantener la identidad del reportero confidencial, según sea apropiado, excepto en la medida necesaria para llevar a cabo la investigación y / o resolver el incidente, según lo determinado por el Coordinador, Director, Director Ejecutivo o designado administrativo.

CWC LA prohíbe cualquier forma de represalias contra cualquier persona que someta una queja oficial. Dicha participación no afectará en modo alguno al estatus, calificaciones o asignaciones de trabajo del reportero.

Todos los supervisores del personal recibirán entrenamiento de acoso sexual dentro de los seis (6) meses de su asunción de una posición de supervisión y recibirán entrenamiento adicional una vez cada dos (2) años. Todo el personal recibirá entrenamiento de acoso sexual y / o instrucción sobre acoso sexual dentro del trabajo como es requerido por la ley

2. Investigación: Al recibir un informe de mala conducta prohibido por esta póliza de un estudiante, miembro del personal, padre, voluntario, visitante o afiliado de CWC LA, el Coordinador, Director Ejecutivo, Director o designado administrativo iniciará prontamente una investigación. En la mayoría de los casos, una investigación no tomará más de siete (7) días escolares. Si el Coordinador, el Director Ejecutivo, el Director o el designado administrativo determinan que una investigación tardará más de siete (7) días escolares, él o ella informará al demandante y a cualquier otra parte relevante y asignará una fecha aproximada en la que la investigación estará completa.

Al final de la investigación, el Coordinador, el Director Ejecutivo, el Director o el designado administrativo se reunirán con el demandante y, tomando en cuenta a las leyes de confidencialidad del estudiante, le darán al demandante información sobre la investigación. Sin embargo, en ningún caso el Coordinador o la persona designada administrativa puede revelar información confidencial estudiantil relacionada con otros estudiantes, incluyendo el tipo de disciplina utilizado hacia otros estudiantes.

Todos los archivos relacionados con cualquier investigación de discriminación, acoso, intimidación o intimidación se mantendrán en un lugar seguro.

3. Consecuencias: Los estudiantes que se involucren en discriminación, hostigamiento, intimidación o intimidación serán sujetos a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la suspensión y / o expulsión, como se describe en la Póliza de Suspensión y Expulsión escrita en este Manual.

4. Procedimientos Uniformes de Quejas: Cuando el acoso o bullying se basa en una de las características protegidas establecidas en esta póliza, el demandante también puede llenar un

formulario de quejas de Procedimiento Uniforme de Quejas ("UCP") en cualquier momento durante el proceso, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Familia del CWC LA y en la Póliza y Procedimientos Uniformes de Quejas del CWC LA.

5. Derecho a la Apelación: Si el demandante encuentra que la solución del Coordinador, Director Ejecutivo, Director o designado administrativo no es satisfactoria, puede seguir el Proceso de Resolución de Disputas que se encuentra en este Manual Familiar. Además, cuando el acoso o intimidación se basa en una de las características protegidas establecidas en esta póliza, el demandante también puede llenar un formulario de queja de UCP en cualquier momento durante el proceso, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este manual.

Una copia del Título IX, el Acoso, la Intimidación, la Discriminación y la póliza de Intimidación y el Formulario de Queja están disponibles en la Oficina Principal.

SECCIÓN 6: NUESTRO AÑO ESCOLAR Y OPERACIONES GENERALES

CALENDARIO ANUAL Y PROGRAMA SEMANAL

Los calendarios anuales para cada año escolar se distribuirán antes del comienzo del año escolar. Las fechas básicas para un año escolar (fechas de inicio, fin y vacaciones) se comunicarán a las familias el año escolar previo. Más información relacionada con el aula de su hijo será distribuida en eventos como Noche de Regreso a la Escuela.

SALIR DEL CAMPUS DE CWC LA DURANTE EL DÍA

No se permite a ningún niño salir de un campus de CWC LA en cualquier momento durante el día escolar sin el permiso de la oficina y el acompañamiento de un adulto autorizado. Los estudiantes solo serán entregados a padres u otros individuales que han sido autorizados por un formulario oficial.

VISITANTES EN EL CAMPUS

CWC LA da la bienvenida a los padres voluntarios ya otros visitantes designados a nuestro campus. Para minimizar la interrupción de nuestras actividades escolares, le pedimos que cumplan con las siguientes reglas con respecto a la visita. Todos los visitantes de la escuela, incluyendo voluntarios de la escuela, deben tener el permiso del Director / designado antes de visitar la escuela. Los padres que deseen hablar con los maestros deben pedir una cita con anticipación. Las visitas durante el horario escolar deben ser hechas primero con el maestro y el Director o persona designada, por lo menos tres (3) días antes. Los padres que buscan visitar un aula durante horas escolares deben primero obtener el permiso por escrito del maestro de la clase y del Director o persona designada. Los niños que no están matriculados en la escuela no deben estar en el campus escolar a menos que haya obtenido el permiso previo del Director. Los visitantes no pueden interferir, interrumpir o causar trastornos en cualquier clase o actividad escolar.

Todo Visitante Tiene Que:

- Registrarse en la oficina principal; No se permiten visitas sin permiso previo en aulas ni en el patio de recreo
- Los visitantes deben seguir las prácticas específicas de la escuela y el procedimiento para firmar y firmar que está saliendo de la escuela. Esto es crucial en el caso de una emergencia en el campus durante la visita de cualquier persona a la escuela
- Recolectar la credencial de visitante al llegar a la escuela. Estas credenciales se untarán en su blusa como forma de identificación.
- Entrar y salir del aula lo más silenciosamente posible
- No conversar con los estudiantes, maestros y / o ayudantes de instrucción durante la visita, ya que esto interrumpirá la instrucción
- No interfiera con ninguna actividad escolar
- Reciba el permiso del maestro y / o Director antes de su visita al salón de clase.
- Le rogamos que limite su visita a 30 minutos o menos. Si desea una visita más larga, asegúrese de comunicar esto con el maestro y / o el Director

- Devolver la credencial de visitante al punto de origen y firma el registro de la escuela antes de salir del campus.

Según el Código de Educación de California, cualquier persona que interrumpa un sitio escolar o no cumpla con las reglas y / o procedimientos de la escuela es sujeta a ser removido de la escuela y puede ser limitado o restringido de visitar la escuela.

USO DE COMPUTADORAS Y INTERNET EN LA ESCUELA

Las computadoras estarán disponibles para los estudiantes en cada campus de CWC LA para proyectos e instrucción en el aula. El uso del equipo de CWC LA y el acceso al Internet a través de las redes y equipos de CWC LA está diseñado para servir las metas y los propósitos educativos. Por lo tanto, el uso de Internet por parte de los estudiantes se limita a aquellas actividades que mejoran la educación. Los estudiantes y el personal tienen el deber de usar los recursos de la escuela sólo de la manera especificada en la Póliza de Uso de Tecnología y el Acuerdo de Uso Aceptable. El uso que sea inconsistente con un propósito educativo o que esté en clara violación de las pólizas será considerado inapropiado y sujeto a consecuencias disciplinarias de acuerdo con las pólizas y normas de CWC LA.

El Internet es una herramienta poderosa y un excelente medio para aprender, investigar y comunicarse. Sin embargo, el Internet debe usarse solo para propósitos educativos y será monitoreado de cerca por CWC LA, como se detalla en el CWC LA Póliza de Uso de Tecnología y el Acuerdo de Uso Aceptable. Además, se pedirá a todas las familias que firmen la Póliza de Uso de Tecnología y el Acuerdo de Uso Aceptable y / o este Manual de la Familia, y que los estudiantes de los grados 6 a 8 firmen y devuelvan la Póliza de Uso de Tecnología y el Acuerdo de Uso Aceptable y / O Manual de Familia especificando las obligaciones y responsabilidades de los usuarios antes de que un estudiante pueda estar autorizado a acceder y usar la computadora y la tecnología de Internet de CWC LA.

Una copia completa de la Póliza de Uso de Tecnología y el Acuerdo de Uso Aceptable está disponible en la Oficina Principal.

CODIGO DE VESTIMENTA

Los estudiantes deben venir a la escuela vestidos para la exploración y actividades. Aunque se hará todo lo posible para proteger la ropa del desorden, por favor envíe a su hijo a la escuela con ropa que pueda ensuciarse o mojarse. Los estudiantes también están obligados a usar zapatos de tacón cerrado y cerrado para una seguridad óptima durante el juego en el recreo y la educación física. Por esta razón, "Crocs", chanclas y otros zapatos de verano son peligrosos en la escuela para niños y adultos. Si se lleva una falda o vestido corto a la escuela, se deben llevar pantalones cortos debajo. La ropa íntima nunca debe ser visible. El cambio de ropa será solicitado para emergencias después del comienzo del año escolar. Todos los estudiantes de jardín de infantes y cualquier otro estudiante que pueda tener accidentes deben traer un cambio completo de ropa etiquetados con su nombre y una bolsa "zip-lock". La ropa de emergencia puede ser guardada para los estudiantes individuales en su cubículo.

El maquillaje no se puede llevar ni traer a la escuela bajo ninguna circunstancia para los estudiantes en los grados del kindergarten al quinto grado. Los estudiantes de secundaria pueden usar y / o traer maquillaje a la escuela.

Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares, bíper o cualquier otro aparato electrónico durante el horario escolar y todos los aparatos electrónicos deben permanecer apagados y en mochilas / carteras durante el horario escolar. Por lo tanto, los celulares no pueden ser usados o llevados alrededor de la escuela durante las horas de instrucción. Si se usan durante el horario escolar, serán confiscados y devueltos solamente a los padres. Vea la póliza del teléfono celular a continuación para más detalles.

Algunos niveles y / o escuelas de CWC LA tendrán requisitos adicionales de código de vestimenta que estarán en el Apéndice del Manual Familiar.

PERTENENCIAS PERSONALES EN EL CAMPUS

Todas las pertenencias personales deben ser claramente etiquetadas con el nombre de su hijo. Los juguetes / artículos personales no deben ser llevados a la escuela a menos que el maestro lo solicite. Juguetes, aparatos electrónicos de juego, tarjetas de colección, iPod, etc. no se permiten en la escuela a menos que haya un permiso específico concedido. Cualquier juguete llevado a la escuela será confiscado, y devueltos solamente al guardián o padre.

MATERIAS ESCOLARES

CWC LA les dará a todos los estudiantes las materias escolares necesarios para completar con éxito las asignaciones de clase y participar en las actividades del salón de clases. Los padres no pueden comprar o proveer materias escolares para el uso personal de su estudiante mientras están en la escuela, a menos que tales materiales sean necesarios para el estudiante y sean previamente aprobados por el Director basado en las necesidades específicas del estudiante. CWC LA cree que tal requisito es necesario para evitar situaciones injustas entre los estudiantes que no pueden tener la capacidad de comprar materiales adicionales.

ALMUERZO GRATUITO Y A COSTO REDUCIDO

CWC LA participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y proporcionara para cada estudiante en necesidad, como definido por el código de educación sección 49552, con un almuerzo nutricionalmente adecuado gratuito o reducido en precio, como definido por el código de educación sección 49553(a), durante el día escolar.

Las familias que califican para el almuerzo a costo reducido pagarán una tarifa descontada y las familias que califiquen para el almuerzo gratuito no serán cobradas. Para más información y para obtener la aplicación necesaria, póngase en contacto con la Oficina Principal. Se anima a todas las familias a llenar el formulario de solicitud.

MASCOTAS EN EL PLANTEL ESCOLAR

No se permiten mascotas en el plantel escolar, a menos que el animal sea un animal de servicio y acompañe al individuo que lo requiere. Ciertas mascotas pueden provocar una reacción alérgica para algunos estudiantes, así como presentar una amenaza a la seguridad de los estudiantes. Además, LAUSD no permite perros en ningún campus.

PÓLIZA DE TELÉFONOS CELULARES Y SMART WATCH

Reconocemos que los teléfonos celulares y el Smart Watch se han convertido en una herramienta común para la comunicación. Sin embargo, los teléfonos celulares y el Smart Watch también se han convertido en una gran distracción para el aprendizaje y son vulnerables al robo. Pedimos que los estudiantes lleven un teléfono celular o Smart Watch a la escuela solamente si es absolutamente necesario.

A los estudiantes se les permite llevar teléfonos celulares y Smart Watch a la escuela. Sin embargo, los teléfonos y Smart Watch deben estar apagados y almacenados fuera de la vista durante las horas escolares en cubbies / mochilas. Los teléfonos, Smart Watch, o cualquier otro electrónico no se pueden usar para hablar, tomar fotos, jugar, grabar o testear durante las horas escolares, incluyendo recesos y el período de almuerzo. El permiso de los padres para llevar un celular o Smart Watch debe estar en el archivo del estudiante en la oficina. Utilice el formulario de permiso de celular y Smart Watch de CWC LA para autorizar que su estudiante pueda mantener un teléfono en la escuela.

- Primera infracción – se le quitará al estudiante el celular o Smart Watch y será devuelto al final del día
- Segunda infracción – se le encerrara el celular o Smart Watch del estudiante en la oficina hasta que un padre pueda venir a la escuela y recogerlo.
- Tercera infracción – el estudiante ya no podrá traer su celular o Smart Watch a la escuela hasta que se cumple con una conferencia de padres con el director; es posible que haya acciones disciplinarias adicionales si el estudiante no sigue la póliza de teléfonos celulares y Smart Watch

La escuela y CWC LA no serán responsables por los teléfonos perdidos, robados, dañados o confiscados, ni por las tarifas de uso resultadas de dicha confiscación.

MEDIOS SOCIALES Y LA COMUNICACION EN LINEA

CWC LA reconoce que el acceso a la tecnología en la escuela da a los estudiantes, padres y maestros mayores oportunidades de aprender, involucrarse, comunicarse y desarrollar habilidades que los preparen para el trabajo, la vida y la ciudadanía. Estamos comprometidos a ayudar a los estudiantes a desarrollar la tecnología del siglo 21 y habilidades de comunicación. Por favor lea la Póliza de Uso del Estudiante de la Política Tecnológica y el Acuerdo de Uso Aceptable que se describen en el Manual de la Familia. Esa póliza y el Manual de la Familia establecen las pautas y comportamientos que todos los miembros de la comunidad de CWC LA deben seguir cuando usan tecnología de la escuela o cuando usan dispositivos personales en el plantel escolar.

Las redes sociales y los medios de comunicación (Twitter, Facebook, etc.) pueden ser una forma valiosa de conectarse con otros, compartir recursos educativos, crear y curar contenido educativo y mejorar la experiencia en el aula. Si bien las redes sociales son divertidas y valiosas, hay directrices importantes a seguir, especialmente dentro del grupo de Facebook de la propia comunidad de CWC LA. Hemos creado estas pautas de redes sociales / medios de comunicación para que usted pueda seguir y representar a la escuela en el mundo virtual o participar con otros miembros de la comunidad CWC LA.

El propósito del grupo de miembros de CWC LA es promover un sentido de comunidad. El uso previsto de la página es para:

- Notificaciones y recordatorios de actividades de CWC LA, recaudación de fondos y eventos.
- Ofertas para ser voluntario
- Servir como un foro de padres que promueve el apoyo y la comprensión de su experiencia en CWC LA (aclarando preguntas, compartiendo recursos relacionados con la escuela, etc.)

El grupo de miembros de Facebook de CWC LA, supervisado por la administración y el personal, no está destinado a artículos no relacionados con la escuela y simplemente con el propósito de socializar entre padres y / o personal. El contenido de la página está destinado a ser de naturaleza profesional. La membresía se establecerá como un "Grupo" con fines de privacidad. La membresía al grupo está destinada a familias de estudiantes que asisten actualmente a CWC LA y para la familia de ex alumnos. Teniendo en cuenta las pautas de edad mínima para que los niños tengan sus propias cuentas de medios sociales, pedimos que los niños no soliciten membresía o participen en el grupo de CWC LA en Facebook.

Lo más importante es que le pedimos a todos los miembros de nuestro grupo de Facebook que sean amables y corteses en sus puestos. Al igual que con la comunicación en persona o por correo electrónico, ser respetuoso y siempre tratar a los demás de una manera positiva y considerada. Esta página no es apropiada para quejas o asuntos serios de la escuela. Favor de referir estos asuntos al maestro y / o director de su hijo. No publicar o divulgar información que se considere confidencial o no pública. Evite hablar de cualquier situación específica y personal o conflicto. No se debe publicar nada en el sitio que no esté destinado a ser de conocimiento común, y seguro y apropiado para el consumo público en general. Por último, no publique spam / anuncios, promueva determinadas organizaciones políticas o campañas, infrinja derechos de autor o marcas comerciales, defienda actividades ilegales o viola cualquier política de CWC LA.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PERSONALES

Bajo ninguna circunstancia un maestro de CWC LA o un miembro del personal de CWC LA puede ofrecer apoyo académico, servicios educativos o tutoría a cualquier estudiante de CWC LA en cualquier escuela de CWC LA a cambio de pago o cualquier otra forma de compensación durante o fuera de la escuela durante o después de horas regulares de la escuela.

BICICLETAS, PATINETAS, Y SCOOTERS EN EL CAMPUS

CWC LA cree que andar en bicicleta a la escuela puede ser una manera divertida, saludable y respetuosa al medio ambiente. La seguridad del ciclista y las personas que lo rodean son muy importantes y nunca deben ser comprometidas. CWC LA promueve el uso de bicicletas todo en cuando sea de manera segura para ir y venir a la escuela.

Todos los estudiantes que usan bicicletas, patinetas o scooters para llegar a la escuela deben usar la protección apropiada incluyendo, pero no limitado a un casco. Los miembros de la familia que viajan con los estudiantes a la escuela también son animados a usar equipo de seguridad. Al llegar a la escuela, todos los ciclistas deben desmontar y caminar con sus bicicletas / patinetas / scooters el resto del camino. Las patinetas / scooters no se deben montar en las aceras y caminos del campus de CWC LA ni en ninguno de los estacionamientos. Las bicicletas no se pueden montar en el campus de la escuela en ningún momento. Todas las bicicletas que se guardan en la escuela durante el día deben ser aseguradas con una cerradura en los bastidores para bicicletas o en las puertas exteriores. CWC LA no es responsable por el robo o daño a bicicletas, patinetas o scooters en el campus.

SECCIÓN 7: SALUD, SEGURIDAD, Y PREPARACION EN CASOS DE EMERGENCIAS

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIAS GENERALES

CWC LA trabajará para garantizar la seguridad de sus niños y miembros del personal y estar preparado para cualquier tipo de emergencia. En los campus compartidos, CWC LA trabajará en asociación con la escuela del Distrito para implementar e integrarse en el Plan de Seguridad y Desastres del campus.

Si la emergencia es un incendio, los maestros escoltarán a sus estudiantes al área de evacuación de emergencia. En caso de un terremoto, los maestros darán instrucciones a los estudiantes de caer / cubrirse hasta que se detenga la agitación, antes de evacuar a los estudiantes al Área de Evacuación de Emergencia. Los maestros o personal asignado se unirán y continuarán con los procedimientos de emergencia. El personal sin una clase asignada también se reportará al Área de Evacuación.

Si la emergencia es un "lockdown", los maestros bloquearán las puertas, cerrarán las persianas y alejarán a todo el mundo de las ventanas. Los maestros permanecerán en el interior con los estudiantes hasta que se anuncie que no hay riesgo.

Si los estudiantes están en una clase especializada como música o arte, los estudiantes seguirán procedimientos de emergencia apropiados para esa ubicación y emergencia (es decir, para un incendio, terremoto, lockdown, etc.). Cuando sea seguro evacuar, y es apropiado hacerlo, el maestro llevara a los estudiantes al Área de Evacuación de Emergencia. Si ocurre una emergencia durante el recreo o el almuerzo, los estudiantes deben alinearse en el lugar designado y pasar al área de evacuación de emergencia.

Si los estudiantes están en el patio durante el recreo o el almuerzo, los maestros y el personal se reunirán con los estudiantes en el patio. Si se produce un lockdown, los maestros escoltarán a los estudiantes de vuelta a las aulas para asegurar las puertas lo más rápido posible.

En el caso de que un edificio escolar no sea lo suficientemente seguro para regresar, los estudiantes permanecerán en el Área de Evacuación de Emergencia hasta que se le indique lo contrario. Si la escuela es evacuada por un período prolongado, los padres pueden recoger a sus hijos en esta área de evacuación. La liberación de un niño a un miembro de la familia o adulto designado requerirá prueba de identificación.

Para obtener más información sobre los procedimientos de emergencia de CWC LA, por favor revise las Pólizas de Salud y Seguridad de CWC LA, que están disponibles en la Oficina Principal.

UN AMBIENTE SEGURO DE APRENDIZAJE

CWC LA cree que todos los estudiantes, independientemente de su demográfica o antecedentes, aprenderán y lograrán si se les dan las oportunidades y el apoyo adecuado. El CWC LA niega a aceptar una calidad menos de excelente para sus estudiantes.

CWC LA cree que, para ofrecer una educación pública, independientemente del estatus migratorio de un niño o familia, ausente de cualquier ley, regulación, ordenanza o decisión federal, estatal o local aplicable, CWC LA deberá cumplir con las siguientes conductas:

- El personal de CWC LA tratará a todos los estudiantes con igualdad en todos los servicios escolares, incluyendo, pero no limitado a, el programa de almuerzo gratuito y reducido y la instrucción educativa y mantendrá confidencial la información contenida en las solicitudes para tales servicios como lo requiere la ley, La información con agencias gubernamentales como el Departamento Federal de Seguridad Nacional, la Administración del Seguro Social o el Servicio Federal de Inmigración y Naturalización;
- El personal de CWC LA no debe preguntar acerca del estatus migratorio de un estudiante o del estatus migratorio de un miembro de esa familia, en ningún momento, incluyendo pedir documentación sobre el estatus legal del estudiante al inscribirse o en cualquier momento posterior; y
- El personal de CWC LA no se involucrará en ninguna actividad que podría llevar a la exposición innecesaria del estatus migratorio de un estudiante o miembro de su familia.

Para obtener más información, por favor refiérase al la Póliza de Zona Escolar Segura ubicada en la oficina principal.

EJERCICIOS DE SEGURIDAD

Se llevan a cabo una variedad de ejercicios de seguridad con frecuencia. Algunos ejercicios serán en conjunto con nuestras escuelas co-localizadas, y otros serán independientes de ellos.

BUSQUEDAS CON DETECTOR DE METALES

LAUSD conduce una variedad de búsquedas con detector de metales durante el año escolar para en locaciones compartidas con nuestras escuelas para los niveles 6-12. Los estudiantes están sujetos a búsquedas al azar antes de entrar a la escuela. El propósito de estas búsquedas es para disuadir armas como pistolas, cuchillos, o cualquier otra arma entren a la escuela y causen daño a nuestras escuelas.

El estudiante o persona que este bajo inspección deberá remover todos los objetos de metal de sus bolsas, incluyendo monedas. El estudiante debe entregar sus pertenencias personales, como descrito anteriormente, a un miembro del equipo de inspección o debe ponerlos en una mesa en plena vista. Las pertenencias se inspeccionarán y el individuo también se inspeccionará al grado que sea necesario para afirmar que o hay armas escondidas. El estudiante debe ser escaneado utilizando una varita. El personal utilizando la varita debe usar una técnica idéntica para cada estudiante. El personal hará un escaneo con la varita, incluyendo calcetines, piernas, bolsos al frente y atrás, cintura, y pecho.

TARJETAS ESTUDIANTILES DE EMERGENCIA

Cada niño debe tener todos los formularios de matrícula y una tarjeta de emergencia archivada en la oficina. Esta tarjeta identifica a otros adultos, autorizados por los padres, que pueden recoger a su hijo de la escuela. Esto incluye días normales, o en el caso de cualquier enfermedad de emergencia familiar o situación de desastre. A los estudiantes no se les permite salir de la escuela con alguien que no sea un padre o tutor legal, a menos que su padre los haya incluido en la Tarjeta de Emergencia. Este aviso puede ser modificado y actualizado por un tutor legal en cualquier momento durante el año escolar. Si hay cambios durante el año, llene inmediatamente un formulario de corrección (que se puede encontrar en la Oficina Principal). Las tarjetas deben llenarse en su totalidad y el personal de la oficina debe poder comunicarse con al menos un (1) adulto en el formulario de emergencia en cualquier momento del día.

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Todas las aulas estarán equipadas con equipos de emergencia y equipados con materiales de primeros auxilios y agua. Cada año escolar, se anima a las familias a crear un kit personal de emergencia para su hijo / a. Las instrucciones y una lista de lo que incluir en el botiquín de primeros auxilios se distribuirá a las familias cada año. Estos botiquines son importantes en caso de una emergencia en el campus. Las familias no están obligadas a comprar o someter el botiquín de primeros auxilios; hacerlo es totalmente voluntario. Las familias que deseen recibir asistencia de CWC LA para crear un botiquín de primeros auxilios y / o más información sobre botiquines de primeros auxilios, se les pide que se pongan en contacto con la Oficina Principal.

PÓLIZA DE ENFERMEDAD

CWC LA desea mantener a todos los niños lo más saludables posible. Por favor, ayúdenos a mantener a su hijo saludable asegurando que su hijo/a tenga una noche de sueño completa y una dieta saludable. Por favor, mantenga a su hijo en casa si él / ella muestra síntomas de enfermedad (vea más arriba la Póliza de Enfermedad). La escuela pedirá que un estudiante regrese a casa en caso de síntomas de alguna enfermedad. Los niños que hayan tendido fiebre deben esperar 24 horas, después de verse curado, antes de regresar a la escuela.

INMUNIZACIONES

CWC LA cumplirá con todas las pautas relacionadas con las inmunizaciones legalmente requeridas para matricular a los estudiantes de acuerdo con las secciones 12035-120375, y el Título 17 del Código de Reglamentos de California, Secciones 6000-6075.

Para asegurar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes, CWC LA sigue y cumple con los estándares de salud establecidos por el estado de California. Los estudiantes no asistirán a la escuela hasta que se haya recibido todos los registros de inmunización. El estado de vacunación de todos los estudiantes será revisado periódicamente. Los estudiantes que no cumplan con las pautas del Estado pueden ser removidos de la escuela hasta que se cumplan los requisitos. Los estudiantes que han estado expuestos a una enfermedad contagiosa por la cual no han sido inmunizados pueden ser excluidos de la escuela a discreción de la escuela.

La ley de California requiere que se presente un registro de inmunización al personal de la escuela antes de que un niño pueda ser matriculado en la escuela. CWC LA requiere la verificación por escrito de un médico o clínica de inmunización de las siguientes inmunizaciones para cada estudiante dependiendo de la edad y nivel de grado del estudiante:

1. Sarampión
2. Paperas (Mumps) – excepto niños de 7 años o mas
3. Rubéola
4. Poliomiélitis (Polio: OPV o IPV)
5. Difteria
6. Tos ferina (Whooping Cough) – excepto para niños que han alcanzado la edad de 7 años. A partir del 1 de julio del 2012, todos los estudiantes que estén en el grado 7 deben vacunarse con un Booster de Vacuna contra la Tosferina llamada Toxoide Tetánico, Tóxida Difteria Disminuida y Pertussis Acelular (Tdap).
7. Tétanos
 - a. Difteria, tétanos, y la tos ferina requieren DTap, DT, Tdap, o TD dependiendo el grado y la edad.
8. Hepatitis B
9. Varicela– los niños ya admitidos en las escuelas públicas o privadas de California a nivel de preescolar o superior antes del 1 de julio de 2001, no serán requeridos tener la vacuna contra la Varicela.

Los alumnos que no completen la serie de inmunizaciones requeridas dentro del tiempo especificado permitido bajo la ley se les negara la matricula hasta que la serie haya sido completada.

Cualquier niño que se vaya de los Estados Unidos de vacaciones cortas o por una larga estadía en cualquier país considerado por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de ofrecer riesgo de exposición a la TB **DEBE** contactar a la Clínica de Tuberculosis del Condado para una prueba de TB al regresar.

CWC LA ofrece una hoja informativa sobre la diabetes tipo 2 al padre o tutor de los estudiantes entrantes del séptimo grado, de acuerdo con la Sección 49452.7 del Código de Educación. La hoja de información incluirá, pero no se limitará a lo siguiente:

1. Una descripción de la diabetes tipo 2
2. Una descripción de los factores de riesgo y signos de advertencia asociados con la diabetes tipo 2
3. Una recomendación de que los estudiantes que muestran o posiblemente sufren de síntomas de riesgo o signos de advertencia asociados con la diabetes tipo 2 deben ser examinados para detectar la diabetes tipo 2
4. Una descripción de los tratamientos y métodos de prevención para la diabetes tipo 2
5. Una descripción de los diferentes tipos de exámenes de detección de diabetes disponibles

EVALUACIÓN DE LA SALUD ORAL

Los estudiantes matriculados en kindergarten en una escuela pública o mientras están matriculados en primer grado, si el alumno no estaba previamente matriculado en kindergarten en una escuela pública, debe tener una evaluación de salud oral realizada por un profesional dental. Póngase en contacto con la oficina principal si tiene preguntas o desea obtener información adicional sobre este requisito.

PRODUCTOS PARA LA HIGIENE FEMENINA

CWC LA tendrá inventario de productos para la higiene femenina en por lo menos 50% de sus baños para los niveles grades 6-8, y no le cobrara a sus estudiantes por estos productos de acuerdo con el código de educación sección 35292.6.

ACCESO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL

Estudiantes inscritos en CWC LA pueden tener acceso a servicios de salud mental por medio del Departamento de Salud Mental del Condado de Los Angeles o visitando el sito de red al <https://dmh.lacounty.gov/>, llamando al 1-800-854-7771 o por medio de texto si manda las siglas "LA" al 741741. Para mas información, pónganse en contacto con el/la Coordinador/a de la Comunidad de su escuela.

LA ACTA DE CALIFORNIA HEALTHY YOUTH

California Healthy Youth Act (o la acta de California de jóvenes saludables) es una ley estatal que requiere que estudiantes en niveles siete a 12 reciban instrucción que cubre el desarrollo del humano, incluyendo educación comprensiva sexual, igual a la educación para la prevención de VIH.

CWC LA le proporcionara una notificación 14 días antes de la instrucción para darle la oportunidad a los padres de excluir la participación de sus hijos/as de parte o todo el programa comprensivo de educación sexual. Una actividad alternativa estará disponible para aquellos estudiantes que no participaran en el programa regular.

De acuerdo al código de educación 51932(b), la provisión de excluir de la participación de California Healthy Youth Act no se aplica a instrucción o materiales fuera del contexto de la educación sexual, incluyendo aquellos que hagan referencia a genero, identificación de genero, orientación sexual, discriminación, bullying, relaciones o familia. Por ejemplo, la regla de exclusión asociada con educación sexual no se aplica a lecciones en la materia de ciencias sociales sobre la decisión de la corte suprema de los Estados Unidos de 2015 en favor del matrimonio del mismo-sexo.

PÓLIZA DE BIENESTAR

CWC LA cree que un ambiente de aprendizaje positivo, seguro y saludable con buena nutrición y actividad física ofrecerá a los estudiantes la mejor oportunidad de lograr éxito personal, académico, de desarrollo y social. Además, CWC LA debe seguir estrictos requisitos federales y estatales de cumplimiento sobre qué alimentos se pueden servir en la escuela. CWC LA ha desarrollado una Póliza de Bienestar que describe el enfoque de CWC LA para crear ambientes y oportunidades para que todos los estudiantes practiquen comportamientos de alimentación saludable y actividad física durante todo el día escolar, minimizando al mismo tiempo las distracciones comerciales. A través de la

Póliza de Bienestar, CWC LA se esfuerza por (1) aumentar el conocimiento de los estudiantes con respecto a las opciones de alimentación saludable para permitirles adoptar comportamientos de alimentación saludable; Y (2) promover la actividad física para aumentar los conocimientos y habilidades de los estudiantes para que puedan adoptar un estilo de vida físicamente activo y saludable. El Director Ejecutivo de la Oficina de Apoyo Regional o su designado, en colaboración con el Director de la escuela, tendrá la autoridad y responsabilidad de asegurar que cada escuela cumpla con la política.

Para más información, una copia completa de la Póliza de Bienestar de LA CWC está disponible en la Oficina Principal.

LESIONES Y ACCIDENTES

Si su hijo sostiene algún tipo de lesión grave (es decir, hueso roto, corte severo), se requiere una nota de su médico al regresar a la escuela. Los estudiantes que necesiten aparatos de apoyo (muletas, yeso, silla de ruedas, etc.) también deben tener una orden escrita del médico que lo prescribe. Todo el personal de la escuela debe ser informado de instrucciones que serán de ayuda mientras cuidamos a su hijo en caso de cualquier lesión. Si un niño con una lesión no está permitido participar en actividades de educación física y jugar en el recreo, se pueden organizar actividades alternativas.

Aparte de heridas menores (rasguños) que puedan ocurrir en la escuela, cualquier lesión más grave o incidentes de salud que ocurran en la escuela se comunicarán lo antes posible a las familias por teléfono y, en algunos casos, por escrito. Si su hijo ha sido expuesto a sangre u otros fluidos corporales por lesiones o accidentes, los estudiantes y el personal seguirán el protocolo apropiado para la desinfección. El personal de CWC LA está oficialmente certificado y capacitado en RCP / Primeros Auxilios y patógenos transmitidos por la sangre.

Además, si un estudiante está involucrado en un accidente o lesión en la cual su ropa se ensucia y no es higiénico seguir en la misma vestimenta, CWC LA proveerá al estudiante con una ropa limpia. En tales casos, CWC LA se comunicará inmediatamente con el padre o tutor.

Conmoción Cerebral/Herida a la Cabeza

Una conmoción cerebral es una herida que es causada por un bulto, golpe, sacudida a la cabeza, o un golpe a otra parte del cuerpo con la fuerza transmitida a la cabeza. Aunque la mayoría de las conmociones cerebrales son leve, todas las conmociones son potencialmente peligrosas y pueden resultar en complicaciones incluyendo daño prolongado al cerebro y muerte si no es reconocido o manejado apropiadamente. Porque CWC LA ha seleccionado en ofrecer un programa atlético, debemos de remover inmediatamente un atleta de un evento patrocinado por la escuela por el resto del día si se sospecha que el estudiante ha sostenido una conmoción cerebral. El atleta no puede regresar a la actividad hasta que el o ella halla sido evaluado/a por, y reciba permiso por escrito de parte de un prestador de servicios médicos. Si el prestador de servicios médicos determina que el atleta tiene una conmoción cerebral o herida a la cabeza, el atleta debe completar un protocolo para regresar a jugar o competir de no menos de 7 días en duración bajo la supervisión de un prestador de servicios médicos. Anualmente, un formulario de conmoción cerebral y herida a la cabeza se debe firmar por el padre o guardián del atleta y regresar antes de que el atleta inicie las practicas o competición. El requisito no se aplica a un atleta involucrado en una actividad durante el día escolar normal o como parte del curso de educación física.

Paro Cardíaco Repentino

CWC LA esta comprometido en la salud de sus atletas, especialmente su salud del corazón. El paro cardíaco repentino (o SCA por sus siglas en ingles) es cuando el corazón para de latir repentinamente e inesperadamente. Aquellos que desean participar en los deportes en cualquier de las escuelas de CWC LA, debe revisar la hoja de informacion sobre el paro cardíaco repentino por medio del enlace siguiente y adherido a este manual: <https://www.cdc.gov/dhbsp/docs/cardiac-arrest-infographic.pdf>

DEFIBRILADOR (AED)

CWC LA ofrece un programa intescolar de deportes durante el año escolar. Hasta este fin, las escuelas participando en estas actividades mantendrán un defibrilador (conocido como AED por sus siglas en

ingles) que se evaluarán regularmente. Estos AEDs están disponibles a los entrenadores y personas autorizadas en el programa atlético durante actividades o eventos escolares.

Para más información, por favor refiérase a la póliza CWC LA de AED o CWC LA Emergency Response Plan.

PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

El plan de estudios de CWC LA puede incluir información sobre la prevención del suicidio, según sea apropiado o necesario, teniendo en cuenta el nivel de grado y la edad de los estudiantes. Si se ofrece o se incluye en el plan de estudios instructivo de CWC LA, la instrucción de prevención del suicidio debe ser diseñada para ayudar a los estudiantes.

Las estrategias de prevención del suicidio pueden incluir, pero no limitarse a, los esfuerzos para promover un clima escolar positivo que realice una conexión con CWC LA que es caracterizada por el cuidado del personal y las interrelaciones armoniosas entre los estudiantes. El programa de instrucción y apoyo estudiantil de CWC LA promoverá el desarrollo mental, emocional y social de los estudiantes, incluyendo, pero no es limitado a, el desarrollo de destrezas para resolver problemas, habilidades de afrontamiento y más.

El Director o la persona designada puede ofrecer a los padres / guardianes información que explique la gravedad del problema del suicidio juvenil, los esfuerzos de prevención del suicidio de la CWC LA, los factores de riesgo y las señales de alerta de suicidio, los pasos básicos para ayudar a los jóvenes suicidas, reducir el estigma de la enfermedad mental, y ofrecer recursos comunitarios que pueden ayudar a los jóvenes en crisis. Puede encontrar más información y recursos sobre la prevención del suicidio en la página electrónica del Departamento de Educación de California en:

<http://www.cde.ca.gov/ls/cg/mh/suicideprevres.asp>

Comuníquese con la Oficina Principal si desea información adicional o para obtener una copia completa de la Póliza de Prevención de Suicidios de CWC LA.

PIOJOS

Los piojos de la cabeza no representan un riesgo para la salud, no se sabe que los causa y no son un signo de mala higiene. Los niños con piojos son excluidos de la escuela y de todas las actividades escolares hasta que se eliminen todas las liendres / huevos y la oficina de la escuela le de autorización para que regrese a las clases. Si sospecha que su hijo tiene piojos, por favor informe a la Oficina Director para que la escuela pueda notificar a los compañeros de su hijo y tomar medidas proactivas para disminuir la propagación del problema. **El nombre de su hijo no será compartido en ninguna notificación relacionada con piojos enviada a familias.** Ocasionalmente, se administrarán más sesiones preventivas. Además, antes de que un niño regrese, alguien de la oficina hará otra cita para asegurarse de que el tratamiento ha sido eficaz. CWC LA trabaja con todas las familias para educarlas sobre las diversas formas en que el tratamiento de los piojos puede ocurrir y tiene una guía para la Prevención de Piojos que es un recurso adicional para ayudar con la prevención.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Cualquier estudiante que requiere tomar medicamentos recetados, durante horas escolares, debe tener una nota detallada del doctor con las instrucciones apropiadas. El personal designado (en la oficina principal a menos que el médico indique lo contrario) llevará un archivo de los medicamentos administrados en la escuela. CWC LA también devolverá cualquier exceso de medicamento al culminar el semestre o antes de las vacaciones / vacaciones prolongadas. Las familias y el personal deberán establecer procedimientos de emergencia para condiciones médicas específicas que requieran una reacción inmediata. Un suministro de emergencia de medicamentos también se debe almacenar en la Oficina Principal.

Si es necesario que un estudiante tome medicamentos o que tenga medicamentos (ya sean medicamentos recetados o no) administrados mientras está en la escuela, por favor tenga en cuenta los siguientes requisitos legales, que se detallan en el formulario de autorización de la medicación de la Escuela y la Administración de Medicamentos que están disponibles en la Oficina Principal.

Para que un estudiante pueda llevar y ser asistido en la administración de medicamentos mientras está en la escuela, la escuela debe recibir las siguientes declaraciones por escrito que se deben completar en el formulario de autorización de medicamentos de la escuela:

1. Declaración por escrito del médico que detalla el nombre de la medicina, la cantidad, los horarios y el método por el cual se debe tomar; y
2. Declaración por escrita de los padres o tutores legales del estudiante que indique el permiso para que la escuela asista al alumno en los asuntos establecidos en la declaración del médico.

La medicina también debe ser proveída por el padre / guardián a la escuela en el envase farmacéutico original.

Para que los estudiantes lleven y se auto administren epinefrina auto-inyectable (EpiPen) o medicina para el asma inhalada mientras están en la escuela, CWC LA debe recibir un formulario de autorización de medicamentos completado y firmado por los padres / tutor (es) y el médico, según sea necesario, y que tenga las siguientes declaraciones escritas:

1. Una declaración escrita por el médico y cirujano o asistente médico que detalla el nombre de la medicación, el método, la cantidad y los horarios de suministrar el medicamento y que confirma que el estudiante es capaz de auto-inyectarse un EpiPen o medicamento inhalada para el asma; y
2. Una declaración escrita por los padres, guardián o tutor del estudiante que da consentimiento de la autoadministración, dando permiso al personal de la escuela para consultar con proveedor de atención medica del estudiante con respecto a preguntas que pueda surgir con respecto a el medicamento y libera a CWC LA y al personal de la escuela de responsabilidad legal si el estudiante se auto administra un medicamento y sufre una reacción adversa como resultado de la autoadministración de un EpiPen u otro medicamento especificado.

CWC LA ofrecerá auto inyectores de epinefrina de emergencia (EpiPen) a personal designado y entrenado que se haya ofrecido como voluntario para administrar un EpiPen para ofrecer ayuda médica de emergencia a una persona que sufre o se cree r que sufre por una reacción anafiláctica. Para que un estudiante lleve y administre un EpiPen u otro medicamento, el padre / guardián debe proveer la documentación en escrito necesaria descrita arriba y de acuerdo con la Póliza de Administración de Medicamentos de la CWC LA. Para obtener más información sobre EpiPens y la administración del medicamento, por favor obtenga una copia de la Administración de Medicamentos de LA de CWC ubicada en la Oficina Principal.

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS O INFECCIONES

CWC LA reconoce su responsabilidad que comparte con el hogar de cada estudiante y la comunidad para promover procedimientos apropiados de prevención de enfermedades relacionadas al manejo y limpieza de sangre y fluidos. CWC LA desea proteger a toda la comunidad escolar sin segregación, discriminación o estigma. Se debe enseñar la prevención de enfermedades infecciosas si se sabe que un estudiante o un adulto tienen una enfermedad infecciosa identificada. La transmisión de enfermedades contagiosas se limitará aún más a través de un riguroso programa de vacunación y exámenes de salud requeridos de todos los estudiantes, profesores y personal. Los estudiantes que se encuentran que tienen enfermedades contagiosas se incluirán en todas las actividades que un médico considere que no presentan un riesgo de infección a otros estudiantes. Las notificaciones apropiadas de cualquier riesgo a la salud serán comunicadas a la comunidad cuando sea necesario.

CWC LA deberá cumplir con las normas estatales y federales para tratar con patógenos transmitidos por la sangre y otros materiales potencialmente infecciosos en el lugar del trabajo. Los empleados que tengan una exposición serán entrenados de acuerdo con las regulaciones estatales aplicables.

EXAMINACIÓN DE SALUD

CWC LA ocasionalmente proveerá la inmunización y el examen de salud a sus estudiantes, incluyendo, pero no limitado a, exámenes de visión, auditorias y escoliosis.

Si desea obtener información adicional, solicite una copia de las Pólizas de Salud y Seguridad de la CWC de la Oficina Principal.

SECCIÓN 8: PARTICIPACION DE FAMILIAS Y PARTICIPACION VOLUNTARIA

LA PARTICIPACIÓN DE PADRES EN CWC LA

La participación voluntaria de los padres es clave para el éxito de cualquier escuela, y es una parte importante de nuestra filosofía y visión de la escuela. CWC LA está muy comprometido a involucrar de manera equitativa a todas las familias y encontrar una multitud de maneras en las que una familia CWC LA puede conectarse a la vida en la escuela. CWC LA cree firmemente que los padres voluntarios no sólo fortalecen nuestra escuela, sino que también tienen un impacto positivo en los estudiantes. La participación y oportunidades de ser voluntario le ofrece a los padres de CWC LA la oportunidad de crear relaciones y conexiones con otros miembros de nuestra comunidad.

CWC LA no requerirá que un padre o guardián de un estudiante prospecto o matriculado realice horas de servicio voluntario, o haga el pago de honorarios u otro dinero, bienes o servicios en lugar de realizar servicio voluntario, como una condición de admisión, matrícula continuada, asistencia o participación en las actividades educativas de CWC LA, o de otra manera discriminar en contra de un estudiante de cualquier manera porque su padre/madre no puede, no ha, o no cumplirá servicio voluntario.

Sin embargo, en CWC LA, animamos a todas las familias a cumplir con 40 horas de servicio voluntario durante el año escolar. Creemos que es una cantidad de tiempo razonable para pedirles a todas las familias que aseguren los logros de nuestra comunidad escolar. Sin embargo, a ningún estudiante se le negará la admisión, se le cancelará la matrícula, se le impedirá participar en actividades educativas, recibirá una calificación reducida o pérdida del beneficio educativo si sus padres deciden no ser voluntarios. El servicio voluntario es opcional y no obligatorio.

Para obtener información adicional sobre ser voluntario, consulte el Manual de Voluntarios de CWC LA, que está en la Oficina Principal y/o en el Apéndice del Manual Familiar de su escuela.

SECCIÓN 9: NORMAS PARA LA COMUNICACIÓN Y NUESTRO PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

COMUNICACIÓN BÁSICA ENTRE LA ESCUELA Y EL HOGAR

CWC LA mantiene archivos de información actual como dirección física, números de teléfono, correo electrónico y contactos de emergencia para cada estudiante. Es esencial que esta información se mantenga actualizada para que la escuela pueda comunicarse con los padres cuando sea necesario. Cada año, al volver a matricularse, los padres reciben una hoja de datos del estudiante para cada niño con la información actual que aparece en nuestros archivos. Es responsabilidad de los padres de actualizar este formulario y mantener a la escuela informada de cualquier que ocurra durante el año escolar. Comuníquese con la oficina si tiene que informar la escuela de algún cambio de dirección, número de teléfono, correo electrónico, contactos de emergencia o información médica.

CWC LA se enfoca en tener una comunicación clara y continua con todos los miembros de nuestra comunidad. Algunas de las herramientas para la comunicación pueden incluir, pero no se limitan a boletines informativos, la página electrónica de la escuela, reuniones de padres, reuniones de la junta de CWC LA y conferencias de padres y maestros.

PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS/ QUEJAS FORMALES

CWC LA está comprometida a resolver sus preocupaciones y quejas de una manera en la que todas las partes se sienten respetadas y entendidas. CWC LA anima a los reclamantes a contactar primero directamente a la persona involucrada para darle la oportunidad de responder y resolver el problema en niveles más informales. En estos casos, creemos que la comunicación en persona es mejor, en lugar de usar correo electrónico o teléfono para resolver problemas más serios o delicados. Si no se resuelve un problema, CWC LA ofrece los siguientes procedimientos y un Formulario de Quejas (que se puede encontrar en la Oficina Principal) para que todos los miembros de nuestra comunidad lo utilicen cuando presente una queja formal. En todos los casos, CWC LA prohíbe represalias contra los denunciantes. CWC LA tratará de mantener confidencial la información sobre los denunciantes, excepto cuando sea necesario o apropiado revelar dicha información o para investigar una situación que haya ocurrido. CWC LA tiene la discreción de no investigar quejas anónimas. Si cree que tiene una queja relacionada con el acoso sexual, la discriminación o cobros ilegales de la escuela, por favor vaya a la Oficina Principal para recibir un Formulario de Procedimiento de Queja Uniforme y la póliza y procedimientos relacionados. Vea a continuación un proceso paso a paso sobre cómo abordar las preocupaciones con respecto a una persona, grupo de personas o asunto específico.

Procedimiento Para Abordar Las Preocupaciones

1. Si la queja involucra a una persona, comuníquese con ese miembro del personal para establecer un tiempo mutuamente aceptable para discutir la queja de una manera productiva enfocada en la solución del problema. Sugerimos la comunicación en persona para asuntos delicados, ya que la intención y el tono pueden crear confusión en las comunicaciones escritas y el correo electrónico. Si se trata de una preocupación general, sin involucrar a una persona específica, por favor dirija su preocupación al Director. Si su queja es sobre el Director, puede dirigir la queja por escrito al Director Ejecutivo para que la resuelva.
2. Si después de discutir su preocupación con un miembro del personal, todavía no se ha resuelto, comuníquese con el Director o persona designada para establecer un tiempo mutuamente fijo para discutir el problema. Las quejas resueltas a este nivel no necesitan continuar en el proceso. Si su queja es sobre el Director, puede dirigir la queja por escrito al Director Ejecutivo para que la resuelva.
3. Si después de hablar con el Director o persona designada, su preocupación sigue sin resolverse, utilice el Formulario de Quejas para detallar su queja formal por escrito. Para estas quejas escritas, el Director o persona designada debe considerar todos los hechos y llegar a una resolución de la queja.

4. Si el demandante no está satisfecho con la resolución que el Director o la persona designada o con la queja, el reclamante puede dirigir su queja por escrito al Director Ejecutivo. Para estas quejas escritas, el Director Ejecutivo o designado deberá considerar todos los hechos y llegar a una resolución. Sin embargo, si su queja es sobre el Director Ejecutivo, puede dirigir la queja por escrito al Presidente de la Junta Directiva para que la Junta Directiva resuelva.
5. Si el demandante no está satisfecho con la resolución que ha llegado el Director Ejecutivo o su designado, puede remitir su formulario de queja al Presidente de la Junta para que el Consejo de Administración lo resuelva.
6. Para las quejas entregadas a la Junta de Directores, el Presidente de la Junta o un comité designado de la Junta hará determinaciones sobre cómo resolver el asunto. Si es necesario, el Presidente de la Junta o el Comité designado se reunirá con el reclamante para discutir los hechos y circunstancias en los que se basa la queja para ayudar a resolver el problema. La determinación del Presidente del Consejo de CWC LA o del comité designado del Consejo de Administración es final.

Nada en este procedimiento tiene la intención de impedir o prohibir que los reclamantes hagan comentarios públicos durante la sesión pública de las reuniones de la Junta Directiva. Individuos con quejas tienen el derecho de que sus preocupaciones sean escuchadas por la Junta Directiva.

SECCIÓN 10: OTROS PROGRAMAS EN CWC LA

PÓLIZA DE QUEJAS UNIVERSAL (UCP)

La póliza de CWC LA es cumplir con las leyes y regulaciones federales y estatales aplicables. CWC LA es la agencia local responsable principalmente del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales que rigen los programas educativos. En conformidad con esta póliza, las personas encargadas de realizar las investigaciones deberán estar informadas sobre las leyes y los programas a los que están destinados a investigar. Este procedimiento de queja es adoptado para ofrecer un sistema uniforme de procesamiento de quejas para los siguientes tipos de quejas:

- (1) Las quejas de discriminación, acoso, intimidación o bullying contra cualquier grupo protegido, incluida la discriminación real o percibida, sobre la base de las características reales o percibidas de edad, ascendencia, color, discapacidad mental, discapacidad física, La identidad de género, el género, la información genética, la nacionalidad, el origen nacional, la raza o la etnia, la religión, la condición médica, , el sexo u orientación sexual, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas en cualquier programa o actividad de CWC LA; y
- (2) Quejas de violaciones de las leyes estatales o federales y los reglamentos que rigen los siguientes programas, incluyendo pero no limitado a: educación especial, Título II, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, 2001), incluyendo el mejoramiento de los logros académicos, la educación compensatoria, la competencia limitada en inglés y la educación de los migrantes, los servicios para jóvenes de Foster y Homeless, la educación de los migrantes, los programas de capacitación técnica y carreras técnicas, Programa de nutrición.
- (3) Quejas alegando que un alumno matriculado en una escuela pública estaba obligado a pagar una cuota de alumno por participar en una actividad educativa según se definen a continuación.
 - a. "Actividades educativas" significa una actividad ofrecida por una escuela, distrito escolar, escuela chárter u oficina de educación del condado que constituye una parte fundamental de la educación primaria y secundaria, incluyendo, pero no limitado a, las actividades curriculares y extracurriculares.
 - b. "Cuota de alumno" es un cargo, depósito u otro cargo que se impone a los alumnos o a los padres/guardianes de los alumnos, en violación de la Sección 49011 y la Sección 5 de

Artículo IX de la Constitución de California. Todos los alumnos sin tener en cuenta la capacidad o la voluntad de sus familias para pagar cuotas o solicitar extensiones especiales, como se estipula en *Hertzell v. Connell* (1984) 35 Cal.3d 899. El costo del alumno incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- i. Una cuota cobrada a un alumno como condición para matricularse en la escuela o clases, o como condición para participar en una clase o actividad extracurricular, independientemente de que la clase o actividad sea una electiva u obligatoria, o sea para crédito escolar.
 - ii. Un depósito u otro pago que un alumno debe hacer para obtener una cerradura, armario, libro, o materiales escolares, un instrumento musical, uniforme escolar u otro equipo relacionado con actividades escolares.
 - iii. Una compra que un alumno debe hacer para obtener materiales, equipo o uniformes relacionados con actividades escolares.
- c. Una queja sobre cuotas de alumnos pueden ser sometidas anonimato si la queja provee evidencia o información que conduce a evidencia apoyando una alegación de incumplimiento con las leyes relacionadas con lo mismo.
- d. Si CWC LA encuentra mérito en una queja listada arriba, CWC LA proveerá un remedio a todos los alumnos, padres y tutores afectados que, cuando sea aplicable, incluya esfuerzos razonables de CWC LA para asegurar el reembolso total a padres y tutores afectados, sujeto a los procedimientos establecidos a través de los reglamentos adoptados por la junta estatal.
- e. Nada en esta sección se interpretará para prohibir la solicitud de donaciones voluntarias de fondos o propiedad, participación voluntaria en actividades de recaudación de fondos, o distritos escolares, escuelas y otras entidades para ofrecer le a los alumnos premios u otro reconocimiento por participar como voluntarios en actividades de recaudación de fondos.
- (4) Quejas por falta de cumplir con los requisitos que rigen la Fórmula de Financiamiento de Control Local o Secciones 47606.5 y 47607.3 del Código de Educación, según corresponda.
- (5) Quejas por falta de cumplir con los requisitos de la Sección 222 del Código de Educación sobre los derechos de los alumnos lactantes en una escuela. Si CWC LA encuentra mérito en una queja, o si el Superintendente encuentra mérito en una apelación, CWC LA proveerá un remedio al estudiante afectado.

CWC LA reconoce y respeta los derechos individuales a la privacidad. Las denuncias de discriminación, acoso, intimidación o bullying se investigarán de manera que proteja (en la mayor medida posible razonablemente posible) la identidad de las partes y la integridad del proceso. CWC LA no puede garantizar el anonimato del demandante. Esto incluye mantener la identidad del demandante confidencial. Sin embargo, CWC LA tratará de hacerlo como sea apropiado. CWC LA podrá considerar necesario revelar información sobre la queja o denunciante en la medida necesaria para llevar a cabo la investigación o procedimientos, según lo determinado por el Director Ejecutivo o su designado caso por caso.

CWC LA prohíbe toda forma de represalia contra cualquier demandante en el proceso de queja, incluyendo pero no limitado a la presentación de una queja por parte del demandante ante o la denuncia de casos de discriminación. Dicha participación no afectará en ningún modo el estatus, grados o asignaciones de trabajo del demandante

Oficiales de Investigaciones de Quejas

La Junta de Directores de LA de CWC designa a los siguientes oficiales para recibir e investigar las quejas y asegurar el cumplimiento de la ley de CWC LA:

Mark Kleger-Heine
Directora Ejecutiva

Oficina de Apoyo Regional
5371 Wilshire Blvd, Suite 200
Los Ángeles, CA 90028

En el caso en que la queja sea en contra del Director Ejecutivo, el Consejo de Administración de CWC LA designa al Presidente del Consejo de Administración de CWC LA para recibir e investigar las quejas y asegurar el cumplimiento de la ley de CWC LA:

Josh McLaughlin, Miembro de la Junta de Director del CWC LA's
Correo Electrónico: jmclaughlin@cwcclosangeles.org

El Director Ejecutivo, la Junta Directiva o la persona designada se asegurarán de que los empleados designados para investigar las quejas estén bien informados acerca de las leyes y programas de los cuales son responsables. Los empleados designados pueden tener acceso a asesoría legal según lo determine el Director Ejecutivo o su designado.

Notificaciones

El Director Ejecutivo o persona designada proporcionará anualmente notificación por escrito de los procedimientos uniformes de quejas de CWC LA a estudiantes, empleados, padres / guardianes, la Junta Directiva, funcionarios o representantes privados apropiados y otras partes interesadas.

La notificación anual será en inglés, y cuando sea necesario, en el idioma principal, de acuerdo con la sección 48985 del Código de Educación, si quince (15) por ciento o más de los alumnos matriculados en la Escuela Charter hablan un único idioma principal que no sea el inglés.

La Oficina de Apoyo Regional o la persona designada pondrán a disposición gratuitamente copias de los procedimientos uniformes de queja de CWC LA. La convocatoria anual incluirá los siguientes:

- a) Una declaración de que CWC LA es responsable del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales.
- b) Una declaración de que un alumno matriculado en una escuela pública no será obligado a pagar una cuota de alumno por participar en una actividad educativa.
- c) Una declaración que identifique al miembro del personal responsable, la posición o la unidad designada para recibir quejas.
- d) Una declaración de que el reclamante tiene el derecho de apelar la decisión de CWC LA ante el CDE presentando una apelación por escrito dentro de los 15 días de haber recibido la decisión de CWC LA.
- e) Una declaración que aconseje al demandante sobre cualquier recurso de ley civil que pueda estar disponible bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o intimidación, si corresponde, y de la apelación conforme al Código de Educación § 262.3.
- f) Una declaración de que las copias de los procedimientos de queja de la agencia educativa local estarán disponibles de forma gratuita.

Procedimientos

Los siguientes procedimientos se usarán para tratar todas las quejas que aleguen que CWC LA ha violado las leyes o reglamentos federales o estatales que rigen los programas educativos. Los oficiales necesarios deberán mantener un registro de cada queja y acciones posteriores relacionadas.

Todas las partes involucradas en las denuncias serán notificadas cuando se presente una queja, cuando se programe una reunión de quejas o una audiencia, y cuando se tome una decisión o decisión.

- **Primer Paso: Presentar una Demanda/Queja**

Cualquier persona, agencia pública u organización puede presentar una queja por escrito de supuestas fayas del CWC LA.

Una denuncia que alega discriminación, acoso, intimidación o intimidación ilegal se iniciará a más tardar seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta discriminación, acoso,

intimidación o intimidación o seis (6) meses a partir de la fecha en que el demandante primero obtuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación ilegal, acoso, intimidación o intimidación. Una persona puede alegar que ha sufrido discriminación, hostigamiento, intimidación o bullying, o por una persona que cree que una persona o una clase específica de individuos ha sido objeto de discriminación, hostigamiento, Intimidación o bullying.

Las quejas cuotas de alumnos se presentarán a más tardar un (1) año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

La queja será presentada al oficial de cumplimiento que mantendrá un registro de las quejas recibidas, proporcionando cada una un número de código y un sello de fecha.

Si un denunciante no puede presentar una queja por escrito debido a condiciones tales como discapacidad o analfabetismo, el personal de CWC LA lo ayudará en la presentación de la queja.

- **Segundo Paso: Conciliación/Mediación**

Dentro de los tres (3) días de recibir la queja, el oficial puede discutir informalmente con el demandante la posibilidad de usar la mediación/conciliación. Si el demandante acepta la mediación, el oficial tomará los pasos necesarios para este proceso.

Antes de iniciar la mediación de una denuncia de discriminación, hostigamiento, intimidación o bullying, el oficial deberá asegurarse de que todas las partes estén de acuerdo a que tengo acceso a la información pertinente.

Si el proceso de mediación no resuelve el problema dentro de los parámetros legales, el oficial deberá proceder con su investigación de la queja.

El uso de la mediación no extenderá los plazos de CWC LA para investigar y resolver la queja, a menos que el reclamante esté de acuerdo por escrito con tal extensión de tiempo.

- **Tercer Paso: Investigación de la Queja Sometida**

Se alienta al oficial a tener una reunión de investigación dentro de los cinco (5) días de recibir la queja. Esta reunión brindará al demandante y/o a su representante la oportunidad de repetir la queja oralmente.

El demandante y/o su representante tendrán la oportunidad de presentar la queja y la evidencia o información que lleve a la evidencia para apoyar los alegatos en la queja.

No ofrecerle al investigador de CWC LA documentos u otra evidencia relacionada con los alegatos en la queja, o su omisión o rehusó a cooperar en la investigación o su participación en cualquier otra obstrucción de la investigación puede resultar en la desestimación de la denuncia debido a la falta de pruebas para apoyar la denuncia.

Si CWC LA rehúsa ofrecer al investigador acceso a los registros y / u otra información relacionada con el alegato en la queja, o su falta de cooperar en la investigación o su participación en cualquier otra obstrucción de la investigación, puede resultar en una violación, basada en las pruebas reunidas, que se ha encontrado una violación y puede dar lugar el consentimiento del remedio requerido por el demandante.

- **Cuarto Paso: La Respuesta Oficial**

A menos que se extienda por acuerdo escrito con el demandante, el oficial preparará y enviará al demandante un informe escrito de la investigación y decisión de CWC LA, como se describe en el quinto paso, dentro de los sesenta (60) días después de que CWC LA reciba la queja.

- **Quinto Paso: Decisión Final en Escrito**

La decisión de CWC LA será por escrito y enviada al demandante. La decisión de CWC LA se redactará en inglés y en el idioma del demandante siempre que sea posible o según lo requiera la ley.

La decisión debe incluir:

1. Las conclusiones de los hechos basadas en las pruebas recaudadas.
2. La (s) conclusión (es) de la ley.
3. Disposición de la queja.
4. Justificación de dicha disposición.
5. Las acciones correctivas, si las hay, están justificadas.
6. Notificación del derecho del reclamante a apelar la decisión de CWC LA dentro de los quince (15) días a la CDE y los procedimientos a seguir para iniciar tal apelación.
7. Por discriminación ilícita, hostigamiento, intimidación o bullying que surjan bajo la ley estatal, tenga en cuenta que el reclamante debe esperar hasta que hayan transcurrido sesenta (60) días desde la presentación de una apelación ante el CDE antes de intentar remediar el derecho civil.
8. Por discriminación ilícita, hostigamiento, intimidación o bullying, quejas que surjan bajo la ley federal, tal queja puede ser hecha en cualquier momento al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles en la siguiente dirección::
9.
 - Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos
 - Oficina de San Francisco
 - 50 United Nations Plaza
 - San Francisco, CA 94102
 - (415) 486-5555 TELEFONO
 - (415) 486-5570 FAX
 - Correo Electrónico: OCR.SanFrancisco@ed.gov
10. Para las quejas de derechos civiles relacionadas con los servicios de nutrición, CWC Los Ángeles enviará una copia de la queja y resolución a la División de Servicios de Nutrición y al Departamento de Educación de California.
 - a. En acuerdo con las leyes federales de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados y las instituciones que participan o administran programas del USDA están prohibidos de discriminar por raza, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas que no sea el inglés.

Para presentar una queja de discriminación relacionada con el programa, complete el Formulario de Queja de Discriminación del Programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en la página de internet:

http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html,

Y en cualquier oficina del USDA, o puedes escribir una carta dirigida al USDA y ofrecer en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta a USDA por:

(1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410

(2) Fax: (202) 690-7442; o

(3) Correo Electrónico: program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Si un empleado es disciplinado como resultado de la queja, la decisión simplemente declarará que se tomó una acción efectiva y que el empleado fue informado de las expectativas de CWC LA. El informe no dará más información sobre la naturaleza de la acción disciplinaria.

Apelaciones al Departamento de Educación de California

Si no está satisfecho con la decisión de CWC LA, el demandante puede apelar por escrito al CDE dentro de los quince (15) días de haber recibido la decisión de CWC LA. Al apelar al CDE, el demandante debe especificar la base para el recurso de la decisión y si los hechos son incorrectos y / o la ley que se ha aplicado incorrectamente. La apelación deberá ir acompañada de una copia de la queja presentada localmente y una copia de la decisión de CWC LA.

Las apelaciones y la documentación que lo acompaña pueden ser enviadas al CDE en la siguiente dirección:

California Department of Education
1430 N Street
Sacramento, CA 95814-5901

Una apelación y la documentación que lo acompaña con respecto a los honorarios de los alumnos específicamente pueden ser enviadas al CDE en la siguiente dirección:

Categorical Programs Complaints Management Office
California Department of Education
1430 N Street, Suite 6408
Sacramento, CA 95814-5901

Tras la notificación por parte del CDE de que el reclamante ha apelado la decisión de CWC LA, el Director Ejecutivo o la persona designada enviará los siguientes documentos al CDE:

1. Una copia de la queja original.
2. Una copia de la decisión.
3. Un resumen de la naturaleza y el alcance de la investigación llevada a cabo por CWC LA, si no están cubiertos por la decisión.
4. Una copia del expediente de investigación, incluyendo pero no limitado a todas las notas, entrevistas y documentos presentados por todas las partes y reunidos por el investigador.
5. Un informe de cualquier acción tomada para resolver la queja.
6. Una copia de los procedimientos de queja de CWC LA.
7. Otra información pertinente solicitada por el CDE.

El CDE puede intervenir directamente en la queja sin esperar a que la CWC LA actúe cuando existe una de las condiciones enumeradas en el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 4650, incluyendo casos en los que CWC LA no ha tomado acción dentro de sesenta (60) días de la fecha en que se presentó la queja ante CWC LA.

Remedios de Derecho Civil

Un reclamante puede buscar remedios de derecho civil disponibles fuera de los procedimientos de queja de CWC LA. Los reclamantes pueden solicitar asistencia de los centros de mediación o de los abogados de interés público / privado. Los recursos legales civiles que pueden ser impuestos por un tribunal incluyen, pero no se limitan a, órdenes judiciales y órdenes de restricción. Sin embargo, por motivos de discriminación ilícita, acoso, intimidación o bullying que surjan en virtud de la legislación estatal, el reclamante debe esperar hasta que hayan transcurrido sesenta (60) días desde la presentación de una apelación ante el CDE antes de tramitar recursos civiles. La moratoria no se aplica a la medida cautelar y sólo es aplicable si CWC LA ha informado apropiadamente y oportunamente al demandante de su derecho a presentar una queja de acuerdo con 5 CCR § 4622.

Para obtener más información, puede recoger una copia de la Póliza y Procedimientos de Quejas Uniformes y Formulario de Quejas de la Oficina Principal.

SECCIÓN 11: PÓLIZAS LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES

DERECHOS A LA EDUCACIÓN Y LEY DE PRIVACIDAD (FERPA)

Los Derechos a la Educación y la Ley de Privacidad (FERPA), ofrece a los padres y estudiantes que tienen 18 años de edad o más ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Bajo FERPA, los padres y el estudiante elegible tienen derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los registros o expedientes de educación del estudiante;
2. Buscar una enmienda de los expedientes de educación del estudiante que el padre o estudiante elegible cree que es inexacto, engañoso o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante;
3. Consentir a divulgaciones de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que se permita la divulgación sin el consentimiento previo por escrito conforme a FERPA;
4. Presentar ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos una queja relativa a presuntos incumplimientos de CWC LA para cumplir con los requisitos de FERPA y sus reglamentos promulgados; y
5. Solicitar que CWC LA no divulgue nombres de estudiantes, direcciones y listas telefónicas a reclutadores militares o instituciones de educación superior sin consentimiento previo por escrito de los padres.

Registros Estudiantiles

El equipo administrativo de cada escuela de CWC LA mantiene los registros estudiantiles de cada estudiante. Los expedientes estudiantiles mantenidos por CWC LA consisten de cualquier información relacionada directamente con un alumno identificable, incluyendo pero no limitado a clases, calificaciones, resultados de exámenes estandarizados, registro de asistencia y registro de salud. Los registros de los alumnos se mantienen en cada escuela donde el alumno asiste. El Director de la escuela o designado es responsable de mantener cada tipo de registro del alumno y la información contenida en él. Se mantienen registros adicionales, tales como informes de educación psicológica y educación especial, en las respectivas oficinas.

Revisión de Expedientes Estudiantiles

Los padres y los estudiantes elegibles tienen el derecho de revisar los registros estudiantiles. Los padres y los estudiantes elegibles deberán presentar una solicitud para revisar los registros por escrito al Director. Dentro de cinco (5) días laborales, CWC LA cumplirá con la solicitud.

El directorio estudiantil no está disponible para acceso. Los expedientes del alumno son accesibles solamente para los padres o los tutores legales, un alumno 16 años o más o que ha terminado el décimo (10) grado, el personal, incluyendo contratistas independientes, para CWC LA que tienen un interés educativo legítimo en el alumno y otros En determinadas circunstancias prescritas por la ley.

Cuando un estudiante se muda a una nueva escuela / distrito escolar, los expedientes serán enviados a solicitud del nuevo distrito dentro de diez (10) días escolares.

Copias de Registros Estudiantiles

CWC LA ofrecerá copias de los documentos solicitados dentro de los cinco (5) días laborales de recibir la solicitud por escrito de las copias. CWC LA puede cobrar tarifa razonable por las copias. El cargo no incluirá una tarifa para buscar o recuperar los registros educativos.

Información Estudiantil Confidencial

CWC LA debe tener un permiso firmado y con fecha por escrito por el padre / guardián antes de liberar o revelar un registro estudiantil o cualquier información personal identificable ("PII") del expediente académico del estudiante excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin permiso.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a un "funcionario de la escuela" con intereses educativos legítimos. Un "funcionario de la escuela" es una persona empleada por CWC LA como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal de salud o personal médico y de la policía) o una persona que presta servicios a la Junta. Un funcionario de la escuela también puede incluir un voluntario o contratista fuera de CWC LA que realice un servicio o función institucional para el cual CWC LA de otra manera utilizaría a sus propios empleados y que está bajo el control directo de CWC LA con respecto al uso y mantenimiento de personal información identificable de los expedientes de la educación, tal como un abogado, un auditor, un consultor médico, o un terapeuta; un padre o estudiante voluntario para servir en un comité oficial, tal como un comité disciplinario o de agravio; o un padre, estudiante u otro voluntario que asista a otro funcionario de LA de CWC en el desempeño de sus tareas. Un funcionario de CWC LA tiene un "interés educativo legítimo" si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Además, la Escuela puede someter los registros de educación a otras agencias o instituciones que han solicitado los registros y en los cuales el estudiante busca o tiene la intención de matricularse.

Información de Identificación Personal

La información personalmente identificable es información sobre un estudiante que está contenida en sus registros de educación que no pueden ser divulgados sin el cumplimiento de los requisitos de FERPA y / o a menos que la PII sea designada como "información de directorio" como se describe más adelante. La información personalmente identificable incluye, pero no se limita a: el nombre del estudiante; El nombre del padre u otro miembro de la familia del estudiante; La dirección del estudiante o la familia del estudiante; Un identificador personal, como el número de Seguro Social del estudiante, el número de estudiante o el registro biométrico; Otros identificadores indirectos, como la fecha de nacimiento del estudiante, el lugar de nacimiento y el apellido de soltera de la madre; Otra información que, sola o en combinación, esté vinculada o vinculada a un estudiante específico que permita a una persona razonable en la comunidad escolar, que no tiene conocimiento personal de las circunstancias relevantes, identificar al estudiante con certeza razonable; O información solicitada por una persona que CWC LA cree razonablemente que conoce la identidad del estudiante al que se relaciona el registro educativo.

Información del Directorio

FERPA, una ley federal, requiere que CWC LA, con ciertas excepciones, obtenga un consentimiento por escrito de los padres / guardianes antes de la divulgación de información de identificación personal de los expedientes de su hijo. Sin embargo, la escuela puede revelar apropiadamente la "información del directorio" designada sin consentimiento por escrito, a menos que un padre / guardián haya avisado a la escuela de lo contrario de acuerdo con esta póliza.

"Información del directorio" es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de privacidad si se libera. La información del directorio puede ser revelada a organizaciones externas sin el previo consentimiento por escrito de los padres. "Organizaciones externas" incluyen, pero no se limitan a, organizaciones de escuelas charter y compañías que fabrican anillos de clase o publican anuarios.

El propósito principal de la información del directorio es permitir que CWC LA incluya este tipo de información de los expedientes educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares. Ejemplos incluyen:

- Un libro mostrando el rol de su estudiante en una obra de teatro
- El "yearbook" anual

- Listas de honor u otras listas de recomendación educacional
- Programas de graduación, y
- Hojas de actividades deportivas, como la lucha libre, mostrando el peso y la altura de los miembros del equipo

CWC LA ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección postal
- Dirección postal del padre/guardián
- Número de teléfono
- Correo electrónico del estudiante
- Correo electrónico del padre/guardián
- Fotografía del estudiante
- Fecha y lugar de nacimiento
- Área principal de estudio
- Grados, honores, y premios obtenidos
- La institución de aprendizaje más reciente de matriculada
- Fechas de matrícula
- Nivel escolar
- Peso y estatura de miembros de deportes
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Número de identificación estudiantil, identificación de usuario u otro identificador personal único que se utiliza para comunicarse en sistemas electrónicos que no se pueden usar para acceder a los registros educativos sin una contraseña, etc. (No se puede usar el número de seguro social del estudiante en su totalidad o en parte para este propósito.)

Si no desea que CWC LA revele información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe ofrecer un aviso por escrito de la "información de directorio" que CWC LA no puede divulgar. La notificación por escrito debe ser entrada al director de la escuela dentro de los diez (10) días escolares después de recibir el Manual de Familia de CWC LA o dentro de los diez (10) días escolares de la matrícula o reinscripción inicial del estudiante, la que sea posterior.

Si los padres / guardianes y los estudiantes elegibles creen que la escuela no cumple con las regulaciones federales sobre privacidad, tienen derecho a presentar una queja ante la oficina de:

Family Policy Compliance Office of the U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW,
Washington, DC 20202-5920.

Solicitud de Enmienda a los Registros Estudiantiles

Después de la inspección y revisión del expediente académico del estudiante, un padre o estudiante elegible puede presentar una solicitud por escrito al Director para corregir o eliminar cualquier información en el expediente del estudiante que sea cualquiera de los siguientes:

- (1) Incorrecto;
- (2) Una conclusión o inferencia personal sin fundamento;
- (3) Una conclusión o inferencia fuera del área de competencia del observador;
- (4) No se basa en la observación personal de una persona nombrada con el tiempo y lugar de observación anotados;
- (5) Engañoso; o
- (6) En violación de los derechos de privacidad estudiantil.

CWC LA responderá dentro de los treinta (30) días de recibir la solicitud de enmienda. La respuesta de CWC LA será por escrito y si la solicitud de enmienda es negada, CWC LA establecerá el motivo de la denegación e informará al padre o estudiante elegible de su derecho a una audiencia que desafíe el contenido del expediente educativo.

Si el Director sostiene cualquiera o todas las acusaciones, él o ella debe ordenar la corrección o la remoción y destrucción de la información. El director o el designado del director deben entonces informar al padre o estudiante elegible de la enmienda por escrito. Sin embargo, el Director no ordenará que se cambie la calificación de un alumno, a menos que el maestro que determinó el grado sea, en la medida de lo posible, dado la oportunidad de declarar oralmente, por escrito o ambos, las razones por las cuales se dio la calificación y es, en la medida de lo posible, incluido en todos los debates relacionados con el cambio de grado.

Desafíos de Registros Estudiantiles

Si CWC LA niega la solicitud de un padre o de un estudiante elegible de enmendar un expediente, el padre o estudiante elegible puede solicitar por escrito que se le dé la oportunidad de una audiencia para desafiar el contenido de los registros educativos del estudiante, la información contenida en los registros es inexacta, engañosa o en violación de los derechos de privacidad del estudiante.

El Director, el Director Ejecutivo o el Presidente de la Junta pueden convocar un panel de audiencia para ayudar a tomar determinaciones con respecto a los desafíos de expedientes educativos siempre y cuando el padre haya dado su consentimiento por escrito para divulgar información de los registros del alumno a los miembros del panel convocado. El panel de audiencias estará formado por las siguientes personas:

- (1) El Director de una escuela pública que no sea la escuela pública en la cual el expediente esta archivado;
- (2) Un empelado certificado; y
- (3) Un padre designado por el Director, Director Ejecutivo o Junta de Gobierno, dependiendo de quién convoca al panel.

La audiencia para impugnar el expediente educativo se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días de la fecha de la solicitud de audiencia. La CWC LA enviará un aviso de la fecha, hora y lugar de la audiencia al padre o estudiante elegible no más tarde de veinte (20) días antes de la audiencia.

La audiencia será conducida por el Director, su designado, del panel de audiencia designado, ninguno de los cuales no estará obligado a usar reglas formales de evidencia o procedimiento. Se le dará al padre o estudiante elegible una oportunidad completa y justa de presentar evidencia relevante a las cuestiones relacionadas con el desafío al expediente educativo. El padre o estudiante elegible también puede, a su propio costo, ser asistido o representado por uno o más individuos de su elección, incluyendo un abogado. La decisión del Director, su designado o el panel de audiencia designado, se basará únicamente en la evidencia presentada en la audiencia y será definitiva. Dentro de los treinta (30) días posteriores a la conclusión de la audiencia, la decisión de CWC LA sobre la impugnación se hará por escrito e incluirá un resumen de las pruebas y los motivos de la decisión.

Si, como resultado de la audiencia, CWC LA decide que la información es inexacta, engañosa o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante, enmendará el registro en consecuencia e informará al padre o al estudiante elegible de la enmienda por escrito.

Si, como resultado de la audiencia, CWC LA decide que la información contenida en el expediente de educación no es inexacta, engañosa o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante, informará al padre o al estudiante elegible del derecho de colocar una Declaración en el expediente comentando la información impugnada en el expediente o indicando por qué él / ella no está de acuerdo con la decisión de CWC LA, o ambos. Si CWC LA coloca una declaración del padre o estudiante elegible en los registros de educación de un estudiante, mantendrá la declaración con la parte impugnada del registro durante el tiempo que se mantenga el registro y revelará la declaración cuando divulgue la porción del registro al que se refiere la declaración.

Para obtener más información sobre los registros de los estudiantes y / o para obtener una copia completa de la Póliza de Registros de Estudiantes de LA de CWC, comuníquese con la Oficina Principal.

CHARTER NATION

California Charter Schools Association (o la asociación de escuelas chárter de California) y California Charter Schools Association Advocates esta dirigiendo el esfuerzo para construir una organización de raíces, abogando por nuestras escuelas, los retos impactando a nuestros estudiantes, y nuestra comunidad por medio de la red Charter Nation y Citizens of the World – Los Angeles se esta asociando con ellos para ayudarnos a mantenernos al tanto de los asuntos importantes y las elecciones que aun estar por venir que impactaran a nuestras escuelas.

Familias que no quieren que su informacion de contacto se comparta con Charter Nation debe llenar el formulario de no participación de Charter Nation Opt-Out antes del 30 de septiembre por medio del siguiente enlace: <https://forms.gle/Zq4ZAeDF2Fu178fn8>. Puede obtener un formulario en papel en la oficina escolar. Una entrada y/o formulario se debe llenar para cada tutor legal del hogar que no quiera participar.

CALIFICACIÓN DE MAESTROS

Los padres / guardianes deberán tener el derecho de conocer las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos en materias académicas básicas. Si desea obtener más información sobre las calificaciones profesionales del maestro y / o para-profesionales de su estudiante (por ejemplo, los Asociados de Enseñanza), por favor haga una solicitud al Director.

PERSONAS DESAMPARADAS Y ESTUDIANTES EN CUIDADO TEMPORAL – LA LEY EL MCKINNEY-VENTO Y PÓLIZAS SOBRE JÓVENES EN CUIDADO TEMPORAL

El termino “jóvenes y niños sin hogar o personas desamparadas” se refiere a individuales que no viven en una residencia nocturna, fija, regular y adecuada debido a adversidad económica. Incluye a niños y jóvenes quienes (42 USC 11434 (a)):

1. Están compartiendo un hogar con otras personas debido a perdida de alojamiento, adversidad económica, o razón similar; están viviendo en moteles, hoteles, parques de caravanas o campamentos debido a la falta de alojamiento adecuado; están viviendo en residencias de emergencia o residencias transicionales; o que están abandonados en hospitales;
2. Tienen una residencia de noche que es publica o privada no designado para o utilizado ordinariamente como alojamiento para dormir para seres humanos;
3. Están viviendo en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, alojamiento de calidad inferior, autobús o estaciones de tren, o lugares similares; y
4. Niños migratorios y jóvenes no acompañados (jóvenes que no estén bajo la custodia física del padre o tutor legal) pueden ser considerados personas desamparadas si caen bajo la definición anteriormente incluida de “jóvenes y niños sin hogar o personas desamparadas.”

El estado de jóvenes y niños sin hogar o personas desamparadas se determina en cooperación con el padre o tutor legal. En el caso de un joven no acompañado, el estado es determinado por el intermediario escolar.

Intermediario escolar: El Director Ejecutivo o persona designada, designa la siguiente persona como el intermediario escolar para estos estudiantes ((42 USC 11432(g)(1)(J) & (e)(3)(C).):

Citizens of the World Charter School Hollywood

Nicole Tocantins, ntocantins@cwchollywood.org
1316 N. Bronson Avenue, Los Angeles, CA 90028
(323) 464-4292

Citizens of the World Charter School Silver Lake

Ricardo Carbajal, ricardo.carbajal@cwcsilverlake.org (TK-5)
110 N. Coronado Street, Los Angeles, CA 90026
(323) 462-2840

Daniela Perez-Acosta, daniela.perez-acosta@cwcsilverlake.org (6-8)
152 N. Vermont Avenue, Los Angeles, CA 90004
(213) 784-3519

Citizens of the World Charter Mar Vista
Rosa Garcia, rosa.garcia@cwcmarvista.org
11561 Gateway Boulevard, Los Angeles, CA 90064
(424) 248-0544

El intermediario escolar se asegurará de que (42 U.S.C. 11432(g)):

1. Jóvenes y niños sin hogar o personas desamparadas sean identificadas por personal escolar y por medio de actividades coordinadas con otras entidades y agencias.
2. Jóvenes y niños sin hogar o personas desamparadas se inscriban, y tengan oportunidad completa y equitativa para tener éxito en CWC LA.
3. Jóvenes y niños sin hogar o personas desamparadas y sus familias reciban servicios educativos por cual estén elegibles, incluyendo servicios por medio de Head Start At, servicios de intervención temprana bajo la parte C de Individuals with Disabilities Education Act (el acta de individuos con discapacidades), cualquier otro programa de preescolar administrado por CWC LA, si alguno, y referencias a servicios de cuidado de salud, servicios dentales, servicios de salud mental y adicción, servicios de hogar, y otros servicios apropiados.
4. Padres/tutores legales están informados sobre las oportunidades disponibles para sus hijos y se les proporciona oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos.
5. La noticia publica de los derechos de jóvenes y niños sin hogar o personas desamparadas esta diseminada en lugares frecuentados por padres o tutores legales de estos estudiantes, y jóvenes no acompañados, incluyendo escuelas, refugios, bibliotecas publicas, y comedor comunitario, y en manera y forma comprensible para los padres o tutores legales de jóvenes y niños sin hogar o personas desamparadas
6. Disputas de matriculación/inscripción son mediadas de acuerdo con la ley, el chárter de CWC LA, y póliza de la junta directiva.
7. Se les informara a los padres/tutores legales y cualquier joven no acompañado de todos los servicios de transportación disponibles, si es aplicable.
8. El personal proporcionando servicios reciben desarrollo profesional y otro apoyo.
9. El intermediario escolar colabora con coordinadores estatales y personal de la comunidad y la escuela responsable por la provisión de educación y servicios relacionados a jóvenes y niños sin hogar o personas desamparadas.
10. Jóvenes no acompañados están inscritos en la escuela; tienen la oportunidad de participar en el mismo estándar riguroso académico estatal a como el estado establece para otros niños y estudiantes; y son informados sobre su estado como estudiantes independientes bajo la sección 480 del Higher Education Act (acta de educación superior) de 1965 y que los jóvenes pueden obtener asistencia del intermediario escolar para recibir verificación de este estado para los propósitos de Free Application for Federal Student Aid (aplicación para asistencia federal) descrito en la sección 483 del acta.

Para cualquier joven sin hogar o en cuidado temporal que se inscriba en CWC LA, una copia de la póliza completa de CWC LA se ofrece en el momento de la matrícula y al menos dos veces al año.

POLIZAS PARA JOVENES DE ACOGIDA

CWC LA se asegura que los jóvenes de acogida tengan acceso igual a la educación gratuita, apropiada y publica a como es proporcionada a otros jóvenes. CWC LA deberá admitir/inscribir el estudiante (sujeto a la capacidad relevante de CWC LA y de acuerdo con los procedimientos de inscripción de la escuela descritos en el chárter de la escuela y póliza de la junta directiva de CWC LA), aun si el estudiante no tiene archivos normalmente requeridos para la inscripción del estudiante. Para mas información, por favor póngase en contacto con la oficina escolar o el/la directora/a de su escuela.

Para cualquier joven de acogida que se inscriba en CWC LA una copia de la póliza completa de CWC LA se ofrece en el momento de la matrícula.

REPORTE OBLIGATORIO

Todos los funcionarios y empleados de la escuela CWC LA son reporteros obligatorios. Como reporteros obligatorios, los oficiales de la escuela y los empleados deben reportar de inmediato el abuso y / o descuido o maltrato infantil al Departamento de Servicios para Niños y Familias del Condado de Los Ángeles (DCFS) para investigación. Dichos informes son confidenciales y se prohíbe a todo el personal ofrecer cualquier información específica sobre un informe a los padres / guardianes. Todos los empleados de CWC LA reciben talleres sobre el reporte obligatorio.

CWC LA también tiene la obligación de cooperar y participar en cualquier proceso que sea presentado por el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia, la agencia policial o el oficial de paz para asegurar la seguridad de los niños.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión del estudiante se limitará a lo permitido por la ley para mantener un ambiente escolar ordenado y proteger los derechos, la salud y la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar.

Para obtener una copia completa de la póliza de libertad de expresión de CWC LA, comuníquese con la Oficina Principal.

ESCUELAS LIBRES DE ARMAS DE FUEGO

CWC LA deberá cumplir con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de Fuego.

AVISOS LEGALES

La información contenida en este Manual de la Familia CWC LA se ofrece sólo con fines informativos. La información puede modificarse o actualizarse sin previo aviso. Este manual está sujeto a todas las leyes aplicables y en todos los casos en que exista una discrepancia entre el manual y la carta, el lenguaje de solicitud de carta sustituye al manual.

CWC LA renuncia expresamente a toda responsabilidad con respecto a las acciones tomadas basadas en cualquier contenido de este manual o en cualquier otra comunicación (por ejemplo, artículos del boletín). CWC LA no asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones en este Manual u otros documentos a los que se hace referencia en este Manual.

CWC LA no discrimina en contra de ninguna persona en base a las características enumeradas en la sección 220 del Código de Educación (discapacidad real o percibida, género, expresión de género, identidad de género, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, afiliación religiosa, orientación sexual o cualquier Otra característica que está contenida en la definición de crímenes de odio establecida en la Sección 422.55 del Código Penal o asociación con un individuo que tiene alguna de las características antes mencionadas).



Página del Acuerdo Entre Nuestras

Familias y Escuela

Por favor guarde esta copia para sus archivos personales.

Le pedimos a cada padre o guardián de LA de CWC que discuta el Manual (cuando sea apropiado) después de haber leído el manual usted mismo. Por favor firme y regrese al maestro de su hijo(a) después de haber firmado esta página.

Consentimiento del Padre/Guardián

Mis hijos y los adultos de nuestra familia han leído este Manual y reconocen la necesidad de tener un entendimiento reconocimiento de las pólizas, reglas y prácticas de CWC LA. Al firmar esta página del acuerdo, apoyamos y seguiremos todo lo que se establece en este Manual y entenderemos que ayuda a hacer de CWC LA un mejor lugar para aprender y crecer.

Específicamente, al firmar, entiendo y acepto, y reconozco que mi hijo(a) seguirá todas las pólizas y procedimientos de la CWC LA identificados y/o mencionados dentro de este Manual.

Además, como usuario de computadoras de CWC LA, internet y otras tecnologías, al firmar, reconozco que he leído la póliza de Uso de Tecnología Estudiantil y por este medio acepto cumplir con la Póliza y el Acuerdo de Uso Aceptable mencionado en este Manual Familiar.

Nombre de Padre/Guardián (letra de molde)

Nombre de Padre/Guardián (Firma)

Fecha

Nombre(s) de Estudiante(s)

Firma(s) de Estudiante(s) (Si está en grados 6-8)

Fecha

Tenga en Cuenta: Cualquier adulto que firme esta página, está dando su consentimiento para toda su familia



Página del Acuerdo Entre Nuestras Familias y Escuela
POR FAVOR Regresé ESTA COPIA A LA MAESTRA DE SU HIJO(A).

Le pedimos a cada padre o guardián de LA de CWC que discuta el Manual (cuando sea apropiado) después de haber leído el manual usted mismo. Por favor firme y regrese al maestro de su hijo(a) después de haber firmado esta página.

Consentimiento del Padre/Guardián

Mis hijos y los adultos de nuestra familia han leído este Manual y reconocen la necesidad de tener un entendimiento reconocimiento de las pólizas, reglas y prácticas de CWC LA. Al firmar esta página del acuerdo, apoyamos y seguiremos todo lo que se establece en este Manual y entenderemos que ayuda a hacer de CWC LA un mejor lugar para aprender y crecer.

Específicamente, al firmar, entiendo y acepto, y reconozco que mi hijo(a) seguirá todas las pólizas y procedimientos de la CWC LA identificados y/o mencionados dentro de este Manual.

Además, como usuario de computadoras de CWC LA, internet y otras tecnologías, al firmar, reconozco que he leído la póliza de Uso de Tecnología Estudiantil y por este medio acepto cumplir con la Póliza y el Acuerdo de Uso Aceptable mencionado en este Manual Familiar.

Nombre de Padre/Guardián (letra de molde)

Nombre de Padre/Guardián (Firma) Fecha

Nombre(s) de Estudiante(s)

Firma(s) de Estudiante(s) (Si está en grados 6-8) Fecha

Tenga en Cuenta: Cualquier adulto que firme esta página, está dando su consentimiento para toda su familia

Su hijo tiene el derecho a una educación pública gratis

- Todos los niños en los Estados Unidos tienen un derecho Constitucional al acceso igual a la educación pública gratis, a pesar del estado migratorio y a pesar del estado migratorio de los padres del estudiante.
- En California:
 - Todos los niños tienen derecho a una educación pública gratis.
 - Todos los niños de las edades de 6 a 18 años deben estar inscritos en una escuela.
 - Todos los estudiantes y empleados tienen el derecho de asistir a escuelas pacíficas y seguras.
 - Todos los estudiantes tienen el derecho a estar en un ambiente de aprendizaje público libre de la discriminación, el abuso, la intimidación, la violencia, y la intimidación.
 - Todos los estudiantes tienen oportunidad igual para participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela y se puede discriminar basado en su raza, nacionalidad, género, religión, o estado migratorio, entre otras características.

Información Requerida para la Matriculación Escolar

- Al inscribir al estudiante, la escuela debe aceptar una variedad de documentos de parte de los padres de familia o tutor legal para demostrar verificación de la edad del estudiante o residencia.
- Nunca tiene que dar información o comprobante de estado migratorio/ciudadanía para inscribir a su hijo en la escuela. También, nunca tiene que dar o entregar un número de seguro social para inscribir a su hijo en la escuela.

Confidencialidad de la Información Personal

- Leyes federales y estatales protegen a los archivos de educación estudiantil y la información personal. Estas leyes generalmente requieren que las escuelas pidan consentimiento de los padres o tutores legales antes de compartir esta información, al menos que la información se comparta para propósito educativo, ya sea pública, o sea en respuesta a una citación tribunal.
- Algunas escuelas coleccionan y publican información básica estudiantil o "información de directorio." Si es así, la escuela debe proveer a los padres de familia o tutores legales con esta información y informarle de la opción de declinar la publicación de la información de su hijo en el directorio.

Plan de Seguridad Si Usted Es Detenido o Deportado

- Usted tiene la opción de proveer a la escuela de su hijo con información de contacto de emergencia, incluyendo contactos secundarios, para identificar a un adulto guardián que puede cuidar de su hijo en el evento que sea detenido o deportado.
- Usted tiene la opción de completar una Declaración del Guardián o una Petición de Nombramiento de un Guardián Temporal de la Persona, que puede permitir que un adulto de confianza tome decisiones educacionales y medicas en su ausencia para su hijo.

APENDICE B: ¿QUE ES UN PARO CARDIACO?

PARO CARDIACO: UN ASUNTO IMPORTANTE DE SALUD PUBLICA

El paro cardiaco es un asunto de salud publica con incidente extendidos e impacto severo el la salud humana y el bienestar. Hay varias estrategias recomendadas para controlar y prevenir un paro cardiaco.

Incidencia

- En el 2015, aproximadamente 357,000 gente tuvieron experiencia con un paro cardiaco fuera del hospital (OHCA) en los estados unidos.
- Aproximadamente 209,000 gente son tratadas por paro cardiaco en un hospital (IHCA).

Impacto

- El índice de mortalidad es de 70% - 90%.
- La mortalidad de los individuos con OHCA mueren antes de llegar al hospital.
- Morbilidad: Es probable que aquellos que sobreviven el paro cardiaco sufran de daño cerebral y del sistema nervioso y otras enfermedades. Adicionalmente, casi la mitad de las personas que sobreviven OHCA sufren de angustia sicológica como la ansiedad, el estrés postraumático, y la depresión.

Impacto Económico

- Costo a la sociedad: La carga calculada para la sociedad de la muerte del paro cardiaco es de 2 millones de años perdidos para los hombres y de 1.3 millones de años para las mujeres, aun mas que los cálculos de todos los canceres y otras causas de muerte.

Prevención

- Prevención Temprana por CPR y desfibrilación: La prevención temprana por medio de CPR (resucitación cardiopulmonar) de alta calidad, incluyendo solamente compresión de CPR, y el uso de desfibriladores extérnales (AEDs) pueden reducir la morbilidad y salvar vidas.
- Prevención Clínica: Para los pacientes de lato riesgo, desfibriladores cardioversores implantables y las terapias farmacológica pueden prevenir el para cardiaco.
- Otras intervenciones tempranas: Dependiendo de la causa del paro cardiaco, otras intervenciones como la terapia de la gripe y la administración de antídoto a toxina relacionada con el paro cardiaco pueden reducir la mortalidad y los efectos de largo plazo.

¿Qué es el papel de la salud publica para prevenir el paro cardiaco?

La comunidad de la salud publica puede implementar estrategias para prevenir el para cardiaco. Para progresar hay que entablar conversaciones y colaborar entre el CDE y socios, incluyendo socios nacionales, programas estatales, investigadores, y muchos socios mas.

Estrategias de la Salud Publica

Par dirigir programas efectivos de paros cardiacos hay que monitorear las tendencias a lo largo del tiempo y sobre condiciones del ambiente. La vigilancia mejorada puede ayudar a identificar y comparar el índice de incidentes, tratamientos efectivos, y grupos que están en riesgo elevados.

Las estrategias propuestas incluyen:

- Desarrollar e implementar códigos diagnósticos para los paros cardiacos que toman lugar fuera y dentro del hospital (OHCA y IHCA).
- Clasificar el OHCA y sus resultados como eventos reportables.
- Apoyar a un registro nacional.

Aumentando la conciencia sobre le paro cardiaco, CPR, y AED

Grupos de apoyo piden por una "cultura de acción" para aumentar la conciencia sobre el paro cardiaco.

Las estrategias propuestas incluyen:

- Aumentar la conciencia sobre la diferencia entre el paro cardiaco y ataque del corazón.

- Educar a la comunidad sobre le uso de CPR y AED.
- Eliminar los mitos comunes que causan que los espectadores no intervengan durante un paro cardiaco.

Alentando las pólizas del acceso publico de desfibriladores que promueven el uso efectivo de los AEDs

Los esfuerzos para mejorar la accesibilidad de los AEDs, el conocimiento de sus ubicaciones, y como se pueden acceder son una necesidad.

Las estrategias propuestas incluyen:

- Escuelas
- Aeropuertos
- Casinos
- Iglesias
- Instalaciones de deportes